

* Dibujo de tapa: Ricardo Carpani (1930-1997)

Agradecimientos

A mi Familia, por el apoyo cotidiano en todos estos años académicos

A Pochi, por alentarme en cada etapa de este trabajo de Tesina

A Marta Basuino, Directora de este trabajo de investigación, por cada uno de sus valiosos aportes

A los Trabajadores Sociales Tutores en Terreno de mis Prácticas Profesionales y a los Docentes de Supervisión Áulica que me acompañaron en estos primeros pasos en el oficio

A María Paula Arce, Mario Lartigau y Claudio “Conde” Montenegro, por enseñarme demasiado sobre aquello que difícilmente encontramos en los libros

A los compañeros y compañeras de la Agrupación Santiago Pampillón, por enseñarme que uno no es nada sin la organización, la lucha y el esfuerzo colectivo permanente para transformar todo aquello que deba ser transformado

A todos aquellos que estuvieron presentes, de alguna u otra manera, en este recorrido

Índice

A modo de Introducción	6
<i>Interrogantes</i>	7
<i>Interrogante, Objetivo general, Objetivos específicos, Ejes, Palabras claves, Unidad de Análisis</i>	10
<i>Marco Metodológico</i>	11
<i>Recorrido propuesto</i>	14
Capítulo I. Cuestión Social: Pobreza, reconfiguraciones, identidades, estigmatizaciones	17
<i>Primeros esbozos. Introducción</i>	18
<i>Aproximación a la coyuntura: en clave nacional e histórica</i>	19
<i>Neoliberalismo y cuestión social: reconfiguraciones en clave individual</i>	24
<i>Ideales normativos: Individualismo, consumo e incertidumbre; ejes de dominac.</i>	26
<i>Pobreza y violencia: relaciones y naturalizaciones. Homo sacer y nuda vida</i>	30
<i>Identidades: “nosotros” y “otros”. La alteridad denigrada e increpada</i>	35
<i>Estigma: identidades, tipos, conjugaciones, interacciones. La brecha entre identidad social virtual e identidad social real</i>	40
<i>Jóvenes (pobres): el centro del debate</i>	44
<i>A modo de conclusión del primer Capítulo</i>	48
Capítulo II. Selectividad penal criminalizante y encierro: Sectores populares como eje: Positivismos Criminológicos, actualizaciones, poder punitivo represivo, estigmatizaciones, asignaciones sociales de status, agencias de la cuestión criminal, selecciones criminalizantes, victimizantes y policizantes	50
<i>Primeros esbozos. Introducción</i>	51
<i>Positivismos criminológicos: vieja hegemonía, resabios y herencia actual</i>	54

<i>Redefiniciones criminológicas: aggiornamento del control social (clasista)</i>	57
<i>Criminalización Primaria y Criminalización Secundaria: estereotipos y poder punitivo represivo</i>	60
<i>Criminalidad y sectores populares: status asignado socialmente</i>	64
<i>Agencias ejecutivas del sistema penal y estigmatización territorial: Policía, criminalización secundaria, violencia institucional, sobrecontrol y subprotección</i>	68
<i>Unidades Penitenciarias como agencia de la cuestión criminal: política de criminalización, fines declarados y ocultos, prisionización y estigmatizaciones e identidades</i>	74
<i>Complejización del escenario: Sectores populares, selección victimizante y selección policizante</i>	81
<i>A modo de conclusión del segundo Capítulo</i>	84
Capítulo III. Trabajo Social en Unidades Penitenciarias: Campo de intervención profesional, relación instituido-instituyente, proceso de trabajo	88
<i>Primeros esbozos. Introducción</i>	89
<i>Unidades Penitenciarias: Campo, estructuración y dinámica</i>	92
<i>Marco de trabajo profesional: Leyes de Fondo y principios de política penitenciaria progresista: relación instituido-instituyente</i>	98
<i>Leyes de Fondo del Campo Penal...</i>	98
<i>Principios de política penitenciaria progresista...</i>	103
<i>Posible relación instituido-instituyente...</i>	106
<i>Proceso de trabajo: materia prima, medios de trabajo, propia actividad y prod.</i>	108
<i>Espacio del Trabajo Social en las Unidades Penitenciarias</i>	113
<i>A modo de conclusión del tercer Capítulo</i>	116

Capítulo IV. Recuperación (cualitativa) de voces	124
<i>Primeros esbozos. Introducción</i>	125
<i>Diálogos</i>	126
<i>Nociones... “inseguridad”, “delito”</i>	126
<i>Delitos socialmente predominantes</i>	128
<i>Grupos sociales que cometen los delitos predominantemente perseguidos penalmente</i>	130
<i>Otros delitos... ¿otros grupos sociales?</i>	132
<i>Características de los sujetos privados de libertad</i>	133
<i>Cuestiones simbólicas, estigmatizantes, discriminatorias, políticas... mecanismos de poder y Policía</i>	134
<i>Rol de los Medios de Comunicación</i>	135
<i>El “adentro” de las Unidades Penitenciarias</i>	136
<i>¿Quiénes se encuentran privados de libertad?</i>	141
<i>Aportes del Trabajo Social en el Campo Penal</i>	142
<i>Antes de apagar el grabador...</i>	142
<i>A modo de conclusión del cuarto Capítulo</i>	143
A modo de Reflexiones Finales	145
<i>Interrogantes</i>	146
<i>Conclusiones “confirmadas”</i>	146
<i>Últimas palabras</i>	152
<i>A modo de síntesis</i>	155
Referencias bibliográficas	164

A modo de Introducción

Interrogantes

La Licenciatura en Trabajo Social (Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Rosario) cuenta con núcleos de formación que atraviesan estructuralmente la conformación de la misma. En el denominado Ciclo Superior encontramos las asignaturas Práctica Profesional I, II y III (correspondientes a 3º, 4º y 5º año respectivamente, antecedidos y nutridos en los dos primeros años por las asignaturas Introducción a la Práctica Profesional I y II), núcleos formativos que se erigen como espacios de prácticas profesionales en terreno, donde el estudiante va empapándose del oficio, de las tareas, dinámicas, obstáculos y estrategias a lo largo de inserciones anuales en diferentes campos de intervención. Se propone, de esta manera, la incorporación del estudiante en procesos de intervención profesional institucional guiados por un Trabajador Social con la figura de Tutor en Terreno y, paralelamente, un acompañamiento semanal del transcurso en espacios de orientación denominados Supervisiones Áulicas junto a docentes. En este camino se van generando propuestas y planes de acción con consecuentes desarrollos en la práctica, análisis de la complejidad de lo social en el campo de inserción, delineamientos de la intervención profesional en sus dimensiones conceptuales, políticas e instrumentales, construcción de intencionalidades teórico-políticas definidas como horizonte de prácticas profesionales, diseño de estrategias de intervención desde el espacio profesional, definiciones de criterios de evaluación del proceso de intervención y conceptualizaciones desde la particularidad de los espacios de inserción-intervención. Estos procesos de intervención, que buscan producir acercamientos al mundo del trabajo, proponen una práctica profesional en terreno acompañada permanente y necesariamente de una actividad reflexiva que no sólo nutre las intervenciones del educando en terreno, sino que intenta construir movimientos de acción-reflexión conscientes y pensados.

A lo largo de nuestro recorrido de tres años de Prácticas Profesionales en terreno, siempre dentro del *Campo Penal* -dos años en la Unidad Penitenciaria N°XI emplazada en la localidad de Piñero (Varones - Máxima Seguridad) y uno en la Unidad de Recuperación de Mujeres N°V (ubicada en la ciudad de Rosario), ambas Unidades Penales pertenecientes al Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe- participamos activamente dentro de los dos espacios que estructuran el trabajo profesional en las

Unidades Penitenciarias de la Provincia: los Dispositivos Interdisciplinarios en Salud (DIS) y los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS). Se presentan como espacios de trabajo diferentes, con objetivos, tareas, estrategias y marcos legales e institucionales distintos, ambos nutriendo nuestra formación. Tres años de inserción-intervención en el *Campo Penal*, de acompañamiento profesional, de trabajo comprometido, de tareas realizadas sorteando obstáculos institucionales, de reuniones de equipo buscando estrategias de intervención; sembraron un interrogante que surgió en nosotros desde el primer día que asistimos a una Unidad Penitenciaria, interrogante que crecía en cada entrevista que realizábamos, en cada Informe Socio-Ambiental que leíamos, en cada Visita Domiciliaria que efectuábamos, en cada intervención que llevábamos adelante... la gran mayoría de las personas privadas de libertad, tanto varones como mujeres, pertenecían a los sectores populares de la ciudad de Rosario o de las localidades linderas; habían nacido y crecido en los márgenes de la ciudad, sus oportunidades escolares primero y laborales después habían sufrido grandes embates, obstáculos y dificultades, sus domicilios de referencia (por ejemplo para sus Salidas Transitorias) se encontraban en las barriadas populares, sus identidades y subjetividades estaban atravesadas por el barrio, por *su* barrio, por la marginalidad y la exclusión.

Esta particularidad que visualizamos desde el primer día de Prácticas Profesionales, la pertenencia mayoritaria de los alojados en las Unidades Penales a sectores excluidos social y económicamente de nuestra sociedad, nos despertó inquietudes e interrogantes que nos resultaban interesantes poder trabajar e indagar, convencidos de que no debería ser “natural” que las cárceles alojen sólo a jóvenes de las barriadas populares de la ciudad. Las Unidades Penitenciarias, verdaderas “jaulas” devenidas “depósitos de seres humanos”, se encuentran saturadas de sujetos que pareciera que por “naturaleza”, decantación o mandato social necesariamente deben ser pobres, excluidos, marginados, oprimidos y explotados.

La pertenencia de los “internos” (noción con la que habitualmente se denomina, en la jerga cotidiana del trabajo penitenciario, a las personas alojadas en las instituciones carcelarias) a sectores de nuestro pueblo con menores recursos y oportunidades sociales es tan claro que realmente llama la atención. Que la gran mayoría, para no decir todos y cada uno, de los sujetos con los que trabajamos sean pobres, excluidos, oprimidos y explotados esconde interrogantes que nos desafiamos a indagar: ¿Acaso sólo los sectores populares cometen delitos? ¿Sólo los pobres, los excluidos, los oprimidos son

“delincuentes”? ¿O sólo los “delincuentes” pobres son los que terminan privados de libertad? ¿Sólo tenemos que enfocarnos en responsabilidades individuales a la hora de trabajar profesionalmente en Unidades Penitenciarias? ¿O acaso también entran en juego condiciones estructuralmente desfavorables que atraviesan las trayectorias de vida y las subjetividades de los oprimidos? ¿Cuáles son los delitos o infracciones a la Ley que efectivamente se ajustan al Código Procesal Penal? Y más allá también nos preguntamos ¿Cuáles son los delitos que mayoritariamente son condenados socialmente? ¿Cómo influyen las grandes conceptualizaciones dominantes en estas percepciones sociales?

Tres años de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Trabajo Social insertos en el *Campo Penal* nos han dejado muchas enseñanzas y aprendizajes pero también numerosas incertidumbres y desilusiones. Nos hemos embebido del oficio del Trabajo Social en las Unidades Penitenciarias, hemos acompañado las tareas profesionales, hemos dilucidado los grandes obstáculos institucionales que fueron apareciendo, hemos ido creciendo y aprendiendo de la mano de nuestros Tutores en Terreno y Docentes de Supervisión Áulica. El trabajo en Unidades Penitenciarias, como todo espacio profesional, presenta características propias, siendo que en este campo se enmarcan en pensar estratégicamente los espacios de trabajo profesional dentro de instituciones que claramente se erigen como Instituciones Totales. Tres años de Prácticas Profesionales en Unidades Penitenciarias nos ha dejado un gran interrogante que buscaremos elucidar en este trabajo de investigación... *¿Por qué la gran mayoría de la población penal (privada de libertad ambulatoria) pertenece a los sectores populares?*

Interrogante

¿Por qué la gran mayoría de la población alojada en las Unidades Penitenciarias (privada de libertad ambulatoria) pertenece a los sectores populares?

Objetivo general

- Problematizar la relación entre la selectividad penal criminalizante y los sectores populares

Objetivos específicos

- Indagar la relación entre las manifestaciones actuales de la Cuestión Social, la pobreza y la estigmatización criminalizante
- Analizar la denominada selectividad del Derecho Penal
- Indagar el Trabajo Social en Unidades Penitenciarias

10

Ejes

- Sectores pobres
- Selección penal criminalizante
- Unidades Penitenciarias

Palabras claves

Pobreza - Selectividad penal - Unidades Penitenciarias - Privación de libertad - Trabajo Social

Unidad de Análisis

Unidad Penitenciaria N°XI emplazada en la localidad de Piñero -Varones, Máxima Seguridad- (Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe - Ministerio de Seguridad).

Nos parece representativo tomar como Unidad de Análisis la Unidad Penitenciaria N°XI, al constituirse como el segundo establecimiento más importante del Servicio Penitenciario de la Provincia, por su tamaño y dinámica. Representa la Unidad Penal de construcción más reciente de las 11 entidades penitenciarias con las que cuenta la Provincia (comenzando a funcionar en el año 2006, inaugurada formalmente al año siguiente). Aloja cerca de 800 internos, en 16 Pabellones organizados en 4 Módulos, imitando el modelo arquitectónico punitivo norteamericano, buscando responder a las exigencias de Máxima Seguridad. Se erigió como nuestro Centro de Prácticas Profesionales durante los años 2011 y 2012, correspondientes a las asignaturas Práctica Profesional I y II (respectivamente de 3° y 4° año de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Rosario).

Marco Metodológico

11

Nuestro proyecto de investigación propone enmarcarse dentro de los parámetros de una *metodología cualitativa*. Nos parece interesante poder tener como autora de referencia, en este sentido, a Irene Vasilachis de Gialdino¹ al pensar los métodos cualitativos como guía en estudios que proponen actuar sobre contextos “reales” donde el observador procura acceder a las estructuras de significados propias de esos contextos mediante su participación en los mismos. La naturaleza de la realidad es subjetiva en tanto es construida por los individuos involucrados (supuesto ontológico de la investigación cualitativa)². En este sentido, no solo resulta interesante poder inmiscuirnos, nuevamente, en los extensos y fríos pasillos de la Unidad Penitenciaria N°XI de Piñero (Varones - Máxima Seguridad) sino que sostenemos que la experiencia de dos años de participación dinámica de Prácticas Profesionales en terreno en la mencionada Unidad Penal brinda una rica experiencia que resulta un interesante puntapié, intervenciones que

¹ VASILACHIS DE GIALDINO, I. *Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos*. Tesis N°6. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires. 1992.

² NAJMIAS, C. y RODRIGUEZ, S. *Práctica de la Investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas*. Capítulo 11. Ediciones Lumiere S.A. Buenos Aires. 2007.

nos ha introducido en ciertos aspectos e interrogantes que hoy, a través de este trabajo de investigación, buscamos dilucidar.

Entendiendo que los fenómenos sociales que buscamos interrogar no pueden ser comprendidos en términos de relaciones causales respondiendo a leyes universales, recalcamos la elección de una metodología cualitativa. La *investigación cualitativa* a desarrollar propone trabajar con los actores en su propio terreno, encontrándose el investigador y el investigado en un contexto de interacción y de mutua influencia; buscando, el investigador, minimizar su distancia con quienes convive en sus tareas (supuesto epistemológico de la investigación cualitativa)³ interactuando con ellos en su propio lenguaje; a través de un compromiso con el trabajo de campo, un trabajo empírico, socialmente localizado y definido positivamente por su propia historia. Buscamos, así, inmiscuirnos en el contexto que analizamos a fin de captar el sentido de la acción de los participantes; los Internos privados de libertad, los Profesionales y los Agentes Penitenciarios de la Unidad Penitenciaria N°XI; suponiendo que la búsqueda de comprensión de las estructuras de ese contexto facilitarían nuestro proceso de entendimiento e investigación.

El trabajo a realizar responderá, necesariamente, a procesos inductivos más que deductivos; no comenzaremos con una hipótesis a verificar sino que iremos generando hipótesis a medida que avancemos en nuestra investigación. La lógica inductiva que prevalecerá nutrirá categorías que irán emergiendo del testimonio de los agentes sociales o bien de lo observado por el investigador, explicando los fenómenos estudiados como ligados al contexto (supuesto metodológico de la investigación cualitativa)⁴. Una de las herramientas principales a desarrollar, en este sentido, serán las *Entrevistas en Profundidad*, a ser realizadas a diferentes actores fundamentales del campo en investigación; una Trabajadora Social del Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS), dos internos privados de libertad, un Agente Penitenciario (todos ellos anclados institucionalmente a la mencionada Unidad Penal de Piñero) y un estudiante de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

La elección de una *metodología cualitativa* encuentra asidero, sobre todo, por entender que “la realidad no puede ser conocida ni de forma directa ni de manera infalible

³ NAJMIAS, C. y RODRIGUEZ, S. Op. Cit.

⁴ NAJMIAS, C. y RODRIGUEZ, S. Op. Cit.

sino que sólo puede ser reflejada por la convergencia de observaciones desde múltiples e interdependientes fuentes de conocimiento”⁵. Los métodos cualitativos, como bien sabemos, dan cuenta de ciertas regularidades de la acción social, echando luz sobre los procesos sociales concretos.

A pesar de nutrirnos de una metodología cualitativa nos resulta sumamente interesante y constructivo tener en cuenta la estrategia de la *Triangulación*, que complementa la aplicación de aspectos cualitativos y cuantitativos, como combinación de metodologías para el estudio del mismo fenómeno. Es decir, poder nutrirnos de una operacionalización múltiple. Brewer y Hunter⁶ nos enseñan que la medición triangulada busca probar distintos valores de un fenómeno para lograr mayor exactitud viéndolo desde distintas perspectivas metodológicas y permite establecer la validez de un método determinado a la luz de otros métodos. En nuestro caso particular sería de gran interés poder trabajar con datos estadísticos (herramienta de neto corte cuantitativo) en diferentes cuestiones, como ser población afectada a la exclusión social, o bien, población penitenciaria, tanto en rasgos generales como datos específicos de los penalmente alojados en nuestra Unidad de Análisis, respecto, por ejemplo, a su vinculación económico-social a los sectores populares. Trabajar con datos estadísticos brindaría mayor claridad a nuestro interrogante de investigación.

13

La complementariedad de métodos cualitativos y cuantitativos se manifiesta en que cada uno de ellos provee información que no sólo es diferente de la aportada por el otro, sino que, además, se nos muestra, muchas veces, como esencial para interpretar los aportes de la otra. Retomando a Vasilachis de Gialdino decimos que “... no hay una oposición fundamental entre los propósitos y las capacidades de los métodos y datos cualitativos y cuantitativos, y que cada forma de datos es utilizable tanto para la verificación como para la creación de teoría...”⁷

La *Triangulación*, entonces, puede ser definida como la combinación de metodologías para el estudio del mismo fenómeno. Los métodos cualitativos y cuantitativos se complementan, siendo que las debilidades de un método se compensan con las fortalezas del otro. Se propone, de esta manera, una integración combinando en

⁵ VASILACHIS DE GIALDINO, I. Op. Cit. Pág. 63.

⁶ BREWER, J. y HUNTER, A. *Multimethod Research. A Synthesis of Styles*. Sage Library of Social Research 175. Sage Publications. 1990.

⁷ VASILACHIS DE GIALDINO, I. *Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos*. Tesis N°7. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires. 1992. Pág. 66.

una misma investigación distintas observaciones, perspectivas teóricas, fuentes de datos y/o metodologías.

La *Triangulación* propuesta en nuestra investigación particular sería de tipo *Triangulación Metodológica*, de corte *intrametodológica*. Siguiendo a Najmias y Rodríguez podemos decir que “en tanto que cada método revela diversos aspectos de la realidad empírica, la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos aporta a los diversos matices de la realidad social. Deben [...] pensarse cuidadosamente cuál es la mejor forma de combinarlos en cada caso específico”⁸.

La estrategia metodológica de la *Triangulación* puede ser de gran interés para nuestro trabajo ya que nos ubica como investigadores en una posición que nos permite observar nuestro propio material críticamente, testarlo e identificar debilidades en un claro camino de enriquecimiento.

Recorrido propuesto

El lector de esta Tesina de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social encontrará 4 grandes ejes de análisis: 1- la “*Nueva*” *Cuestión Social*, en clave de pobreza, reconfiguraciones, identidades y estigmatizaciones; 2- la *Selectividad penal criminalizante y el encierro*, proponiendo tener a los sectores populares como eje de análisis en tanto sus vinculaciones al Positismo Criminológico, a diferentes aggiornamientos históricos, al poder punitivo represivo que los atraviesa, a las estigmatizaciones sufridas, a las asignaciones sociales de status, al rol de las agencias de la cuestión criminal y a las selecciones criminalizantes, victimizantes y policizantes; 3- el *Trabajo Social en Unidades Penitenciarias*, en tanto Campo de intervención profesional, en la relación institucional instituido-instituyente y en tanto proceso de trabajo; y 4- la *recuperación cualitativa de voces* de los actores del Campo.

⁸ NAJMIAS, C. y RODRIGUEZ, S. Op. Cit. Pág. 371.

Siguiendo este hilo conductor presentamos cada Capítulo. En el primer Capítulo fuimos interrogándonos, a partir de una aproximación a nuestra coyuntura desde una perspectiva nacional e histórica, sobre las reconfiguraciones de la Cuestión Social en clave individual que el neoliberalismo supo congeniar estratégicamente, sobre los ideales normativos que dinamizó a nivel societal y sobre los ejes de dominación que logró imponer, principalmente el individualismo, el consumo y la incertidumbre. La relación naturalizada entre violencia y pobreza, la nuda vida y los homo sacer, la constitución de identidades “nosotros-otros” en base a la denigración de la alteridad, el significado social de las estigmatizaciones, sus conjugaciones e interacciones en clave clasista y la brecha cuasi irreparable entre identidad social virtual e identidad social real, nutrieron el análisis sobre la Cuestión Social actual y el rol fundamental en que se encuentra hoy la juventud pobre en los procesos de selección penal criminalizante y en su correlato, el encierro.

En el Segundo Capítulo, complementando nuestro análisis, reflexionamos sobre el Positismo Criminológico, una vieja hegemonía en el Campo Penal que, hoy en día, de alguna u otra manera, heredamos con fuertes vestigios; principalmente a través de redefiniciones criminológicas que esconden, por detrás, un aggiornamento del control social clasista. Analizamos, entonces, los procesos de Criminalización Primaria y Secundaria a partir de figuras estereotipadas, los cuales respaldan un poder punitivo represivo que recae sobre una relación fetichizada entre criminalidad y sectores populares, de la cual se desprenden asignaciones sociales de status realmente dominantes. Investigamos, así, cómo las agencias ejecutivas del sistema penal reproducen su labor represiva en base a la estigmatización territorial, generando un doble proceso sobre la población que habita esos sectores marginados de la ciudad, un entrecruzamiento, una relación de sobrecontrol y de subprotección paralelamente. Y concluimos que las Unidades Penitenciarias se presentan como el último eslabón de una larga cadena de exclusión social, aglutinando casi exclusivamente jóvenes de sectores populares, desarrollando políticas de criminalización que reproducen prisionización, estigmatización e identidades. Como si fuera poco el lugar que ocupan los sectores pobres en el universo criminal, investigamos otros dos procesos que recaen sobre sus hombros, la selección victimizante y la selección policizante.

En el tercer Capítulo nos enfocamos sobre el Trabajo Social dentro del Campo Penal. El recorrido, en este sentido, aglutina reflexiones sobre las Unidades Penitenciarias presentadas como Campo de intervención profesional, en su estructuración y sus

dinámicas; acompañadas por un análisis del marco de trabajo profesional, en la supuesta relación institucional instituido-instituyente que representaría las vinculaciones entre las Leyes de Fondo del Campo Penal y ciertos principios y lineamientos fundamentales de política penitenciaria progresista. El proceso de trabajo presentado cuenta con cuatro elementos fundamentales a tener en cuenta, que son la materia prima, los medios de trabajo, la propia actividad y el producto. Finalmente, completando las reflexiones, investigamos lo que denominaríamos espacio del Trabajo Social dentro de las Unidades Penitenciarias.

El cuarto y último Capítulo propone reflexiones desde “otro lado”, desde las voces, los sentires y los pensares de los actores fundamentales de esta investigación. La recuperación de voces se vuelve necesaria, interesante, sugestiva. Proponemos leer entre líneas y descifrar estructuras, analizando cómo juega la inmensidad de nociones que venimos trabajando a lo largo de los diferentes Capítulos en cada uno de los sujetos protagonistas, que hace que unos resalten ciertas cuestiones y presenten ciertos discursos, y otros, resalten otras y presenten discursos alternativos. En este sentido nos interrogamos sobre las nociones fundamentales de “inseguridad” y “delito”; los delitos socialmente predominantes en la sociedad; los grupos sociales que cometerían dichos accionares; el resto de los delitos que existen y los grupos sociales que los cometerían; las características de los sujetos privados de libertad; el papel que ocupan cuestiones simbólicas, estigmatizantes, discriminatorias y políticas; los mecanismos de poder en su relación con la Policía; el rol de los Medios de Comunicación; el “adentro” de las Unidades Penitenciarias; y los aportes del Trabajo Social en el Campo Penal.

Finalmente el lector encontrará el apartado de Reflexiones Finales, donde, a modo de conclusión, se presentan ciertas “confirmaciones” desde los actores protagonistas de este trabajo de Tesina; unas últimas palabras de cierre del trabajo de investigación, en clave de la construcción de un Trabajo Social crítico y transformador; y una síntesis de lo trabajando a lo largo de estas líneas.

Capítulo I

Cuestión Social: Pobreza, reconfiguraciones, identidades, estigmatizaciones

17

Los pibes allá en la esquina
están como dibujados
nadie paga sus pecados
no les socorre ni Dios
Y esperan la tardecita
se van pa' la placita
beben y fuman un paco
después oyen reggaetón
porque esperan que en el cielo esté el amor
(Onda Vaga - "Como que no")

Primeros esbozos. Introducción

Este trabajo de investigación sobre las Unidades Penitenciarias y las vinculaciones entre el delito, el encierro y la pobreza surge en el marco de la experiencia de inserción-intervención de Prácticas Profesionales en terreno de la Licenciatura en Trabajo Social dentro del *Campo Penal* que realizamos en los años 2011, 2012 y 2013. La relación que fuimos elucidando en estos años entre la pertenencia de las personas privadas de libertad a los sectores populares y el encierro, más que con el delito propiamente dicho, fue encuadrando nuestros interrogantes.

La naturalización social y cultural que encierra la vinculación directa y lineal entre pobreza y delincuencia, y más aún, entre pobreza y privación de libertad, es el gran eje que intentaremos de-construir a lo largo de estas páginas. Esta naturalización la encontramos dentro de grandes esquemas de dominación que estigmatizan ciertos sectores de la población y generan falsas vinculaciones que entorpecen las dilucidaciones de esa misma dominación política, económica, social y cultural de ciertos sectores sociales sobre otros. La desigualdad de clase que atraviesa nuestra conformación societal es fácilmente visualizada en las inmensas divergencias respecto de oportunidades sociales, económicas y culturales que se reparten entre las clases propiamente dichas, donde los sectores populares, las grandes mayorías que habitan los márgenes de las urbes de nuestro país, reciben políticas sociales insuficientes y poco posibilitadoras que muchas veces repiten esquemas segregadores y difícilmente garantizan el pleno ejercicio de sus derechos; una educación formal insuficiente que no logra escudriñar las características y las demandas de las poblaciones jóvenes y que genera, apenas, propuestas que poca relación tienen con su realidad cotidiana; oportunidades laborales atravesadas por la precariedad y la explotación; la cuasi-inexistencia de ofertas culturales y deportivas y un largo y doloroso etcétera. Sin lugar a dudas habitamos un mundo globalizado con nuevas formas de organización social donde se han ampliado la pobreza, la exclusión, la segmentación y la desintegración social. La vieja “Sociedad Asegurada ha devenido en Precarizada, Concentrada y con altísimos niveles de “Exclusión”, de “malestar y deterioro”⁹, encontrándonos hoy con terribles y preocupantes estados de

⁹PUEBLA, M.D. *Nuevas tendencias en el control social*. XII Congreso Argentino de Psicología. Simposio Seguridad y Derechos Humanos: La cuestión de los adolescentes infractores. San Luis. Agosto 2007. Pág 1.

denigración y enajenación humana, de muerte en vida, de “*nuda vida*”¹⁰. Podríamos decir que nos encontramos con una suerte de cancelación de la vida, de naturalización de la muerte y de desprecio por la calidad de vida, inscriptos en nuevos mecanismos de control social. Coincidimos con Margarita Rozas Pagaza en que las complejas y dolorosas manifestaciones actuales de la Cuestión Social vienen nutridas y originadas por “los modos de organización de la sociedad a partir de la relación entre capital y trabajo”¹¹. Buscaremos aportar, desde este lugar, algunas líneas de reflexión en este sentido.

Aproximación a la coyuntura: en clave nacional e histórica¹²

Las políticas del llamado Consenso de Washington (1989)¹³ mostraron, sin disfraz, la crudeza del capitalismo. Siguiendo a Waldo Ansaldi¹⁴ podemos decir que la dinámica

¹⁰PUEBLA, M.D. Op. Cit. Pág. 3.

¹¹ROZAS PAGAZA, M. *La intervención profesional en relación a la Cuestión Social: Escenarios y estrategias de intervención. Eje temático N°5: Formación e intervención en Trabajo Social*. Recuperado de http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/72/La_intervencion_profesional_en_relacion_a_la_cuestion_social_1_.pdf.

¹² Loic Wacquant escribe en la Introducción de su libro “Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado”: “La marginalidad urbana no está en todos lados tejida con las mismas fibras y, si se lo piensa bien, no es algo sorprendente. Los mecanismos genéricos que la producen, así como las formas específicas que reviste, se vuelven plenamente inteligibles cuando uno se toma el trabajo de ubicarlas en la matriz histórica -característica de cada sociedad en una época dada- de las relaciones entre las clases, el Estado y el espacio”. WACQUANT, L. (a) *Los condenados de la ciudad. Guetos, periferias y Estado*. Siglo XXI editores. Buenos Aires. 2007. Pág.14.

¹³El Consenso de Washington surgió en 1989 a fin de procurar un modelo liberalizado para los países de (Nuestra) América Latina, buscando brindar “soluciones” a las tasas de Deuda Externa que amordazaban el supuesto desarrollo económico de la región, otorgando estabilidades económicas más rígidas. Los famosos 10 puntos versan:

1. Disciplina presupuestaria (los presupuestos públicos no deben tener déficits).
2. Reordenamiento de las prioridades del gasto público en áreas como subsidios hacia sectores que favorezcan el crecimiento, y servicios para los sectores pobres, como educación, salud pública, investigación e infraestructura.
3. Reforma Impositiva (búsqueda de bases impositivas amplias y tipos marginales moderados).
4. Liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés.
5. Tipo de cambio de la moneda competitivo.
6. Liberalización del comercio internacional (*trade liberalization*) (disminución de barreras aduaneras).
7. Eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras directas.
8. Privatización (venta de empresas públicas estatales).

del capitalismo presenta, en la actualidad, una crisis notable que pone de relieve los límites del actual modelo de acumulación basado en la especulación financiera, con una transnacionalización de capital que ha alcanzado sus puntos más álgidos. Una de las cuestiones fundamentales que se pone en evidencia, en este marco, es la cuestión de la *pobreza*, y más aún, de la *desigualdad*, engranaje consustancial del capitalismo actual.

El denominado *Neoliberalismo*, fase financiera propia del capitalismo moderno, lleva ya en la escena mundial, con heridas sumamente dolorosas para el pueblo latinoamericano, cerca de 40 años. En *Argentina* podemos visualizar a la última Dictadura Cívico-Militar (1976-1983) como aquella que, con el popularmente conocido Proceso (fascista)¹⁵ de Reorganización Nacional, implantó, además del “terrorismo de Estado”, el neoliberalismo en materia económica en nuestras latitudes, digitado militar y económicamente por los Estados Unidos.

Pasada la tempestad castrense, la focalización territorial como técnica primordial para la política social, la construcción de “mapas de emergencia”, y todo el esfuerzo desarrollado en materia de Política Pública en general (como el denominado Plan Alimentario Nacional por ejemplo) inaugurado con la vuelta de la Democracia por el Gobierno de Raúl Alfonsín, no lograron construir un tejido territorial de cohesión social que pudiera evitar el estallido social, las puebladas y los saqueos populares de 1989, que resistían a los embates de la hiperinflación y la situación económica general. La periferia de las grandes ciudades comenzaba a erigirse, desde esa época, como el lugar primordial de localización geográfica y simbólica de la pobreza, en las puertas mismas de las urbes; marginalidades crecientes desde la etapa anterior (1976-1983), que hacían aparecer una nueva diferenciación entre la *pobreza estructural* (de vieja data) y los “*nuevos pobres*”, clases medias y medias-bajas empobrecidas que anunciaban, con sus caídas, nuevas y más rígidas polarizaciones sociales.

Hacia el comienzo de la década de los años 90 y el cambio de dirección del Gobierno Nacional (durante 10 años en manos de Carlos Saúl Menem) las orientaciones versaban, alimentadas en las recomendaciones de las Agencias de Crédito

9. Desregulación de los mercados.

10. Protección a la propiedad privada.

¹⁴ANSALDI, W. *Breve aproximación a la coyuntura latinoamericana*. En ARIAS, A.; BAZZALO, A. y GARCÍA GODOY, B. *Políticas Públicas y Trabajo Social. Aportes para la reconstrucción de lo público*. Espacio. Buenos Aires. 2012.

¹⁵ Nos hacemos cargo de la caracterización presentada.

Internacionales (como mencionábamos más arriba refiriéndonos al Consenso de Washington) en una liberalización económica y una reforma social, que acompañaría las dinámicas del mercado; en este sentido: descentralización administrativa, reasignación de recursos en áreas y poblaciones prioritarias, planes antiinflacionarios, privatización de empresas públicas “ineficientes”, desregulación del sector externo, control del gasto público, etc. Las medidas macro-económicas tomadas generaron, rápidamente, *grandes impactos sociales negativos*, visualizados en altas tasas de desempleo, aumento de la pobreza, acrecentamiento de la desigualdad. Los instrumentos que adoptó el Estado frente al deterioro de las condiciones de vida de la población proponían co-gestionar con el sector privado el abastecimiento en materia social. El análisis de Cortés y Kessler nos brinda una interesante reflexión sobre la estrategia desarrollada por las consignas neoliberales, por detrás de las tácticas mencionadas. A decir de estos autores “a diferencia de la concepción de Pierre Bourdieu, para el cual el capital social es privativo de las clases superiores, los organismos internacionales consideraban que era posible activarlo en las zonas más pobres, planteando la transferencia potencial, en un futuro, de las responsabilidades de la provisión social a la comunidad”¹⁶. Eficiencia y eficacia del gasto social se hacían, así, estrategia. Este escenario no podía arribar a otro destino que no fuera el que finalmente se sucedió... agudización del deterioro social, extensión del desempleo, aumento de la pobreza, conflictividad social en aumento, amenazante Deuda Externa...

La continuidad del esquema adoptado por el neoliberalismo estalló en Diciembre de 2001. La convertibilidad, las restricciones al gasto social, la pérdida adquisitiva de los salarios, la disminución del peso presupuestario de las jubilaciones, la flexibilización laboral, los fracasos para “gestionar” la pobreza y el desempleo, y un amplio y atormentador etcétera, empujaron al pueblo argentino en pie de lucha a salir a la calle, frente a la magnitud de las privaciones sufridas; y en dos jornadas inolvidables para la historia de nuestro país, el 19 y el 20 de Diciembre de 2001, las acciones colectivas y el clima convulsionado precipitaron la caída del Gobierno de Fernando de la Rúa y la Alianza que encabezaba (habiendo asumido hacia finales de 1999 tras los años de Gobierno menemista).

¹⁶ CORTÉS, R. y KESSLER, G. *Miradas sobre la cuestión social en la Argentina democrática (1983-2013)*. Cuestiones de Sociología N°9. Buenos Aires. 2013. Pág. 5.

El duro intervalo 2002-2003 (Eduardo Duhalde al frente del Gobierno Nacional) puso énfasis en la descentralización de los programas alimentarios y asistenciales a nivel territorial, operados, en su gran mayoría discrecionalmente, a través de prácticas clientelares y acuerdos políticos poco posibilitadores para los sectores populares. El clima de descontento continuó en aumento y los Movimientos de Trabajadores Desocupados alcanzaban, para esa época, multitudinarias y dinámicas movilizaciones. La Masacre de Avellaneda¹⁷ coronó, a sangre y fuego, en los primeros días del invierno de 2002, la crisis política del Gobierno Nacional.

En los últimos 10 años de la historia de nuestro país (2003 a la actualidad) la estrategia viró, aunque siguió arrastrando modelos estructurales vinculados a los años anteriores. Se combinó una re-regulación de las relaciones laborales y una amplificación de transferencias condicionadas a los sectores más empobrecidos, pretendiendo romper cierta focalización asistencialista, junto a una búsqueda, podríamos decir, hacia un giro socio-productivo. El dilema central de la década fue, sin lugar a dudas, la asistencia. El nuevo entramado institucional del Ministerio de Desarrollo Social logró una novedosa presencia en la cotidianeidad de las barriadas populares, diferenciándose de los programas de la década anterior. Si bien ciertas modificaciones del período encabezado por Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner son innegables, las rupturas y disonancias discursivas manifiestas con el neoliberalismo no lograron un programa de gobierno que responda, en todos sus vértices, a lo anunciado. Presupuestos y políticas concretas, algunas Instituciones, modalidades focalizadas y cierta centralidad en transferencias condicionadas arrastran, en algunas situaciones más que en otras, vestigios poco innovadores. Tradiciones encontradas nutren el período kirchnerista.

¹⁷ El 26 de Junio de 2002 el Bloque Piquetero Nacional (coordinadora piquetera de relevancia) junto a otras organizaciones del campo popular protagonizaron una jornada de lucha, saliendo a la calle en búsqueda de bloquear varios accesos a la Capital Federal como repudio al casi 25% que alcanzaba la tasa de desocupación. El entonces Presidente de la Nación Eduardo Duhalde había anunciado su decisión de no permitir el corte de calles o avenidas, por lo que el recibimiento de los manifestantes, en la base del Puente Pueyrredón, fue una feroz represión por parte de diferentes fuerzas de seguridad coordinadas. *Maximiliano Kosteki* fue herido de bala en ese primer enfrentamiento, cayendo abatido varias cuadras después, dentro de la Estación Ferroviaria Avellaneda. Hasta allí llegó la impunidad y la perversidad de la Policía Federal, asesinando por la espalda a *Darío Santillán*, manifestante que estaba asistiendo al herido Kosteki. El saldo de la cacería policial sobre los militantes piqueteros fue de más de 30 heridos de bala de plomo, varios locales partidarios allanados ilegalmente, y el trágico y cobarde asesinato de dos jóvenes que soñaban con cambiar sus hambreadas realidades.

Algunos *datos cuantitativos* resultan muy representativos de la generalidad de la etapa mencionada y las terribles condiciones sufridas por el pueblo argentino. Según la consultora GADIS, para la década de los años 90, la tasa de desempleo fluctuó entre 13% y 25%, reduciéndose las clases medias a la mitad. De acuerdo a informes de la CEPAL (2003) entre 1997 y 2002 en las áreas urbanas, la pobreza se duplicó de 23.7% a 45.4%; la indigencia se triplicó de 6.7% a 20.9% y el desempleo aumentó enormemente del 6% al 21.4%. Según el INDEC, durante el año 2003, el 47.8% de los 24 millones de personas que vivían en centros urbanos se encontraban por debajo de la línea de pobreza. Según UNDP/GADIS/BID (2004) durante el año 2004 el 75% de los jóvenes menores de 18 años se encontraban por debajo de la línea de pobreza. Hacia el año 2008, según el Instituto de Estudios y Formación de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) la pobreza se alzaba en un 26.5% (10,5 millones de personas) y la indigencia en un 11.4% (4,5 millones de personas), estimando una inflación real cuatro veces superior a la medida por los organismos oficiales a través del INDEC (que presentaban para ese momento una tasa de pobreza en 17.8%)¹⁸. Hacia finales del año 2013, atendiendo al informe escrito por Lozano y Rameri¹⁹, observamos un 10% de los hogares argentinos en situación de indigencia y un 40% en situación de pobreza, ascendiendo a un 70% aquellos hogares que no reunían ingresos suficientes para una canasta promedio de consumo familiar. Las cifras oficiales del Gobierno Nacional (INDEC) proponen otras estadísticas; un 3.7% de hogares en situación de pobreza y apenas un 1.5% en condiciones de indigencia, es decir, una tasa de pobreza de 4.7% en términos poblacionales (1.9 millones de personas) y de 1.4% respecto a la indigencia (581 mil personas). Si bien oficialmente se verifica una reducción de las tasas de pobreza e indigencia desde el año 2003, simultáneamente se observan otras circunstancias que complejizan esta afirmación, como un crecimiento económico ínfimo (tan sólo del 2.8%) en el primer semestre de 2013, una caída en la participación del sector poblacional más pobre en la distribución del ingreso (en un 1.14%) paralelo a un aumento de la participación del sector más pudiente (en un 1.87%) entre 2012 y 2013, un estancamiento generalizado en la generación de empleo desde el año 2007, con unos 65 mil nuevos desocupados hacia fines de 2013 y una tasa de inflación cercana al 11.4% que ha producido un fuerte impacto en el aumento real de la Asignación

¹⁸ JUEGUEN, F. *Estiman que la pobreza es casi el doble de la admitida por el Gobierno*. Diario La Nación. Versión on-line. 04/02/2009. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1096069-estiman-que-la-pobreza-es-casi-el-doble-de-la-admitida-por-el-gobierno>.

¹⁹ LOZANO, C. y RAMERI, A. *Entre el relato y la realidad. Del patético INDEC a la pobreza de los argentinos*. 2013.

Universal por Hijo, afectando, de igual modo, el aumento de los salarios, haciendo caer el nivel medio de las jubilaciones y pensiones y provocando la caída real de los ingresos en algunos programas sociales²⁰.

Un modelo de disciplina y austeridad fiscal, orientado desde los Organismos Multilaterales de Crédito, nacido con la última Dictadura Cívico-Militar, fortalecido a grandes márgenes en la década del 90 y sin una reversión profunda en los últimos años, produjo *enormes impactos sociales*, generando una *polarización* en la que al crecimiento de la pobreza se le agrega, paralelamente, una concentración desmesurada de la riqueza. Hoy, nuestra coyuntura, es heredera de todo este ambiguo y complejo recorrido.

Neoliberalismo y cuestión social: reconfiguraciones en clave individual

El *Neoliberalismo*, desarrollado fuertemente en la década de 1990 en nuestro país (doble presidencia de Carlos Saúl Menem) pero iniciado con la última Dictadura Cívico-Militar (1976-1983) y presente hasta el día de hoy a través de ciertos vestigios, conformó una “*nueva*” *Cuestión Social*, teniendo como centro, sin lugar a dudas, el eje de la *pobreza* y la *desigualdad*. El modelo de disciplina y austeridad fiscal, de la mano de la Desestatización, la Descentralización y la Focalización en materia de Política Pública, junto a procesos como el estímulo a la competencia, las nuevas nociones que proponen ciudadanos como “empresarios de sí mismos”, valores individualistas, etc. construyó un complejo dispositivo sobre la “*pobreza*”, que presenta como rasgo fundamental la criminalización de aquellos quienes no han sabido “administrar” su “capital humano” de modo exitoso, entendiendo que el propio ejercicio de la libertad brindaría diferentes oportunidades en este camino. El sustento principal del neoliberalismo reconoce,

²⁰ REDACCIÓN ACTA. Lozano: “En la Argentina real, 7 de cada 10 hogares no acceden a la canasta promedio”. ACTA, La agencia de noticias de la CTA. Versión on-line. 02/11/2013. Recuperado de <http://www.agenciacta.org/spip.php?article10372>.

entonces, en todos sus aspectos, una “*natural desigualdad de los seres humanos*”²¹; siendo libres y racionales, eligiendo y tomando decisiones en el mercado, teniendo la capacidad de impulsar su desarrollo personal, o bien su ruina. Von Mises, en su Teoría de la Acción Humana (fundamental sustento teórico estratégico de la etapa), contundentemente concluye que “la acumulación de capital a través de la competencia, que no es sino el libre juego de las desigualdades, es la única forma de progreso económico”²². De esta manera observaremos que quien ha acumulado capital exitosamente lo ha logrado gracias al “actuar inteligente y estratégicamente” (siempre individualmente) de acuerdo a las reglas de juego en estas dinámicas de mercado; siendo, entonces, desigualdad y competencia eslabones fundamentales de la sociedad.

Lo estratégico del capitalismo neoliberal lo encontramos, entre otras particularidades, en su *capacidad de “gobierno”*²³, en novedosas conceptualizaciones que proponen pensar al sujeto desde “su” propio deseo, modelando el mismo de forma tal de encarar acciones individuales hacia posiciones más favorables en la dinámica de la competencia y el mercado. Se busca promover cierto tipo de aspiraciones, generando procesos de “*autogobierno*” a partir de esas propias pretensiones inducidas. La Teoría del Capital Humano, con Gary Becker²⁴ y la Escuela de Chicago a la cabeza, desarrollan estas posiciones. Extienden el concepto de “capital” más allá de las meras transacciones económicas, y proponen entender que el capital humano debe ser alimentado por cada individuo, entendiendo que todas las esferas de la vida deben responder a una lógica de costo-beneficio, a través de permanentes cálculos racionales que guiarán hacia los objetivos en la dinámica competitiva del mercado. Éste se presenta como el engranaje principal del denominado “*autogobierno*”, que ya no se fundamenta en el respeto a una ley universal de carácter moral, sino que funciona como núcleo estratégico de la dominación neoliberal a través de supuestos “*propios deseos individuales*”. Uno de los aspectos más representativos, en este sentido, viene dado a partir de la conceptualización de cada sujeto como “*empresario de sí mismo*”, y su grado de éxito relativo dependiendo de lo acertado de las propias decisiones (inversiones). Esta propuesta sustenta, sin más, una

²¹MURILLO, S. *La nueva cuestión social y el arte neoliberal de gobierno*. Revista Cátedra Paralela N°8. Colegio de Profesionales de Trabajo Social - Segunda Circunscripción. Escuela de Trabajo Social - Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. UNR Editora. Rosario. 2011. Pág. 14.

²²VON MISES, L. *La acción humana (Tratado de economía)*. Editorial SOPEC. Madrid. 1968. Pág. 1008 y ss.

²³ MURILLO, S. Op. Cit. Pág 14.

²⁴BECKER, G. *Human Capital. A theoretical and empirical analysis with special reference to Education*. University of Chicago Press. Londres. 1993.

natural desigualdad de los seres humanos, como expresábamos más arriba a decir de Susana Murillo. Ese imaginario de la desigualdad, junto al miedo a la “otredad”, se conforman como las principales tecnologías de gobierno.

Podemos decir, entonces, que *el neoliberalismo reconfigura la cuestión social en clave de cuestión individual*²⁵. La competencia, el deseo propio y la desigualdad como condición natural inducen a los sujetos a ser “empresarios de sí mismos”; condiciones hoy entendidas desde perspectivas que pretenden romper una visión comunitarista de la situación social actual de exclusión y marginalidad, a través de procesos de individualización de condiciones que claramente son compartidas y estructurales.

Ideales normativos: Individualismo, consumo e incertidumbre; ejes de dominación

Las representaciones sociales dominantes invaden la cotidianeidad, penetrando subjetividades, prácticas, deseos, creencias, significaciones. El neoliberalismo supo configurar escenas, escenarios, actores y puestas en escena que han invadido la propia experiencia de la realidad. El cultivo de la esfera privada, la soberanía del individuo, la propiedad privada y el consumo se han constituido como *ideales normativos* para el conjunto de la sociedad. La privacidad y el individualismo conforman hoy una fantasía de realización personal, definida claramente a nivel individual, por fuera e indiferentemente del conjunto social. El “éxito” necesariamente aparece como una cuestión personal, una pura “afirmación” personal; el “fracaso” también, aislado de cualquier sentido comunitario. Resulta interesante la reflexión de Emiliano Galende, al describir una actualidad ceñida por una “forma exacerbada de los valores de la individualidad que llamamos individualismo [...] el individualismo posibilita la masificación. En la afirmación de la singularidad de sus rasgos individuales [el sujeto] padece el aislamiento y se lanza a una mimesis con los otros de quienes imagina poseen las propiedades que otorgan individualidad y reconocimiento: lo que logra no es más que alienarse en los rasgos

²⁵MURILLO, S. Op. Cit. Pág. 15.

comunes de la propiedad de objetos, consumos, modas...”²⁶. Los elementos que caracterizan la sociedad actual no subrayan, entonces, la autonomía y las “identidades personales” de los sujetos que la conforman, sino que potencian homogenizaciones culturales que masifican gustos, deseos y sentires rompiendo un supuesto y “anhelado” proceso de “individuación”, de potenciación de “singularidades personales”, de fortalecimiento de “capacidades individuales”.

La capacidad de construcción hegemónica radica en presentar al *individualismo* como producto y, paralelamente aspiración, de los mismos individuos, negando los procesos sociales históricos que lo determinan. Así, problematizamos que “la individualidad sólo puede conformarse en la experiencia de las relaciones con el conjunto, necesarias para afirmar una diferenciación y un margen de libertad personal [...] Individualidad y libertad tienen solamente el sentido de una mayor autonomía de lo social, por lo cual es la conformación de lo social y su funcionamiento lo que posibilita y fija las condiciones de la individualidad”²⁷. La compleja relación *individualidad-sociedad* queda entonces plasmada. Una retroalimentación en la que “lo social” se constituye como vinculación fundamental con los mecanismos de fortalecimiento de valores egoístas. Aparece, con ímpetu, el neoliberalismo con todas sus armas en los procesos histórico-sociales. La afirmación de la “libertad individual” y el supuesto alejamiento entre lo individual y lo social produjeron, sin lugar a dudas, nuevos desconciertos, sometimientos, angustias, temores, soledades; una masificación que busca generar indiferencia frente a las desigualdades concreto-materiales que nos apabullan.

El instrumento de dominación de las élites gobernantes sobre las clases populares ha devenido un *modelo de conducta y referencia social* para el conjunto de la sociedad y sus individuos. Los valores del capitalismo, y sus principales representantes, los “empresarios”, se manifiestan como *imaginarios sociales ejemplificadores* de éxito, eficacia, eficiencia, logros, ambición. La incertidumbre y la complejidad invaden la vida en sociedad, los “nuevos” valores, que no son más que las herramientas de la explotación del capital devenido financiero hacia finales del Siglo XX, buscan romper el sentido de sensibilidad igualitaria, el compromiso social y la solidaridad. Aquellos “viejos” valores intentan ser reemplazados, en la modernidad tardía o post-modernidad, en las actuales

²⁶ GALENDE, E. *De un horizonte incierto. Psicoanálisis y Salud Mental en la sociedad actual*. Paidós. Buenos Aires. 1997. Págs. 67 y 68.

²⁷ GALENDE, E. Op. Cit. Pág. 69.

condiciones de reproducción del capital, por los “ciudadanos-empresarios de sí mismos”, diferentes del resto, exitosos. Todos los sujetos, a pesar de las diferencias de clase estructurales, y por ende de oportunidades reales, son llamados socialmente a “tomar el futuro en sus manos”, a actuar en el mercado “estratégicamente”, “inteligente y eficazmente” para lograr el “éxito” (siempre y únicamente personal), construyendo proyectos a partir del desarrollo de potencialidades y cualidades individuales jugando en las reglas de la competencia. Obreros, profesionales, patronos y desocupados, todos pretenden transitar el mismo camino hacia el “éxito”, todos dependen, supuestamente, “exclusivamente de sí mismos y sus capacidades”, todos procuran erigirse según los *ideales normativos* hegemónicos, aglutinados en el *individualismo*. La *incertidumbre* puebla, así, millones de almas. Esta “elección personal” del recorrido a seguir en la vida poco tiene de “personal”, ya que depende de la fuerza que adquiere la dominación a nivel social a través de la imposición de valores subjetivos y orientaciones prácticas de una clase social sobre otra. Las propias subjetividades sufren consecuencias, las relaciones sociales cotidianas se modifican. Una “colonización” subjetiva, de valores y representaciones legítimas, que necesita, y por ende busca desesperadamente (con clara eficacia, tenemos que reconocer) “consenso” para “gobernar” deseos y aspiraciones.

Una de las características fundamentales de la situación actual de “opresión subjetiva” viene dada a partir de la *imposición del consumo*, supuesta receta de “realización personal”. La satisfacción de necesidades desde el mercado viene atada a la producción de nuevas necesidades, y por ende, nuevos productos de la industria capaces de satisfacerlas. El *consumo* se ha convertido en vector de los nuevos *ideales normativos*. El entramado se asienta, independientemente de las necesidades reales de los sujetos, en la inducción del consumo, en dar respuesta a la supuesta necesidad de renovación constante en la propiedad de objetos. Lo que resulta interesante de observar es cómo este mismo mecanismo homogeniza “consumidores” por un lado, generando diferenciaciones sociales según la capacidad de consumo de los mismos por el otro, siendo el consumo mismo de productos lo que marca el nivel social del comprador. Un mecanismo ambiguo que se retroalimenta a sí mismo. Nuevos rasgos del consumo modelan, entonces, nuevas formas de subjetividad; bajo una lógica de mercado de *producción de satisfacciones para necesidades inducidas*, con la receta de la respuesta de antemano, a-priori. “Lo curioso es la creencia de los individuos de que satisfacer estas necesidades consiste en un acto de libertad personal y de diferenciación social [...] es el

consumo mismo y las necesidades de la industria que lo producen los que en definitiva marcan esas jerarquizaciones sociales y los límites y las ilusiones de esa libertad [...] El vector del consumo produce masificación no sólo por la uniformidad que genera sino también por este apoderamiento que efectúa sobre los individuos igualándolos en sus necesidades, gustos estéticos, hábitos culturales, valores y jerarquías sociales”²⁸. Podemos decir, entonces, que la supuesta libertad individual representada por el consumo de objetos coloniza subjetividades, homogeneizándolas.

El individualismo, la singularización y la actitud empresarial han transformado las formas de *participación social*, buscando romper la legitimidad de los “viejos” colectivos basados en aquellos mencionados “viejos” valores (igualdad, compromiso social, solidaridad). El individualismo y sus productos han logrado expresarse en todos los planos de la vida. La *sociabilidad*, bajo estos mandatos sociales, se ha modificado, hoy, más ligada a *pequeños grupos*, a *comunidades* basadas en ciertos rasgos compartidos, y ya no bajo grandes lemas, grandes Partidos Políticos, etc. Los nuevos colectivos, imágenes claras del abandono social del Estado y de la pérdida de los “viejos” valores comunitarios, presentan, en algunos casos, actitudes reactivas o defensivas, hostiles y resentidas hacia el resto. Los procesos de *exclusión social* se hacen evidentes, masas de sujetos abandonados por la protección social del Estado se encuentran frente a una fuerte presencia del mercado y el consumo, que, aunque han ganado hegemonía como *ideales normativos*, no logran atenuar ni disfrazar los verdaderos padecimientos y sufrimientos de miles y miles de personas. Las potencialidades de las fuerzas reales de *desintegración social* son alarmantes. La exclusión social se hace evidente, no solo por el hecho objetivo y cuantitativo de multitudes de sujetos que pierden derechos vía marginación de intercambios sociales, económicos, culturales, y hasta simbólicos; sino por la fuerza que adquieren las sensaciones de *incertidumbre*, los *miedos*, los *riesgos*, alimentando, así, nuevas conformaciones grupales pequeñas en base a rasgos comunes.

²⁸ GALENDE, E. Op. Cit. Pág. 99.

Pobreza y violencia: relaciones y naturalizaciones. Homo sacer y nuda vida

El comité de expertos de la Organización de Naciones Unidas sobre Drogas y Seguridad Humana en las Américas presentó, en 1999, un interesante documento. En él escriben, "... hay factores que se asocian a la violencia, tales como el desempleo, la proliferación y fácil adquisición de armas, los ambientes urbanos en decadencia, la falta de servicios básicos, la falta de coherencia social [...], las inequidades entre ricos y pobres, las fallas [y más que fallas, deberíamos decir circuitos de corrupción] en los sistemas policiales y judiciales [...] y, en un sentido más amplio, el anonimato y el individualismo que predominan [...] el problema no es sólo asunto de pobreza, sino de pobreza en un ambiente de violencia, enajenación, impotencia y explotación ..."²⁹.

La situación social actual puede ser descripta a partir de conceptos conocidos, pero no por ello menos importantes: globalización, pobreza, exclusión, segmentación, desintegración social, explotación y denigración; situación que se acrecienta en importancia debido a las grandes mayorías precarizadas y empobrecidas que encierra. Este escenario muestra diversas formas de violencia urbana y una naturalización de la muerte alarmante. Aquí aparecen miles y miles (para no decir millones y millones) de *homos sacer*³⁰, aquellos a quienes cualquiera puede matar sin cometer delito. Los pobres, los indigentes, los excluidos, ocupan, por excelencia, estas categorías; las de sujetos que pueden matarse, ya que "sus vidas no valen nada", desconociéndoselos como ciudadanos, negándoselos como propios seres humanos.

Inmensas masas de sujetos se encuentran en situación de *nuda vida*³¹, una suerte de escenario que no es ni vida ni muerte, un estado que ya no es similar a la vida del resto de los "ciudadanos" pero que todavía no es muerte, pudiendo llegar a los niveles más miserables de denigración, enajenación, muerte en vida. La *nuda vida* presenta una condición terrible: aparece como condición de la política moderna³², en la desvalorización

²⁹ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. *Las drogas y la Seguridad Humana en el continente americano. Conclusiones de la reunión de trabajo de expertos*. San José de Costa Rica. 28 a 30 de Marzo de 1999.

³⁰ BUSTELO, E. *El recreo de la Infancia. Argumentos para otro comienzo*. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires. 2007.

³¹ PUEBLA, M.D. Op. Cit. Pág. 3.

³² Hacemos referencia al concepto de "biopolítica" que trabaja Puebla en el texto mencionado, retomando nociones de Foucault y Agamben, pero que excede las reflexiones de este apartado.

de la vida de ciertos sectores poblacionales, y por ende, en la anulación de consecuencias jurídicas para quienes acaban con esas “vidas”, “utilizan” esas vidas, “explotan” esas vidas. Despierta, entonces, una naturalización de las condiciones y reglas de juego de estas situaciones de no-vida, del maltrato y hasta de la muerte, de toda suerte de enajenaciones, deterioros, enfermedades. Exhiben condiciones de despojo de derechos, hasta de los más elementales en millones de casos, en manos de un poder soberano, clasista y referenciado en estigmas sociales, que, en nombre del “bien común” o amordazando supuestos “males universales” (que en realidad el mismo sistema capitalista perverso genera a través de complejos mecanismos de exclusión), actúan en dispositivos de abolición de condiciones de vida mínimamente aceptables para las mayorías populares. “Hoy la cancelación de la vida (el “*homo sacer*” y la “*nuda vida*”), la naturalización de la muerte y el desprecio por la calidad de vida se inscribe en las nuevas formas de control social”³³ argumenta María Puebla.

Los resabios neoliberales dictan que frente a esta situación correspondería “gobernar la crisis”, “gestionar los riesgos”. Retomando a Emiliano Galende decimos que “el problema de la integración social y la nueva categoría de la exclusión social se produce a partir del abandono de los valores universales de la igualdad social. *Abandonada la pretensión de igualdad de los ciudadanos, se plantean los problemas de la inserción social y la marginalidad, pero ahora no como los datos sociales que era necesario resolver con la igualdad sino como los problemas de gestionar la producción de estos nuevos excluidos sociales*”³⁴. La neutralización de los sujetos “peligrosos” se erige como tarea fundamental en este sentido, en un alarmante contexto de incertidumbres, riesgos, inseguridades urbanas de todo tipo, exclusión, desempleo masivo... *fragmentación social*. Gobernar la crisis, regular comportamientos, evitar riesgos, necesita de políticas públicas diversas, pero que encuentran su característica principal en la indeterminación de los dispositivos³⁵, en programas según situaciones de riesgo inespecíficas, bajo los supuestos (dados por ciertos) de “peligrosidad” y su contra-cara “seguridad”, de mecanismos de gobierno sin demasiadas guías concretas, de un poder ejercido sobre grandes grupos de sujetos buscando restringir acciones, regular conductas, envolver prácticas. Un nuevo *control social*, de neutralización, como “respuesta” a las miserables y denigrantes condiciones de *nuda vida*. Una estrategia, no olvidemos, que

³³ PUEBLA, M.D. Op. Cit. Pág. 3.

³⁴ GALENDE, E. O.p Cit. Pág. 111.

³⁵ Puebla hace referencia, retomando conceptualizaciones anteriores, a la noción de “bio-poder”.

también tiene como arista fundamental la mencionada capacidad de gobierno del neoliberalismo, a través de los mecanismos del “*autogobierno*”³⁶.

En las grandes ciudades encontramos, coherentemente, espacios específicos donde se desarrolla la *nuda vida* y donde habitan los *homos sacer*. Son los territorios estigmatizados, colocados en lo más bajo del sistema jerárquico de los espacios de toda ciudad, los barrios de aura demoníaca donde se acumulan y agravan las dificultades; aquellos que en general reciben “una atención desproporcionada y desproporcionadamente negativa [...]”. Se los conoce [...] como “las zonas de no-derecho”, “los sectores en problemas”, los barrios “prohibidos” o “salvajes” de la ciudad, como territorios de privación y abandono a los que se debe temer, de los que hay que huir y es necesario evitar pues constituyen focos de violencia, vicios y disolución social”³⁷ en palabras de Loic Wacquant. Un hálito de peligro los rodea, un desprecio generalizado hacia sus habitantes los caracteriza. Una relegación socio-espacial que responde a una marginalidad avanzada y en avance como efecto del desarrollo desigual de las economías capitalistas y de la desestructuración del Estado en años anteriores.

La segregación social se presenta, así, como el patrón principal de urbanización de las ciudades³⁸. Este proceso encierra “tres cuestiones: a) la *distribución desigual de los estratos sociales en el espacio de una ciudad*; b) *procesos de distanciamiento espacial entre grupos sociales diversos*, por lo general los que se encuentran en los extremos de la escala social (entre los más “ricos” y los más “pobres”) y c) *procesos de distanciamiento simbólico entre grupos sociales localizados en un mismo barrio o ciudad*”³⁹. Entonces, lo que necesariamente se desprende es referenciar “tres dimensiones: 1. El grado de *concentración* espacial de los grupos sociales. 2. La *homogeneidad social* que presentan las distintas áreas internas de las ciudades. 3. El *prestigio* (o desprestigio) social de las distintas áreas o barrios de cada ciudad”⁴⁰; dimensiones objetivas de la segregación socio-espacial que se conjugan con imágenes, percepciones, reputaciones y estigmas en

³⁶ MURILLO, S. Op. Cit. Pág 14.

³⁷ WACQUANT, L. (a) Op. Cit. Pág. 13.

³⁸ SABATTINI, F.; CÁCERES, G. y CERDA, J. *Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción*. Revista EURE. Volumen 27. N°82. Santiago de Chile. 2001.

³⁹ CRAVINO, M.C. *Vivir en la villa. Relatos, trayectorias y estrategias habitacionales*. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires. 2008. Pág. 31.

⁴⁰ SABATTINI, F. *La segregación social del espacio en las ciudades de América Latina. Documentos del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales*. Serie Azul N°35. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile. 2003. Pág. 11.

clave territorial. Se conforman, así, áreas espaciales definidas, *guetos*, *inner cities*, enclaves de “destitución social”⁴¹. La aglomeración de población de ciertos sectores, generalmente definidos por condicionamientos socio-económicos, responde a lógicas de dominación; separando y limitando grupos poblacionales en clave espacial. Estos procesos de segregación socio-territorial (una arista más de la opresión de clase con las herramientas de la estigmatización y la discriminación) reproducen la *desigualdad social* reforzando dificultades en el acceso a política pública y seguridad social estatal; en palabras de Denis Merklen diríamos que la barriada popular “*se caracteriza en general por el gran déficit de integración en el que se desarrolla su población y por la gran “distancia institucional” en la que se encuentra el barrio. [...] sus relaciones con el exterior, con el mundo institucional, ponen a la villa, a menudo, en situaciones de heteronomía [...] apenas se integra a la ciudad, persistiendo como un espacio diferenciado y fácilmente identificable*”⁴². Es decir que las barriadas se erigen como fragmentos de ciudad sin status de ciudad, demonizados como centros de “males sociales”. Peter Marcusse llama la atención respecto a que este ordenamiento y planificación ciudadanas responde a ciertos intereses (de clase, agregaríamos nosotros) contundentemente sostenido en la centralidad del Estado como actor, analizando que “*la división por status requiere, implícita o explícitamente, el uso de la fuerza, y en una sociedad civilizada tal fuerza es (por lo menos teóricamente) monopolio del Estado*”⁴³.

La mencionada caída del Estado Social o Estado de Bienestar atraviesa las barriadas populares devaluadas. Decíamos más arriba que la vieja “Sociedad Asegurada ha devenido en Precarizada, Concentrada y con altísimos niveles de “*Exclusión*”, de “*malestar y deterioro*”⁴⁴, a lo que interesantemente podemos agregar que esta retirada de ciertas protecciones sociales “exige y suscita en compensación el despliegue de un aparato policial y penal intrusivo y omnipresente [...] cuyo lugar principal está ocupado por la precarización económica y la desproletarización, la persistencia de una rígida y envolvente segregación social, la erosión de un Estado social en retroceso [...] una contención punitiva del (sub) proletariado [...] que surge como la causa más poderosa y

⁴¹ AUYERO, J. *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*. Editorial manantial. Buenos Aires. 2001.

⁴² MERKLEN, D. *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Editorial Gorla. Buenos Aires. 2005. Pág. 167.

⁴³ MARCUSSE, P. *Enclaves sí, guetos no: la segregación y el Estado*. Revista de Estudios Regionales y Urbanos. Espacios y Debates N°45. Segregaciones Urbanas. San Pablo. 2004. Pág.28.

⁴⁴ PUEBLA, M.D. Op. Cit. Pág 1.

más evidente de la persistencia de la marginalidad en la metrópolis”⁴⁵ en palabras de Loic Wacquant. La marginalización, entonces, se construye y reproduce como una lógica de clase; una estigmatización en clave territorial de las estructuras sociales que penetra las conciencias y alimenta las prácticas, representando principios sociales de división social negativa.

Es el *Estado*, sea cual fuere su modalidad (social, ampliado, gendarme, debilitado, etc.), un actor fundamental al referenciarlos a la marginalidad y la exclusión. Podemos decir que “se confirma que *las estructuras y las políticas estatales juegan un papel decisivo* en la articulación diferencial de las desigualdades de clase”⁴⁶. El Estado, a pesar de su debilitamiento estratégico neoliberal sigue presentándose como vector primordial en materia de pobreza e indigencia. Éste, y sus efectos, a través de su accionar multiforme, se proyectan sobre la ciudad. Así pues, no solo debemos hacer foco sobre las políticas públicas referidas a la desafiliación y la “recuperación” de los sectores empobrecidos, sino también a la expansión y al endurecimiento de las políticas policiales y penales que decantan en las barriadas populares (fundamentalmente sobre los jóvenes que las habitan) respondiendo a este estado de situación y a los márgenes de acción del Estado. En esta coyuntura “la incapacidad de los gobiernos [...] -es decir el rechazo o la reticencia de sus clases dominantes convertidas al neoliberalismo- para detener la acumulación social y espacial de las dificultades económicas, la descomposición social y el desprecio cultural dentro de los enclaves obreros y etnoraciales desheredados de la metrópolis dualizada, amenaza con engendrar problemas crónicos y plantea un temible desafío para la institución de la ciudadanía”⁴⁷. El espacio urbano, entonces, se funda por las relaciones triangulares entre el Estado, las clases sociales y la ciudad, una construcción histórica y política que no debemos dejar de lado.

Tenemos que tener en cuenta, entonces, el nivel y las dinámicas de las relaciones entre Estado y territorios, con particularidades en cada caso, en cada barrio y para cada política en específico. El grado y la forma de penetración estatal se encontrarán atravesados por vinculaciones nunca estáticas, uniformes, unívocas (y hasta contradictorias) entre ambos actores, histórica y políticamente definidas. La Fuerza Policial, en cuanto política pública, en cuanto Institución, deja, indefectible e

⁴⁵ WACQUANT, L. (a) Op. Cit. Pág. 16.

⁴⁶ WACQUANT, L. (a) Op. Cit. Pág. 18.

⁴⁷ WACQUANT, L. (a) Op. Cit. Pág. 19.

indeleblemente, su marca en la población de las barriadas, en los *homos sacer*. La histórica dirección casi exclusiva hacia los sectores populares, la reconfiguración general del Estado y la sensación de “inseguridad” social ampliamente extendida y políticamente enmarcada forman parte del contexto. Así, retomando a Loic Wacquant, podemos decir que “la Policía [como Institución] tiene a su cargo no sólo mantener el orden público sino también -en un sentido muy concreto que la remite a su misión histórica de origen- afirmar el nuevo orden social compuesto de vertiginosas desigualdades y enfrentar las turbulencias nacidas de la explosiva conjunción de una miseria aterrador y de una riqueza insolente engendrada por el capitalismo neoliberal”⁴⁸.

Identidades: “nosotros” y “otros”. La alteridad denigrada e increpada

La post-modernidad y la renovación estratégica de la explotación del capital devenido financiero han modificado *identidades* y *representaciones sociales*. La fragilidad, lo efímero, lo superficial y la fragmentación son nuevos nutrientes de la identidad cultural. El consumo, como señalábamos más arriba, referencia lo identitario a partir de la posesión de objetos y la posibilidad-necesidad de renovación constante de los mismos. La ideología del mercado invade, hoy, toda la experiencia humana, todos los vértices del cotidiano, produciendo nuevas subjetividades en base a la competencia, el individualismo, el consumo mismo. Un *neoindividualismo* de valorización del individuo liviano, superficial, flexible, móvil, autónomo e independiente (“empresario de sí mismo”) y un *comunitarismo* particular de pertenencia y participación social sobre la base de la creciente y temida exclusión social, a través de pequeños grupos y comunidades de rasgos compartidos⁴⁹.

La cuestión de la *alteridad*, de la *diferencia*, se hace presente, entonces, de manera contundente. La construcción social de un “nosotros” en clave de identidades y representaciones sociales, necesaria y paralelamente construye un “otros”. Alberto Parisí nos guía en este análisis al exponer la relación Totalidad-Diferencia. Presenta la *diferencia*

⁴⁸ WACQUANT, L. (a) Op. Cit. Pág. 25.

⁴⁹ GALENDE, E. Op. Cit. Pág. 131.

como modo de referirse a un “otro” empírico, real, concreto y material, como el otro polo de cualquier Totalidad, donde se reproducen relaciones de dominación, referenciando, claramente, a ese “otro” en el plano de la subordinación. Es decir, la experiencia cultural construida socio-históricamente (materialmente) sobre las Totalidades o Totalizaciones (a nivel empírico concreto entendidas como “las múltiples formas de sistemas, estructuras o vínculos que, a nivel macro o micro, relacionan activamente a los seres humanos en forma estable y permanente; por ejemplo la familia, [...], la relación o vínculo educativo, la estructura de clases [...], el mercado, [...], [son] formas de ordenamiento y vinculación humanos [que] constituyen el *complejo entramado de totalidades* en el cual los seres humanos desplegamos nuestra existencia”⁵⁰) es de *unidad por encima de la diferencia* y no *unidad en la diferencia*⁵¹, es decir, una experiencia de Totalidades construidas en base a la *represión de la diferencia*. Los “otros” son sistemáticamente presentados como excluidos en tanto y en cuanto representan una posición de subordinación en Totalizaciones asimétricas. Este es el sentido práctico, vivido, no-intencional que instala la experiencia cultural y social dominante acerca del “otro”.

Lo interesante radica, entonces, en la capacidad trascendental del neoliberalismo de construcción de hegemonía a partir de un *plano identitario*. Reforzando las características que venimos trabajando, y construyéndose *por encima de la diferencia*, el neoliberalismo monta un “nosotros” referenciado, fuerte y claramente, en un mandato propio de clase media en búsqueda de mayor prestigio en la escala social. El principal precepto al que se aspira, a través de esfuerzos individuales en las dinámicas del mercado, es a ascender en la escala económico-social hacia mejores posiciones jerárquicas, y por ende de poder. Uno de los núcleos principales en la diferenciación “nosotros-otros” (frente a una “otredad” que no respondería a estos mandatos “naturales”, legitimados, hegemónicos, a decir de Erving Goffman “donde no falta la oportunidad de emitir valorizaciones expresivas denigrantes fundadas en un ideal virtual de clase media”⁵²) pasa por la *victimización* del “nosotros” frente a los “otros”, aquellos que ponen en peligro “nuestra” integridad y posiciones que logramos asumir “con esfuerzo y trabajo”. Emiliano Galende expone que “el individuo se forja, frente a ello, de un ideal de identidad construido defensivamente [...] Esta identidad convierte a los otros de trato y sociedad en

⁵⁰ PARISÍ, A. *Paradigmas Teóricos e Intervención Profesional. En torno al campo categorial de la dialéctica histórico-social*. Revista Conciencia Social, Órgano oficial de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. 1993. Pág. 9.

⁵¹ PARISÍ, A. Op. Cit. Pág. 11.

⁵² GOFFMAN, E. (a) *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu editores. Buenos Aires. 1998. Pág. 168.

enemigos [...] El miedo, la inhibición, el halo sensitivo-paranoide, el descreimiento o la desconfianza, impregnan la subjetividad de estos individuos en sus comportamientos sociales”⁵³. El concepto de *heterofobia*⁵⁴ acopla estas descripciones. Albert Memmi lo describe como un rechazo aterrizado y agresivo del “otro” distinto, en base al miedo a la diferencia, la competencia por la vida, la intolerancia y el sectarismo; así, se erige como un mecanismo ideológico, una coartada de la dominación y la expoliación, del beneficio que obtiene el agresor en perjuicio de la víctima. Ese “otro” genera inquietud, desconfianza, rechazo; un “otro” distinto, extraño, peligroso. La *auto-victimización* respecto de los “otros” referencia, en esos “otros”, una característica fundamental: su *posición de clase*. Son los *sectores pobres* los que personifican la “*otredad*”. Este fetiche hegemónico hace decantar, en esa “otredad”, diferentes estigmatizaciones, entre ellas, conocidamente, las causas de la “inseguridad” social.

Retomando a Susana Murillo⁵⁵ podemos presentar tópicos interesantes sobre esta “otredad”, en cuanto la autora los presenta como parte de la estrategia discursiva del neoliberalismo sobre los sectores pobres, como soporte cultural transformando relaciones sociales:

- *Ontologización*: la pobreza es presentada como efectos naturales del curso de la historia; así las clases gobernantes deben tomar parte en la administración de sus movimientos.
- *Estigmatización de identidades*: los sectores populares se encuentran atravesados por disputas “internas”; por ende presentan ciertos peligros no solo por su criminalidad sino también por su dependencia del Estado.
- *Descalificación*: los excluidos son percibidos como sujetos pasivos, incapaces de gestionar ciertas decisiones importantes por sí mismos; así se le atribuyen esquemas de intercambio de favores con políticos y agentes del Estado en este sentido.

⁵³ GALENDE, E. Op. Cit. Pág. 74 y 75.

⁵⁴ MEMMI, A. *Racismo y odio del otro*. El Correo de la UNESCO, una ventana abierta al mundo. Año XXXVI. Noviembre de 1983.

⁵⁵ MURILLO, S. Op. Cit. Pág. 17.

- *Criminalización*: la gran mayoría de sus accionares se encuadran, según la opinión hegemónica, al margen de la Ley, y por ende deben ser punidos, no sólo frente a atentados contra la propiedad privada, sino también en otros contextos, por ejemplo, frente a cortes de calles en movilizaciones o bien disputando tierras en sectores rurales.

Así, la mirada exterior sobre los sectores populares, *chivos expiatorios* socialmente necesarios para encubrir la dominación de clase, se torna homogeneizante. Los esquemas interpretativos clasificatorios y simplificadores, prejuiciosos y estigmatizantes, se erigen como base fundamental del *sentido común*, construcción socio-cultural histórica y dinámica que determinando “ciertas” características sociales “típicas” a todo aquel que habita en una barriada, construye una visión hegemónica sobre “ellos”; un *sentido común hegemónico*, poderoso, que traspasa barreras económicas y de estratificaciones sociales reproduciéndose en cada rincón de nuestras sociedades de clase, ahí mismo entre las filas del pueblo, inclusive. Rosana Guber⁵⁶ expone que, de cara a producir el sistema, el esquema normativo dominante promueve determinados atributos de los grupos sociales y desapruaba otros, trazando un “buen sentido” que idealmente “pueden” y “deben” recorrer los miembros de una sociedad “civilizada” (llamados a erigirse como “empresarios de sí mismo”, sujetos racionales, eficientes y eficaces, estratégicos en los juegos del mercado; en búsqueda del “éxito”, mayor, único, indiscutible “anhelo”), y reserva, en el otro extremo, la *inmoralidad* y la *ilegalidad* a los *sectores pobres*, cual si no estuviesen presentes en el resto de los estratos sociales, estigmatizando *homogéneamente* a los sectores populares. Así, potenciado en una coyuntura actual que prioriza en la agenda pública la cuestión de la “seguridad/inseguridad”, se signa la construcción de “sujetos peligrosos” como reflejo de aquellos que pertenecen a los estratos populares. Un estigma falaz se reproduce día a día, en los accionares policiales, en la información brindada por los Medios masivos de Comunicación, alimentando el *sentido común*... los delincuentes habitan en las barriadas, los delincuentes son los pobres. Estos mecanismos se producen “Desde la década del 90 [...] Esta “culpabilización” acotada oculta los procesos estructurales que agudizan las desigualdades y que provocan movimientos de exclusión”⁵⁷. Lo terrible de las estigmatizaciones en procesos de culpabilización/criminalización cual funcionamiento social generalizado pasa por la delimitación concreta y real de las acciones posibles para

⁵⁶ GUBER, R. *Identidad social villera. Resignificación de un estigma*. Runa N°32. Buenos Aires. 1984.

⁵⁷ CRAVINO, M.C. Op. Cit. Pág. 193.

los receptores de la estigmatización; su arco de posibilidad se ve claramente reducido, en todos los aspectos de la vida; imposibilitando atravesar ciertas fronteras sociales, o bien salirse de los perímetros socialmente determinados para “ellos”, los “otros” (denigrados e increpados, naturalmente)⁵⁸.

El nuevo paradigma pregona diferentes principios, instalándolos en la conciencia de los sujetos. Así se reproducen y alientan la centralidad del mercado, la competencia, el individualismo, los intereses propios, las políticas de protección social focalizadas, la reducción de las tareas del Estado... la *desigualdad natural* entre las personas y por ende el irremediable destino de marginalidad y exclusión social de grandes sectores de nuestra sociedad.

La construcción mediática y política de la “inseguridad” funciona como una herramienta en la hegemonización simbólica de la mencionada “*desigualdad natural*”, en la aceptación social de una diferencia denigrada e increpada. Tal esquema es el que nutre la divergencia “nosotros-otros”. Esa “otredad” encarna cualquier figura amenazadora, y en este sentido, los *sectores populares* se presentan como los principales depositarios de esas imágenes demonizadas. Aquí se construye el miedo, la amenaza, el terror, la “inseguridad”, que recae en “nosotros”, a manos de los “otros”. Esa “otredad” ocupa los denominados *espacios abyectos*⁵⁹, aquellos lugares habitados por quienes no cuentan con voz propia, los marginados, explotados, excluidos, ignorados, los “peligrosos”, los *homos sacer*, aquellos lugares en los que la Ley parece poder ser puesta en suspenso y la violencia ser ejercida sin resquemores, espacios amenazadores que pueden leerse como aquellas zonas de riesgo para ese “nosotros”. Este proceso de guetificación explícita de los sectores urbanos, en palabras de Loic Wacquant a partir de la conceptualización de “metrópolis dualizada”, delimita, geográfica y simbólicamente, a “la *desigualdad como un atributo natural e inevitable de la humana condición* y clama por la expulsión de la otredad a fin de que se reimplanten los lugares seguros para que el mercado funcione”⁶⁰. El “nosotros” proyecta en esos *sujetos abyectos* una “otredad” amenazadora, *paralelamente fundadora y depositaria* de “nuestros” miedos e inseguridades de todo tipo.

⁵⁸ ALTHABE, G. *La construcción del extranjero en los intercambios cotidianos*. En SCHUSTER, F. *Antropología del presente*. Buenos Aires. 1998.

⁵⁹ ISIN, E. y RYGEL, K. *Espacios abyectos: fronteras, zonas, campos*. Logic of Biopower and the War on Terror. Dauphinee and C. masters. Houmills, Basingstoke, Hampshire. Palgrave. 2007.

⁶⁰ MURILLO, S. Op. Cit. Pág. 23.

Estigma: identidades, tipos, conjugaciones, interacciones. La brecha entre identidad social virtual e identidad social real

Las posibilidades que permiten construcciones sociales negativas entre “nosotros” y “otros” vienen dadas a partir de *categorizaciones*; mecanismos originados y reproducidos en el seno mismo de la sociedad. Es la sociedad la que establece los medios para categorizar a sus integrantes. Así, el medio social determina las categorías que podemos encontrar a nivel societal, a las cuales se ajustarán sujetos y grupos según determinadas características. Resulta interesante la diferenciación que hace Erving Goffman al referirse a las *identidades*. Permanentemente estamos generando supuestos y expectativas sobre las demás personas, “... el carácter que atribuimos al individuo debería considerarse como una imputación hecha con una mirada retrospectiva en potencia -una categorización “en esencia”, una *identidad social virtual*-. La categoría y los atributos que, de hecho, según puede demostrarse, le pertenecen, se denominarán su *identidad social real*”⁶¹. El *estigma* aparece en este *inter-juego de identidades* a partir de atributos que referenciamos en los “otros” y que lo vuelven “diferente” de los demás, convirtiéndolo en una *figura denigrada*. Es decir, un *estigma* se presenta como un atributo que caracteriza a un sujeto o a un grupo de personas produciendo, en los demás (en “nosotros”), un descrédito amplio hacia su portador.

Existen diferentes tipos de estigmas⁶²: las fácilmente descifrables *abominaciones del cuerpo*, es decir, las anormalidades físicas del cuerpo humano; los *defectos del carácter de la persona*, donde encontraríamos caracteres como deshonestidad, ociosidad, holgazanería, pereza, apatía, desánimo; y los denominados *estigmas tribales*, referidos a raza, nación, religión. Lo interesante en este punto, a nuestro entender, es la *conjugación de los tipos de estigmatizaciones sobre ciertos sectores poblacionales*. Podemos decir, ciertamente a modo de hipótesis, que en muchos sentidos y en repetidas situaciones, *los sectores populares* resultan depositarios de diferentes y paralelos estigmas. Los mecanismos de estigmatización recaen, conjunta, ampliada y fortalecidamente, sobre los *pobres*, erigiéndose como representantes de *abominaciones del cuerpo* (siempre vamos a poder encontrar alguna lesión, herida, cicatriz), *defectos del carácter* (perturbaciones

⁶¹ GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Pág. 12.

⁶² GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Pág. 14.

mentales, condenas en prisión, adicciones a las drogas, alcoholismo) y caracteres *tribales* (inmigrantes de países limítrofes, practicantes de religiones o mitos profanos). Los mecanismos de segregación y estigmatización propios del capitalismo neoliberal sobre los sectores “peligrosos”, paralelamente pensados y representados como *homos sacer*, pueden congeniar discriminaciones y desacreditaciones sobre aquellos que “sobran”. La *clase social* vendría a representar, por detrás y ocultamente, el principal alimento de estigmatizaciones acomodadas a diferentes situaciones de descrédito de los sujetos (tipos de estigma). Ahora bien, estos dispositivos generan, en las poblaciones que los sufren, reducciones claras en sus posibilidades de vida. Las estigmatizaciones, discriminaciones y descréditos ampliados sobre capas enteras de población, generan procesos de alejamiento y hasta *negación social de ciertas oportunidades*, nutriendo un proceso de dualización social negativa.

Resulta interesante, retomando de alguna u otra manera la mencionada *capacidad de gobierno* estratégica del neoliberalismo⁶³, hacer foco en la capacidad de los patrones del estigma de *generar consenso*, de proyectarse en la conciencia de los sujetos, de entrometerse en sus idealizaciones reproducidas en sus prácticas⁶⁴. Es realmente sugestivo, y sin lugar a dudas escalofriante, que el individuo portador del estigma, sea cual fuere el caso particular, reproduzca, en general, las mismas creencias sobre las identidades que quienes lo segregan. La sensación y consideración de ser “una persona normal” puede convertirse en uno de los sentimientos más profundos de la identidad del estigmatizado. Estas pautas, incorporadas desde la sociedad, lo encierran, así, en un juego de alerta permanente frente a los demás, porque por más que se lo niegue a sí mismo, se presenta como portador de un estigma, que en una sociedad dualizada puede salir a la luz en cualquier momento, generando mecanismos de segregación y anulación de oportunidades. Aparecen, entonces, diferentes mecanismos a través de los cuales los

⁶³ MURILLO, S. Op. Cit. Pág 14.

⁶⁴ Erving Goffman describe, en relación con este punto, la denominada “carrera moral” que transitan los individuos estigmatizados, expresando: “Las personas que tienen un estigma particular tienden a pasar por las mismas experiencias de aprendizaje relativas a su condición y por las mismas modificaciones en la concepción del yo -una “carrera moral” similar que es, a la vez, causa y efecto del compromiso con una secuencia semejante de ajustes personales-”. Más adelante agrega: “Una fase de este proceso de socialización es aquella en la cual la persona estigmatizada aprende a incorporar el punto de vista de los normales, adquiriendo así las creencias relativas a la identidad propias del resto de la sociedad mayor, y una idea general de lo que significa poseer un estigma particular. Otra fase es aquella en la cual aprende que posee un estigma particular y -esta vez en detalle- las consecuencias de poseerlo. La sincronización e interjuego de estas dos fases iniciales de la carrera moral crean pautas importantes”. GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Pág. 45 y GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Pág. 46 respectivamente.

portadores de estigmas buscan cierta superación de la situación, ciertas “correcciones” de las características que los determinan en ese denigrado lugar. En los casos que resulte posible esa “modificación”, lo que encontraremos es, en realidad, la adquisición de un nuevo “status”, la transformación del viejo estigma en una especie de nuevo estigma, la incorporación de nuevas características que nunca lograrán el anhelado deseo de “normalidad”. Lo que se reconoce socialmente, pero solo para reencauzarlo en alguna otra nueva situación de segregación, es la capacidad del sujeto estigmatizado de “corregir” un “defecto”; brindando la oportunidad de “corregirlo”, pero nunca de “superarlo” realmente. El portador de un estigma difícilmente dejará de serlo, en todo caso, pasará a ser caracterizado socialmente como aquel que portaba tal o cual particularidad, que logró “corregirla”, pero no pudo (y nunca podrá) dejar atrás las huellas de aquella sombra. La recuperación de la libertad luego de una condena penal es el ejemplo cabal. El interno de una Unidad Penitenciaria que habiendo cumplido con los requisitos legales sale de prisión, ha logrado “corregir” su estigma de “detenido”, pero siempre seguirá siendo aquel que “estuvo detenido”; si bien no carga ya con el estigma de “preso”, este rasgo es parte de su pasado, imborrable, indeleble, característico del sujeto por el resto de sus días, nunca “superado”.

La interacción entre “nosotros-normales” y “ellos-otros-portadores de estigmas” es compleja. Los “*contactos mixtos*”⁶⁵ repercuten seriamente sobre los estigmatizados, quienes llegan a tratar de organizar su vida entera evitando los mismos; aunque los “normales” también buscan evitar a los “otros”, a quienes les tienen aversión y miedo. Un sentimiento recurrente de quienes portan estigmas frente a estos contactos, muchas veces denigrantes, es cierta *inseguridad*⁶⁶ (en sentido amplio). La inseguridad se torna un malestar crónico que crece en los excluidos, aglutinando una inseguridad simbólica de status, complementada con inseguridades concreto-materiales en el mundo de la vida, como las inestabilidades dentro del mercado de trabajo. El *sentimiento de inseguridad* de las grandes mayorías populares estigmatizadas se convierte, entonces, en la característica de todo “*contacto mixto*”. La incertidumbre de las interacciones sociales de este tipo expone al individuo estigmatizado, lo coloca en “exhibición” para ser juzgado por los “normales”. Todas sus características, sus aptitudes, sus logros, y hasta sus propias emociones y sentires, serán analizados según la óptica desde la categoría en la que el

⁶⁵ GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Pág. 23.

⁶⁶ GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Pág. 24.

sujeto se encuentre socialmente ubicado. Así, aparecen diferentes reacciones, tanto de un lado como del otro. Con respecto al sentir de los “normales” podemos retomar lo mencionado líneas arriba: ontologización, estigmatización de identidades, descalificación, criminalización. Al respecto de los estigmatizados frente a la exposición permanente que sufren, podemos fácilmente identificar desde retraimientos defensivos y temerosos, desconfianzas y búsqueda de evitar los contactos, hasta situaciones agresivas, violentas y ofensivas de los “otros” sobre “nosotros”.

Las discrepancias entre *identidad social virtual* e *identidad social real* dañan la *identidad social*, generan mecanismos de aislamiento, procesos de desacreditación, dispositivos de segregación, aparatos de exclusión... alimentando procesos de injusticia social.

La brecha vergonzosa entre *identidad social real* e *identidad social virtual* viene atada a determinadas normas que funcionan como *mandatos sociales*, frente a los cuales reflejamos deseos y prácticas, sentires y haceres. Lo que resulta interesante destacar es que la mera voluntad de obrar de acuerdo con la norma y según los mandatos no es suficiente, porque se conjuga con mecanismos de designación y adquisición de roles sociales. El sujeto, entonces, no cuenta con un control inmediato y directo de la posibilidad de actuar según aquello que lo moviliza (sea para bien o para mal). Es una situación que atañe a la *condición social* del individuo más que a su propia voluntad y convicciones. El fracaso frente a estos estándares descalifica socialmente a los sujetos, teniendo efectos penetrantes en las subjetividades de los mismos. Es decir, estas *normas erigidas como ideales*, cuentan con una función social clara y particular, que va mucho más allá de quienes efectivamente pueden responder a ellas. La *constitución de ciertos patrones hegemónicos* (inalcanzables para las grandes mayorías) a nivel social global forma parte de la *capacidad de gobierno* estratégica del neoliberalismo⁶⁷ y la “*carrera moral*”⁶⁸ que deben obligatoriamente transitar los sujetos estigmatizados. El rol del “normal” y el rol del “estigmatizado” forman parte de un mismo dispositivo de segregación, a partir de un penetrante proceso social. El “normal” y el “estigmatizado”, entonces, no se presentan como personas, sino como perspectivas, que nutren un marco de referencia con pretensión de homogeneidad, a pesar de las diferencias estructurales de posibilidad. Así funciona uno de los vértices de un enredado entramado de *dominación de clase*, a

⁶⁷ MURILLO, S. Op. Cit. Pág 14.

⁶⁸ GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Pág. 45.

través de *atributos y estereotipos* hegemónicos. Los roles enmarcados en interacciones sociales mixtas generan, tal como dijimos líneas más arriba, que en numerosas situaciones aquel que porta un estigma reproduzca sutilmente todos los prejuicios “normales” dirigidos contra aquellos que portan otro tipo de estigma. Aunque también podemos encontrar los denominados “desafiliados”⁶⁹, aquellos estigmatizados que rechazan con ímpetu la designación social que pesa sobre ellos, rechazando las instituciones básicas de la vida en sociedad. Dentro de la conceptualización de “divergentes” (estigmatizados por el hecho mismo de constituirse como tales) encontramos una gran categoría, la de “desviados sociales” podríamos decir, que aglutina trabajadoras sexuales, consumidores de drogas, delincuentes, criminales, mendigos, sujetos en situación de calle, etc. es decir, aquellos que clara y expresamente “rechazan” las normas colectivas del orden social, incapaces de “aprovechar las oportunidades de progreso”, incapaces de asumirse como “empresarios de sí mismos” y ascender a través de la competencia y lograr el éxito. Repetimos, entonces, que los complejos mecanismos de estigmatización recaen, conjunta, ampliada y fortalecidamente, sobre los *sectores populares*, erigiéndose como representantes por excelencia de la “alteridad” denigrada e increpada.

Así, parece que las discrepancias entre *identidad social virtual e identidad social real* necesariamente se (re)producirán siempre.

Jóvenes (pobres): el centro del debate

Si bien entendemos que la temática de la juventud y el agravamiento sufrido por las condiciones de marginalidad y exclusión en millones de jóvenes resulta una materia densa e interesante que abriría la realización de nuevas investigaciones, no queríamos dejar de mencionar algunas situaciones, vivencias, estrategias y emergencias propias de esta “categoría social”. Al preguntarnos sobre la vinculación entre la pertenencia de las personas privadas de libertad a los sectores populares y el encierro, más que en su

⁶⁹ GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Pág. 165.

relación con el delito propiamente dicho buscando de-construir aquella naturalización socio-cultural que encierra una linealidad entre pobreza y delincuencia, y más aún, entre pobreza y privación de libertad, no podíamos dejar de lado a los *jóvenes de las barriadas* estigmatizadas, de los *guetos*, de las *inner cities*, quienes se erigen como los principales representantes de los *homo-sacer*, los “militantes” de la *nuda vida*, el foco de las estigmatizaciones más amplias... por ende, el centro del debate.

Decíamos que el creciente deterioro económico viene alimentado, en este principio de Siglo, por una sensación de *incertidumbre* y “fuga” de futuro, atado a un debilitamiento de los mecanismos tradicionales de integración (la Escuela y el Trabajo). Una crisis estructural, social, económica y política, que despliega rasgos de “crisis civilizatoria”⁷⁰, despierta problemáticas complejas que parecen ceder terreno a la *conformidad* y la *desesperanza*, a un destino social difícilmente reversible. Los *jóvenes*, y más aún aquellos que son *pobres*, se encuentran, así, en el ojo del huracán del desaliento. Sin embargo, con alegría, como robándole una sonrisa al destino de marginalidad, construyen distintos tipos de adscripciones identitarias, grupos de pertenencia, formas organizativas, tropas de pares, tomando la palabra, reapropiándose de ciertos mandatos sociales, reconfigurando nuevos estilos, nuevas relaciones, confrontando, produciendo y socializando saberes, traduciéndolos en acciones y trasluciendo valores, normas, representaciones. “... lo instituyente, lo instituido y el movimiento [deben ser las herramientas de análisis de] las culturas juveniles [que] actúan como expresión que codifica, a través de símbolos y lenguajes diversos, la esperanza y el miedo. En su configuración, en sus estrategias, en sus formas de interacción comunicativa, en sus percepciones del mundo hay un texto social que espera ser descifrado...”⁷¹ expone Rossana Reguillo Cruz.

Los *jóvenes*, sobre todo *pobres*, reafirmamos, fueron siendo bautizados y re-bautizados en los diferentes períodos históricos. El neoliberalismo reservó para ellos las características que necesitaba adscribirles para que se reproduzca, con una arista más, la opresión de clase acaecida en capitalismo financiero y los nuevos *ideales normativos* devenidos *ejes de dominación*. El consumo y las drogas, de repercusión en la juventud, rápidamente fueron los chivos expiatorios para determinar linealmente la “responsabilidad juvenil” en la violencia creciente de las ciudades. Las figuras de “delincuentes” y

⁷⁰ CASAS, A. *Una crisis económica, ambiental y civilizatoria*. Revista Cambio Social. Reflejo de las luchas y las ideas del Frente Popular Darío Santillán. N°3. Buenos Aires. Marzo 2009.

⁷¹ REGUILLO CRUZ, R. (a) *Emergencia de Culturas Juveniles. Estrategias del desencanto*. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires. 2000. Pág. 16.

“violentos” comenzaban a aparecer en la escena pública, en una nueva construcción hegemónica de los “problemas sociales”, poniendo a los jóvenes en el centro de las trasgresiones y las prácticas disruptivas de los órdenes de lo socialmente legítimo y legal. Pero, mientras que las Instituciones, los discursos oficiales y los esquemas referenciales hegemónicos homogenizan la categoría “juventud”, cerrando posibilidades y fijando una rígida normatividad, los jóvenes responden con una apertura de la ética y de la estética, de los significados, de la producción cultural (consumista y trasgresora al mismo tiempo), con esquemas de representaciones y acciones diferenciadas, volviéndose *actores sociales*, particulares actores sociales. La juventud, como sujetos sociales, construye un universo social cambiante, discontinuo, no necesariamente homogéneo, plagado de contradicciones y reproducciones de todo tipo; resultado de una negociación-tensión permanente frente a los poderosos modelos sociales legales y legítimos hegemónicos, socio-históricamente determinados por la dominación de clase.

El decisivo papel del Mercado y las redefiniciones de las relaciones entre Estado y Sociedad en la etapa histórico-económica actual no quedan al margen de las identidades juveniles y sus permanentes bautismos. Los imaginarios de los jóvenes se descubren y re-descubren en procesos ambiguos; entre la globalización-desterritorialización económica y la mundialización de la cultura y la industria cultural por un lado, y los procesos de relocalización y de redefinición de la dimensión socio-espacial local por el otro, en resignificaciones del “barrio”, de “su” barrio, del “grupo de pares”, de “los pibes” y de “la esquina”, que “operan como una especie de “círculo de protección” ante la incertidumbre provocada por un mundo que se mueve mucho más rápido que la capacidad del actor para producir respuestas”⁷², agregaríamos retomando palabras de Rossana Reguillo Cruz.

Decíamos, el Mercado y las nuevas relaciones Estado-Sociedad juegan un papel fundamental. Aparece, junto a la ambigüedad Globalización-Relocalización, el peso de la “biopolítica”⁷³, que, sin intenciones de entrar en detalles, podemos decir que claramente ha logrado construir una asociación entre las condiciones de pobreza y las disposiciones a la violencia y la ilegalidad. Son los “cuerpos” pobres, y más aún aquellos que también son jóvenes, en los que se proyecta un imaginario vinculado a la delincuencia, reproduciendo la incapacidad “natural” de los sectores populares en la socialización.

⁷² REGUILLO CRUZ, R. (a) Op. Cit. Pág. 70.

⁷³ PUEBLA, M.D. Op. Cit.

Aparece, por detrás, oculta y estratégicamente, el sometimiento y la domesticación de los “cuerpos” ciudadanos alzándose, con prepotencia, el papel del control social. La “ingobernabilidad”, claro está, requiere “mano dura”, sometimiento por la fuerza, vigilancia, control, hostigamiento y represión (preferentemente legales, pero no por ello excluyentes de prácticas ilegales) de los “sectores peligrosos”, de aquellos “otros” que se vuelven amenazantes del “nosotros” nutriendo un discurso que se extiende y se “normaliza”, se vuelve hegemónico, dominante. Esos “otros peligrosos” se realzan en nuevas categorías; si los pobres “nos” amenazan; los jóvenes pobres son más “peligrosos” aún. Los jóvenes de sectores populares se han convertido en los destinatarios por excelencia de un autoritarismo “coherente” al trato del binomio “seguridad/inseguridad”, principales depositarios de “nuestros” miedos, desconfianzas, inquietudes. La famosa “Doctrina Giuliani”⁷⁴, de repercusiones internacionales, logró realizarse, no solo en prácticas policiales violatorias de derechos humanos, sino también en *imaginarios sociales*, en el *sentido común*, en la *opinión pública*, en el lenguaje de los Medios de Comunicación, en el tratamiento informativo; alimentando calificaciones estigmatizantes, denigraciones e increpaciones de todo tipo sobre los jóvenes de sectores populares. Por ser *pobres* y *jóvenes* se encuentran en el centro de las acusaciones, justamente por ser *pobres* y por ser *jóvenes*. Tan simple como eso, tan complejo como eso. Los “miedos” de la sociedad se particularizan en ciertos grupos humanos y en ciertos espacios sociales: los *homos sacer* -preferentemente *jóvenes*- y los *espacios abyectos*. Una relación sumamente enmarañada entre política pública de “combate a la delincuencia”, discursos y dispositivos de los Medios de Comunicación e imaginarios colectivos engendran mecanismos que necesita el neoliberalismo en su *capacidad de “gobierno”*.

Ahora bien, frente a la explotación, la denigración, la dominación, el control y la exclusión, frente al poder sufrido, Michel Foucault⁷⁵ nos ha enseñado que se alcanzan respuestas, que a todo poder se oponen otros poderes en sentido contrario, es decir, el poder de las resistencias, las resignificaciones, las luchas. Si algo caracteriza a los jóvenes es su capacidad de responderle a la marginalidad transformando *estigmas* en

⁷⁴ En el año 1993, en la ciudad estadounidense de Nueva York, se desarrolló una campaña policial de “tolerancia cero” para combatir el pequeño crimen, que fue exportada al mundo. Consistió en un supuesto combate a la violencia que produjo la reproducción de imaginarios sociales a los que le sobran miedos y le faltan chivos expiatorios, plagado de calificaciones y estigmatizaciones étnico-raciales y generacionales. Un “combate al crimen” que deja entrever rasgos muy duros de dominación de clase.

⁷⁵ FOUCAULT, M. (a) *Microfísica del poder*. Ediciones la Piqueta. Madrid. 1979.

*emblemas*⁷⁶, resignificando con signo contrario (de negativas a positivas e identitarias) las calificaciones socialmente adscriptas e imputadas, las etiquetas y las estigmatizaciones. Las vinculaciones entre “colectivos sociales” y tejido social se vuelven cada vez más complejas, pero nunca unidireccionales, sino, en disputa constante de sentido. El sentido de pertenencia del “*nosotros*”, en este caso de juventud, de barrio, de grupo de pares y hasta de “pobres”, se erige con fuerza y prepotencia frente al poder dominante, y crea, como todo proceso de identificación al constituirse como categorías de carácter relacional (identificación-diferenciación) su *alteridad*, que recae en la imagen de la *autoridad*, represiva e injusta: la *Policía* como principal representante.

Los *pobres*, y más aún aquellos que son *jóvenes*, se encuentran, así, en el ojo del huracán; como veremos en el Capítulo II, en el centro de los procesos de *selectividad penal criminalizante*. Pero no podemos dejar de lado las resignificaciones y las identidades que se levantan como resistencias, como formas de dar sentido al desencanto. Aunque tampoco podemos ser ingenuos frente a la gran maquinaria que política pública de “combate a la delincuencia”, discursos y dispositivos de los Medios de Comunicación e imaginarios colectivos engendran como mecanismos neoliberales poderosos, dominantes, hegemónicos, de gobierno.

A modo de conclusión del primer Capítulo

Jean Paul Sartre escribió el prólogo del increíble libro de Frantz Fanon “Los condenados de la tierra”. Jugando con la imaginación y la posibilidad de generar ciertos paralelismos, retomamos su lectura. Pensamos en la dominación, la explotación, la opresión de millones de seres humanos, “el genocidio no sangriento que representa la exclusión”⁷⁷, en palabras de Fanon. Y nos preguntamos: ¿Acaso los mecanismos de dominación que trabajamos en este Capítulo no presentan similitudes con aquellos dispositivos explicitados por Sartre referidos a la época de la Colonia? Sartre escribe que

⁷⁶ REGUILLO CRUZ, R. (b) *En la calle otra vez. Las bandas: identidad urbana y usos de la comunicación*. ITESO. Guadalajara. 1991.

⁷⁷ FANON, F. *Los condenados de la tierra*. Colectivo Editorial “Último Recurso”. Rosario. 2007. Pág. 242.

“la élite europea se dedicó a fabricar una élite indígena; se seleccionaron adolescentes, se les marcó en la frente, con hierro candente, los principios de la cultura occidental, se les introdujeron en la boca mordazas sonoras, grandes palabras pastosas que se adherían a los dientes; tras una breve estancia en la metrópoli se les regresaba a su país, falsificados. Esas mentiras vivientes no tenían ya nada que decir a sus hermanos; eran un eco; desde París, Londres, Ámsterdam...”⁷⁸ ¿Acaso no podemos decir lo mismo del neoliberalismo? ¿Acaso los jóvenes y los sectores populares en general no fueron “marcados en la frente, con hierro candente, con los principios de la cultura occidental”? ¿Acaso, hoy, a los pobres, los marginados, los excluidos, no se les “introdujeron en la boca mordazas sonoras”, acallando sus reclamos, invisibilizando sus necesidades a través del consumo de objetos ostentosos y superficiales, con “grandes palabras pastosas” como individualismo, empresario de sí mismo, mercado? ¿Acaso la dominación actual a través de *ideales normativos hegemónicos* y *estigmatizaciones* de todo tipo (pero siempre en base a la condición social) no busca crear “falsificaciones”, “mentiras vivientes”, no busca reproducir “un eco de París, Londres, Ámsterdam”?

Los aparatos de dominación se modifican, se modernizan, se actualizan, pero la *dominación de clase sigue vigente*, sombría y estratégicamente estructurada, utilizando todos los medios necesarios, en palabras de Sartre, para mantener en pie “el sistema que descansa, como ustedes saben, en la sobreexplotación. Pero bastaría hacerles creer el embuste...”⁷⁹. “Así Europa [reproducidas hoy por las élites gobernantes y los valores dominantes, podríamos decir] ha fomentado las divisiones, las oposiciones, ha forjado clases y racismos, ha intentado por todos los medios provocar y aumentar la estratificación de las sociedades colonizadas [culturalmente podríamos agregar para la actualidad]”⁸⁰. ¿Acaso hoy no se reproduce “la violencia colonial [que] no se propone sólo como finalidad mantener en actitud respetuosa a los hombres sometidos, [sino que] trata de deshumanizarlos”⁸¹? ¿Acaso hoy no se reproduce una moderna, nebulosa y opaca “violencia colonial”?

⁷⁸ FANON, F. Op. Cit. Pág. 7.

⁷⁹ FANON, F. Op. Cit. Pág. 8.

⁸⁰ FANON, F. Op. Cit. Págs. 9 y 10.

⁸¹ FANON, F. Op. Cit. Pág. 13.

Capítulo II

Selectividad penal criminalizante y encierro: Sectores populares como eje: Positismo Criminológico, aggiornamientos, poder punitivo represivo, estigmatizaciones, asignaciones sociales de status, agencias de la cuestión criminal, selecciones criminalizantes, victimizantes y policizantes

50

Los pibes cumplen condenas
entran y salen las penas
entran y salen las penas
de su niño corazón
Y tienen la valentía
de ganarse el día a día
aunque una noche sin luna
se queden tu encendedor
porque tienen mucho cielo y mucho mar
(Onda Vaga - "Como que no")

Primeros esbozos. Introducción

En el primer Capítulo de este proyecto de investigación trabajamos en base a la constitución de una “Nueva” Cuestión Social; la pobreza, sus reconfiguraciones, la construcción de las identidades y el peso de las estigmatizaciones. Fuimos interrogándonos, así, a partir de una aproximación a nuestra coyuntura desde una perspectiva nacional e histórica, sobre las reconfiguraciones de la Cuestión Social en clave individual que el neoliberalismo supo congeniar estratégicamente, sobre los ideales normativos que dinamizó a nivel societal y sobre los ejes de dominación que logró imponer, principalmente el individualismo, el consumo y la incertidumbre. La relación naturalizada entre violencia y pobreza, la nuda vida y los homo sacer, la constitución de identidades “nosotros-otros” en base a la denigración de la alteridad, el significado social de las estigmatizaciones, sus conjugaciones e interacciones en clave clasista y la brecha cuasi irreparable entre identidad social virtual e identidad social real; nutrieron el análisis sobre la Cuestión Social actual y el rol fundamental en que se encuentra hoy la juventud pobre en los procesos de selección penal criminalizante y en su correlato, el encierro.

51

El Capítulo II tiene como horizonte complejizar el análisis, agregando nuevas categorías y conceptos que aporten a la tarea de de-construcción del camino culturalmente hegemónico de demonización de ciertos sectores poblacionales y de la dominante utilización de clase que oculta por detrás. La problematización de la relación entre selectividad penal criminalizante y encierro es el tópico a trabajar.

No podemos obviar, en estos primeros esbozos, que la *Criminología* como campo del conocimiento y de la acción, retroalimentándose mutuamente una de otra, se encuentra históricamente encadenada al desarrollo del sistema capitalista de producción y orgánicamente ligada a los intereses de la burguesía dominante. Y las Unidades Penitenciarias, como dispositivos de cumplimiento de la privación de libertad ambulatoria como pena, también se encuentran íntimamente relacionadas a la reproducción del capital. La *Criminología*, entonces, no posee un “sentido” por sí misma, sino que lo adquiere “externamente”, como herramienta de *garantía del orden social hegemónico*;

exigencia inmediata e indiscutiblemente *política*⁸². La sensatez y la racionalidad criminológicas, en sus diversas versiones históricas y escuelas, hacen mella en respuestas políticas de dominación frente a exigencias de orden social, disciplina y control que van modificándose con el correr de las décadas frente a las alteraciones que va atravesando la Cuestión Social. Acompañando sus vicisitudes y haciendo foco en diferentes chivos expiatorios, la *Criminología* aporta “racionalidad” a la construcción del *sentido común*, de las *imágenes dominantes* de demonización, a la *alarma social unidireccional* que se desprende de la “*inseguridad*”, a la simplificación de la complejidad en puntos concretos sobre criminalidad y peligrosidad. La *Criminología*, entonces, históricamente ligada a intereses de opresión, debe ser cuidadosamente de-construida. Nuestras reflexiones, con este horizonte, buscarán aportar interrogantes, más que certezas, en este camino.

Las formas actuales del *poder punitivo*, es decir, nada más y nada menos que el “derecho a castigar”, legal y legítimo, que monopolizado posee el Estado frente a sujetos que “rompen” el denominado “pacto social”, son herederas de la búsqueda, por diferentes medios, del funcionamiento y reproducción de las reglas de “libre juego” del Mercado soberano y dominante. Es sobre la base de las “libertades burguesas”, por excelencia fomentadas y amparadas en y por el Mercado, que se construyen diferentes mecanismos, como la *Criminología* y el *poder punitivo* que respalda, en el camino de la reproducción de la sociedad de clases. Si bien los dispositivos de mantenimiento del *orden social* cual *status quo* presentan aristas vinculadas a la represión y al control social, como venimos describiendo, no podemos dejar de lado la simbolización estratégicamente educativa que presentan estos aparatos. Los excluidos, los marginados, aquellos que sólo cuentan con su fuerza de trabajo, no sólo son reprimidos en caso de entrar en conflicto con la Ley, sino que necesariamente también buscan ser “educados” en este mismo sentido. La dominación de clase es lograda únicamente a través del inter-juego “coerción/consenso”⁸³, por lo cual se hace fundamental la construcción de un *sentido común hegemónico* donde los excluidos de la propiedad y de los derechos sociales más básicos acepten como naturales las reglas de juego del capital y las desigualdades sociales. La represión, el control social y el mantenimiento del orden social son

⁸² PAVARINI, M. *Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Siglo veintiuno editores Argentina. Buenos Aires. 2002. Pág. 18.

⁸³ GRAMSCI, A. (a) *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Nueva Visión. Buenos Aires. 2008.

estratégicamente elaborados para “educar” a las masas populares. Y la *Criminología* y sus justificaciones/racionalizaciones del *poder punitivo* se erigen como herramientas fundamentales en este camino.

Las *Unidades Penitenciarias* como Instituciones Totales⁸⁴ también se encuentran ligadas a procesos de construcción legal y legítima de la dominación, junto a la *Criminología* y el *poder punitivo*. Las Instituciones Penitenciarias como espacios de cumplimiento de la condena de privación de libertad ambulatoria como pena frente al cometimiento de delitos surgen entre los Siglos XVIII y XIX. Si bien las cárceles propiamente dichas existían desde antaño, las mismas representaban dispositivos de retención de los condenados que se encontraban a la espera de una sanción sobre sus bienes (su riqueza, su integridad física, su honor, o bien su vida), sin considerar el encierro como pena en sí misma. Es con el desarrollo del sistema capitalista y la consolidación del poder dominante de la burguesía que las prisiones y sus funciones, junto a las consideraciones sobre las penas sancionadas por cometimiento de delitos, se modifican acorde a la coyuntura. A decir de Massimo Pavarini “Sólo con la aparición del nuevo sistema de producción *la libertad adquirió un valor económico*: en efecto, sólo cuando *todas las formas de riqueza social* fueron reconocidas al común denominador de *trabajo humano medido en el tiempo*, o sea de *trabajo asalariado*, fue concebible una pena que privase al culpable de un *quantum de libertad*, es decir, de un *quantum de trabajo asalariado*. Y desde este preciso momento la *pena privativa de la libertad*, o sea, la cárcel, se convierte en la sanción penal más difundida, la pena por excelencia en la *sociedad productora de mercancías* [...] *la libertad medida en el tiempo* constituye de hecho la forma más simple del *valor de cambio* [...] *el tiempo como riqueza*”⁸⁵. Por detrás del nacimiento de las Unidades Penitenciarias como Instituciones Totales también avizoramos otro objetivo, ligado indiscutiblemente al recién mencionado, que pasa por una práctica efectiva de *poder disciplinar* sobre quien entra en conflicto con la Ley (aunque también a modo de ejemplificación para la sociedad en su conjunto, desde el denominado “panoptismo” trabajado por Michel Foucault)⁸⁶. En este sentido se erige, en las Unidades Penales, una práctica *educativa* representada por el *castigo*, frente a la “ruptura” del “pacto social”. La disciplina sobre el “desviado” atiende, claro está, las

⁸⁴ GOFFMAN, E. (b) *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu Editores. Buenos Aires. 2009.

⁸⁵ PAVARINI, M. Op. Cit. Págs. 36 y 37.

⁸⁶ FOUCAULT, M. (b) *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo veintiuno editores Argentina. Buenos Aires. 1991.

necesidades del proceso productivo y la reproducción del capital. La privación de libertad ambulatoria y el encierro en una Institución acorde y especialmente puesta en funcionamiento para ello, las Unidades Penitenciarias modernas, representan “el momento de *aprendizaje coactivo de la disciplina del trabajo*”⁸⁷. El control social, con el nacimiento de la prisión, toma nuevos rumbos, estratégicamente alimentada por la consideración de la pérdida de libertad como pena.

Positivismismo criminológico: vieja hegemonía, resabios y herencia actual

La *Criminología Positivista*, hegemónica hacia fines del Siglo XIX y principios del XX, hoy, en las puertas del Siglo XXI, se encuentra científicamente deslegitimada (aunque vale preguntarse si esto realmente es así). El *Positivismismo* representa una gran corriente de pensamiento que signó profundamente nociones y prácticas sobre la criminalidad y el castigo legal y legítimo, desarrollando conceptos que, si bien inmiscuidos y ciertamente ocultos y ocultados, encontramos actualmente en algunos presupuestos epistemológicos vigentes. La tarea, entonces, propuesta para este apartado, es de-construir el pensamiento positivista, intentando visualizar su presencia actual, su capacidad de mutación y re-acomodamiento, para continuar, de alguna u otra manera, influyendo en la Criminología y las formas que toma la *selectividad penal criminalizante* moderna.

El Paradigma Positivista pregona a las Ciencias Naturales como ejemplo primordial del conocimiento científico y a su método de investigación como el único valedero en la producción del mismo. Esta concepción de la Ciencia se torna fundamental, ya que determina una clara *interpretación mecanicista de la sociedad* y por ende de la criminalidad en base a leyes comunes entre “mundo físico” y “mundo social”. El *determinismo* presenta, así, una *interpretación causal* del obrar humano, se presente éste acorde o no a las pautas sociales, y por ende, una búsqueda de explicación de la criminalidad según *causas y factores*. Por ende las acciones “desviadas” y los sujetos “delincuentes” se presentan como “*realidades naturales*”. De esta manera, fácilmente,

⁸⁷ PAVARINI, M. Op. Cit. Pág. 37.

observamos su correlato: la *legitimidad del poder represivo* sobre lo diverso, ya que se presenta como “*naturalmente desviado*” (obviamente sin poner en discusión la cuestión del orden social y haciendo oídos sordos a razones subyacentes al proceso mismo de definición de conductas como desviadas, es decir, prescindiendo de las razones que juegan en las definiciones socialmente construidas sobre los comportamientos... una corriente de pensamiento científico a-crítica que se erige como herramienta de legitimación del poder dominante y del orden constituido). Aparecen nociones como “*resolución racional/científica*” de la criminalidad; operaciones de “*ingeniería médico-social*”; juicios “*fundados*” sobre la peligrosidad o sobre la predisposición del comportamiento humano al cometimiento de delitos; normatividad del “*consenso social*” destacado y definido como “*hecho social*”, es decir, como “*realidad natural*”; valores sociales dominantes como “*naturales*”; naturaleza bio-psíquica del delincuente, patologización individual del “*criminal*”; fundamentaciones “*naturales*” de la legitimidad del aparato represivo; es decir, nociones que nutren un *biologicismo simplista del funcionamiento societal, un modelo de naturaleza humana en clave de evolucionismo social*.

Sus correlatos a nivel exclusivamente criminológico despiertan interpretaciones fundamentalmente sistematizadas en estudios antropológicos criminales, como los de Césare Lombroso⁸⁸, despertando repercusiones juristas trabajadas principalmente por Enrico Ferri y Raffaele Garófalo, fundadores de la Escuela Positiva de Derecho Penal⁸⁹. Las elucidaciones principales pasan por la relación de carácter biológico entre degeneración e instintos perversos y destructivos. Centrando la atención en caracteres somáticos del “*delincuente*”, “*descubren*” características degenerativas “*comunes*” y “*generales*” entre los mismos (relación peso-altura, capacidad craneana, asimetrías, etc.). Las causas y factores del delito, así, se *biologizan* concretamente, “*comprobándose*” la inferioridad biológica del “*hombre delincuente*”; deducción nacida por el cúmulo de anomalías que presentan (atávicas, degenerativas y patológicas) y sus “*naturales ausencias*” de sentido moral. Fácilmente, la conclusión pasa por la “*anormalidad bio-psicológica*” de los infractores de la Ley. Un claro determinismo que presenta la “*temibilidad*” hacia quien ha violado la norma penal, el delito como “*fenómeno natural*” y la pena, entonces, como “*defensa social*”.

⁸⁸ LOMBROSSO, C. *L' uomo delinquente. In rapporto all' antropología, alla giurisprudenza e dalla psichiatria*. Frattelli Bocca editori. Torino. 1897.

⁸⁹ ELBERT, C.A. *Manual básico de criminología*. Eudeba. Buenos Aires. 1998. Págs. 49 a 51.

La concepción abstracta y a-histórica de la sociedad como realidad “orgánica”, como “consenso social” en base a valores e intereses “generales”, y las repercusiones criminológicas que se encadenan de ello, aportan determinantemente a un *positivismo criminológico* erigido como núcleo central del *control social*. La sociedad, orgánica y mecánica, representa “el bien”, la desviación criminal “el mal”, por ende la política criminal simboliza la “reacción legítima” para la tutela y afirmación de valores sociales “generales” sobre los que se funda el “consenso”. Surge, así, la *Ideología de la “Defensa Social”*. El sistema penal estatal se justifica en términos de “defensa social”, por tratarse de salvaguardar los denominados “intereses sociales generales” de las agresiones y amenazas que representan las acciones criminales, en manos de un minoría. “Consenso social” como “realidad natural” presenta como correlato una “reacción natural”, y por ende legítima, frente a la criminalidad; un sistema represivo “positivo” frente a una acción criminal “negativa”, socialmente peligrosa. Massimo Pavarini clara y contundentemente argumenta que “la interpretación criminológica [...] [positivista] estigmatizó el comportamiento ilegal de las masas como biológicamente determinado por un retraso en la evolución de la especie, por lo cual aquella violencia no era violencia de clase sino violencia gratuita de razas inferiores, que en su obrar mostraban ser similares más a las bestias que al hombre. Su represión se justificó como benéfica obra de civilización. Y, aún más, se consideraba el *crimen como acto inexpresivo e irracional; la represión, por el contrario, como acción racional, dirigida a fines positivos. El mundo de los valores* -o sea de las elecciones ético-políticas que premian una conducta humana porque es considerada positiva y castigan otras porque son nocivas- se reduce al *mundo de los hechos*, a la única realidad en que pueden ser percibidos por los sentidos y analizados científicamente. La criminalidad se envilece en *patología individual; ésta en biología natural*”⁹⁰.

La denominada “Ciencia del Derecho Penal” y la criminología positivista supieron construir hegemonía como *modelo integrado de ciencia penal* hacia fines del Siglo XIX y principios del XX. Ahora bien, nos preguntamos críticamente ¿Qué vigencia tienen hoy los principales argumentos del positivismo en el accionar criminológico actual? Se abre la tarea de problematización de la *selectividad penal criminalizante*.

⁹⁰ PAVARINI, M. Op. Cit. Pág. 51.

Redefiniciones criminológicas: aggiornamento del control social (clasista)

La herencia que nutre la criminología vigente y las prácticas selectivas actuales se alimenta de complejos y enredados procesos socio-históricos donde teorías, conceptos y categorías fueron entrando en disputa y en re-definiciones constantes, con diversos enfrentamientos teórico-metodológicos y, por ende, con diversas construcciones de hegemonía temporales. A grandes rasgos podemos decir que, de alguna u otra manera, la *dimensión sociológica* fue sustituyendo la vieja *dimensión bio-psicológica* del fenómeno criminal, es decir, que aquellas concepciones patológicas de la criminalidad, la ideología penal de la “defensa social”, la concepción de anormalidad del delincuente, la propuesta represiva como correlato, sistematizado como modelo positivista de ciencia penal, fue siendo sustituido. En este camino la *Criminología* fue aggiornándose y re-discutiendo conceptualizaciones; así, las *teorías funcionalistas* sostuvieron el carácter normal y funcional de la criminalidad; las *teorías de las subculturas delictivas* hicieron foco sobre el gran peso de los mecanismos de socialización en los que los individuos están inmiscuidos, y las divergencias que despiertan, no en caracteres bio-psicológicos sino según estratificación social; la *teoría psicoanalítica de la sociedad punitiva* desplazó la atención del comportamiento criminal propiamente dicho, preocupándose por la función punitiva y el derecho penal; la *teoría del labelling approach* se enfocó en los mecanismos selectivos que alimentan la criminalización y la estigmatización de determinados sujetos; otras *teorías psicoanalíticas* centralizaron el papel del conflicto que se desarrolla en el inconsciente entre impulsos individuales e inhibiciones sociales; y las *teorías conflictuales* llamaron la atención sobre las relaciones de hegemonía entre clases, visualizando un poder de definición desde ciertos sectores y una sujeción a la criminalización desde otros. Sin embargo, consideramos que ellas, algunas en mayor medida, otras en menor medida, algunas más explícitamente y otras más implícitamente, continuaron contribuyendo a *racionalizar el control social y aportaron matices a la reproducción de las relaciones sociales de producción*, es decir, al mantenimiento de la escala social vertical, la estratificación y la desigualdad de clase. Sin bien presentan alternativas a la *Ideología de la Defensa Social*, sólo lo han logrado parcialmente.

Este inmiscuido recorrido y el cruce permanente de interpretaciones han influenciado la ciencia jurídica formal, las prácticas punitivas actuales y, por ende, las

Instituciones Penitenciarias y Penales en general. El conjunto de estas teorías, sin caer en falsos homogeinismos, de alguna u otra manera, colocan al *control social* de la “desviación” en una *plataforma tecnocrática y eficientista*, afines a reproducir mediaciones políticas en las contradicciones sociales. Siguiendo a Alessandro Baratta podemos decir que la *Criminología Liberal contemporánea*, nutrida por el conjunto de teorías mencionadas post hegemonía positivista, presenta un *doble juego* coherente a la faceta actual del capitalismo: por un lado, la búsqueda incesante de máxima efectividad en el *control social* de formas de “desviación” que se presenten como *disfuncionales* al sistema capitalista cual modelo de valoraciones y de la efectiva acumulación propiamente dicha (como los delitos contra la propiedad y, aunque parezca ciertamente anacrónico mencionarlo, nos parece que aún hoy continúa reproduciéndose, que es la “desviación política”); y, por otro lado, *grandes cuotas de inmunidad* frente a delitos dañosos e ilícitos, pero con ligazones al sistema productivo, es decir, *funcionales* al capitalismo y su hegemonía (como ser atentados contra el medio ambiente, criminalidad política, delitos económicos de grandes empresas -nacionales o bien multinacionales-, avasallamiento de derechos laborales, delitos comúnmente denominados de “cuello blanco”, crimen organizado, etc.... un largo etc.). Baratta problematiza estos mecanismos, exponiendo que “... la naturaleza selectiva del proceso de criminalización, ligado a la situación específica de las relaciones de hegemonía entre los grupos sociales [...], no es comprensible sin tener en cuenta el grado de objetiva funcionalidad de ciertos comportamientos (es el caso de la inmunización) [en este punto el autor aclara a partir de una nota al pie lo siguiente: “El término “inmunización” comprende, en su más amplio significado, dos aspectos diferentes, que se refieren respectivamente a la criminalización primaria (el hecho de que la ley penal no defina como criminales determinados comportamientos socialmente dañosos) y a la criminalización secundaria (el hecho de que la ley penal no se aplique a ciertas situaciones abstractamente previstas por ella)”] o de disfuncionalidad (es el caso de la criminalización), frente al sistema de producción y de distribución, cuyas relaciones de hegemonía son la expresión *política*, mediata, del derecho y del Estado. Una teoría de la desviación, de los *comportamientos socialmente negativos* y de la criminalización que quiera superar la ideología mistificante de la defensa social, debe poder captar en su raíz común estos elementos de la *cuestión criminal* y situarlos en el marco de una estructura social determinada”⁹¹. Es decir, existen delitos

⁹¹ BARATTA, A. (a) *Criminología Crítica y crítica del Derecho Penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Siglo veintiuno editores Argentina. Buenos Aires. 2004. Pág. 156 y 157.

disfuncionales al capitalismo y existen otros claramente *funcionales* para la reproducción del sistema, por lo que unos se *persiguen* mientras que otros gozan de cuotas de *inmunidad*. Así, podemos decir, que el denominado “crimen organizado” (narcotráfico, mercado de armas, trata de personas, etc.) proporciona respuestas frente a ciertas manifestaciones de descomposición de un poder planetario plagado de contradicciones propio del momento globalizador del capitalismo. En este punto Eugenio Zaffaroni nos muestra que “Éstos fenómenos no son controlables dentro del actual esquema de poder planetario, porque son producidos por él [...] El control punitivo no puede tener otro efecto que alcanzar a los más vulnerables de estos delincuentes, es decir, a los de menor poder financiero, con lo cual contribuye a eliminar del mercado de actividades ilícitas a las pequeñas y medianas empresas ilícitas de delitos contra la economía, para dejar libre el campo a los grandes desestabilizadores internacionales [...] En estas condiciones, la ley penal es usada como un medio simbólico de tranquilizar a la opinión pública [...] el poder punitivo [...] no hace más que seleccionar unos pocos casos muy puntuales [...] llevando a la condena a unos pocos ofertantes menores [...] un poder punitivo de peor calidad y generador de mayores y peores conflictos [...] desnuda la naturaleza intrínsecamente perversa del poder punitivo”⁹².

No podemos dejar de lado, en este punto, la *complejización estratégica del control social* en términos generales, reforzando funciones clasistas. El *control social* no solo se transcribe en términos penales, siendo las Unidades Penitenciarias el máximo exponente en este sentido, sino también en otras formas jurídicas no-penales, tales como la propia asistencia social estatal, o bien, yendo más allá, en formas directamente no-jurídicas, presentándose los Medios masivos de Comunicación como herramienta principal en este sentido. La estrategia burguesa de control y dominación, que no es otra cosa que la reproducción constante de su hegemonía clasista, presenta como arista fundamental su “esparcimiento”, su capacidad de construir numerosas formas, astucias, habilidades y prácticas de reproducción del orden social cual *status quo*. La *selectividad penal criminalizante* se alza con prepotencia en este camino.

⁹² ZAFFARONI, E.R. (a) *En torno al concepto de “crimen organizado”*. En VIRGOLINI, J.E.S. y SLOKAR, A. *Nada personal... Ensayos sobre crimen organizado y sistema de justicia*. Ediciones Depalma. Buenos Aires. 2001. Págs. 11, 12 y 14.

Criminalización Primaria y Criminalización Secundaria: estereotipos y poder punitivo represivo

La naturalización social y cultural que encierra la vinculación directa y lineal entre pobreza y delincuencia, y más aún, entre pobreza y privación de libertad también viene alimentada desde la especificidad de la relación entre poder punitivo y sistema penal. Siguiendo a Eugenio Zaffaroni en su análisis sobre el modelo abstracto del poder punitivo, podemos decir, primeramente, que “el [denominado] sistema penal es el conjunto de agencias que coinciden en la *cuestión criminal*”⁹³. Las mencionadas *agencias de la “cuestión criminal”* no responden exclusivamente a determinaciones penales (tales como sí lo hacen las agencias de Policía, Servicio Penitenciario, Tribunales Penales, etc.), sino que encontramos algunas que participan del poder punitivo aunque sus funciones y determinaciones sean más amplias, como las agencias políticas, las agencias de reproducción ideológica (Universidades, Facultades, Escuelas, etc.), las Cooperaciones Internacionales (agencias de países acreedores, como el Fondo Monetario Internacional), los Organismos Internacionales (hasta la mismísima Organización de Naciones Unidas) y, por supuesto, los Medios masivos de Comunicación (mencionado anteriormente en la complejización estratégica del control social). Resulta interesante destacar que cada una de las denominadas *agencias de la “cuestión criminal”* presenta sus propios intereses sectoriales, repercutiendo y visibilizando dobles discursos; hacia “afuera” resaltando nobles fines manifiestos y oficiales y, hacia “adentro”, justificando para sus miembros verdaderos fines latentes. Coherente a semejantes disparidades de intereses cada *agencia* actúa de forma más conveniente a sus propios fines sectoriales, lo que produce complejas disfuncionalidades a nivel práctico general. Difícilmente se elaboran los productos penales-punitivos que formalmente se declaran.

Lo fundamental de este recorrido de investigación se nutre de la denominada *Criminalización*, tanto *Primaria* como *Secundaria*, con la que trabaja Eugenio Zaffaroni, resultando claro que el *sistema penal* opera ejerciendo un *poder punitivo represivo* en forma de *criminalización*.

⁹³ZAFFARONI, E.R. (b) *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Ediar. Buenos Aires. 2006. Pág. 9.

La denominada *Criminalización Primaria* “es la *formalización penal de una conducta en una ley*, [es decir] un acto legislativo de prohibición bajo amenaza de pena; más claramente, una conducta está criminalizada primariamente cuando está descrita en una ley como delito. Es un programa abstracto, un *deber ser*, llevado a cabo en la legislación”⁹⁴. Se hace necesario tener en cuenta, como primera medida, que este “programa” nunca podría ser desarrollado en la práctica, es decir, no es posible que todos aquellos que realicen alguna conducta amenazada con pena reciban realmente un castigo acorde. La primera medida de análisis con respecto a la *Criminalización Primaria*, entonces, es la imposibilidad real del ejercicio del programa del poder punitivo, es decir, la incapacidad de las agencias penales de ejercer su poder punitivo sobre el conjunto total de las personas que cometen delitos. De aquí se desprende la *Criminalización Secundaria*.

La “*Criminalización secundaria es la acción punitiva ejercida sobre personas concretas*. Es el acto del poder punitivo por el que éste recae sobre una persona como autora de un delito”⁹⁵. Mencionábamos líneas más arriba que resulta imposible llevar a cabo toda la *Criminalización Primaria* en la práctica, por lo que nos preguntamos de qué manera se resuelven estas dificultades y contradicciones. El razonamiento que se desprende, entonces, pasa por la “indemnización” de dichos breves a través de un *proceso de selección*; es decir, un accionar a través del cual las agencias ejecutivas del sistema penal, específicamente las agencias policiales, ejercen un poder selectivo sobre los sujetos, desarrollando procesos de *Criminalización Secundaria*. La *selección criminalizante* no es realizada por las agencias jurídicas, ya que éstas reciben a los candidatos del sistema punitivo cuando el proceso de criminalización, desde el punto de vista práctico, ya ha comenzado (detención de la persona, secuestro de elementos, etc.); y si bien las agencias jurídicas reciben el producto de la *selección policial previa*, ellas sí poseen la potestad para decidir la continuidad o la interrupción del proceso de criminalización. Sin embargo, es innegable que el *poder punitivo* no es ejercido por las agencias jurídicas del sistema penal, sino, claramente, por las *agencias policiales*.

En este entramado punitivo aparecen como pieza fundamental los *estereotipos*, los prejuicios clasistas, sexistas, racistas y generacionales que van configurando una fisonomía del “delincuente” que nutre el imaginario colectivo de delincuencia y

⁹⁴ZAFFARONI, E.R. (b) Op. Cit. Pág. 11.

⁹⁵ZAFFARONI, E.R. (b) Op. Cit. Pág. 12.

peligrosidad, por ende, linealmente, de encierro. Así es que los procesos de retroalimentación entre los imaginarios socio-culturales y el desarrollo de prácticas sociales concluyen en depositar en aquellos que son portadores de rasgos que responden a estereotipos delictivos hegemónicos, un serio peligro de *selección criminalizante*, aunque no hayan cometido infracciones a la ley penal. Quienes portan las señas estereotipadas del “delincuente” resultan los “clientes del sistema penal”⁹⁶ por excelencia. Tres años de experiencia en procesos de inserción-intervención en Prácticas Profesionales dentro del *Campo Penal* nos permiten asegurar, coincidiendo con el Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que todo contacto con el sistema penal genera estigmatizaciones, dificultando ciertas relaciones y oportunidades, generando aislamientos sociales y habilitando, muchas veces, asociaciones sólo con quienes comparten el estigma, es decir, han entrado en circuitos delictivos (por acción o por condensación de un conjunto de características que corresponden a estos estereotipos). Como consecuencia, no resulta difícil que buena parte de los portadores del estereotipo criminal realmente terminen cometiendo delitos, como continuidad de un círculo que viene alimentado por *complejos procesos de marginalidad, estigmatizaciones y criminalización*. Como vemos, un proceso realmente enmarañado, que, por detrás, indefectiblemente repercute en forma directa en los sectores populares y, especialmente, en sus jóvenes.

Resulta fundamental analizar, entonces, las “clientelas habituales” del sistema penal, los públicos recurrentes en las Unidades Penitenciarias. Tomando como puntos nodales de este recorrido la *Criminalización Primaria*, la *Criminalización Secundaria* y el peso que juega el *estereotipo criminal*, junto al papel asumido por las *agencias policiales*, podemos agregar que por el grado de instrucción y educación formal y el nivel de “entrenamiento delictivo”, los tipos de delitos más comúnmente cometidos por quienes se encuentran privados de libertad resultan obras toscas y fáciles de “descubrir” (arrebatos, robos, asaltos a mano armada, venta minorista de drogas ilegales, etc.) donde no podemos dejar de lado las condiciones que imponen la inmediatez de las necesidades y las pautas de consumo societales. La realidad indica que “las prisiones están repletas en un noventa por ciento de ladrones fracasados y vendedores minoristas de tóxicos prohibidos”⁹⁷. Es coherente aportar, en este punto, un dato interesante, obtenido en una

⁹⁶ZAFFARONI, E.R. (b) Op. Cit. Pág. 12.

⁹⁷ZAFFARONI, E.R. (b) Op. Cit. Pág. 13.

revista de análisis político, de que el setenta por ciento de la población carcelaria total del sistema penal bonaerense (que raramente se diferencia del resto de los sistemas penitenciarios provinciales) proviene de los sectores populares y tiene entre 18 y 34 años⁹⁸. Finalmente, y sólo a modo de mención, podemos decir que en nuestra Unidad de Análisis, la Unidad Penitenciaria N°XI situada en la localidad de Piñero (Varones - Máxima Seguridad - Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe) el ochenta y cinco por ciento de los alojados tiene entre 20 y 30 años, siendo que los delitos mayormente cometidos, en un cincuenta y cinco por ciento de los casos, se enmarcan dentro de la figura de “tentativa contra la propiedad privada”⁹⁹. Podemos concluir diciendo, entonces, que el *poder punitivo* recae sobre los *sectores empobrecidos por procesos de Criminalización Primaria y Secundaria, portación de estereotipos y hechos delictivos groseros poco sofisticados*, donde juegan como peones de ajedrez la *Policía*, el *entrenamiento delictivo*, las *necesidades básicas insatisfechas*, las *imposiciones del consumo* y la *inmediatez del (sobre)vivir*.

A modo de cierre del apartado nos parece importante argumentar que, frente a un discurso público de *seguridad ciudadana*, de *guerra a los delincuentes*, como *ideología*, las indagaciones sobre aquellos mandatos sociales enquistados en nuestras sociedades se vuelven fundamentales. Las problematizaciones sobre “lo dado” se vuelven esenciales. En el marco de esta investigación la búsqueda que se propone versa sobre la problematización de la falsa, ensañada y dominante vinculación lineal y encadenada entre pobreza, delincuencia y privación de libertad como destino; el encierro cuasi-exclusivo de delincuentes pobres, excluidos, marginados. Las rupturas de “lo dado” resultan primordiales para el empoderamiento de los sujetos en un proceso de de-construcción de la dominación y explotación del hombre por el hombre. Intentar develar relaciones de poder es parte de esta tarea colectiva que se vuelve socialmente necesaria.

⁹⁸CAMOIA, G. *Jóvenes y Cárcel: un trayecto en números*. Revista Marcha. Derechos Humanos. Jueves 19 de Septiembre de 2013.

⁹⁹INSAURRALDE, L. y PORPORATO, P. *Trabajo Final. Práctica Profesional I. Unidad Penitenciaria N°11 de Piñero*. Rosario. 2011.

Criminalidad y sectores populares: status asignado socialmente

Se hace necesario, en este camino de de-construcción crítica de la dominación de clase, en sus diferentes aristas, pero enfocándonos principalmente en cuestiones penales, hacer pié en condiciones objetivas, estructurales y funcionales. Así, los mecanismos sociales e institucionales mediante los cuales se elabora la “realidad social”, los dispositivos mediante los cuales se crean definiciones de “desviación” y de criminalidad e imaginarios sociales que los refuerzan, y por ende, se motorizan procesos de criminalización y aparatos de control social, deben ser tenidos en cuenta, en clara contradicción con aquel viejo pero hegemónico enfoque bio-psicológico, de interés en dilucidar *causas y factores* del comportamiento “desviado”.

La Criminalización Primaria y Secundaria, los estereotipos que se ponen en juego y el poder punitivo represivo que se desprende de ello, pone en evidencia el peso específico que tiene la relación funcional o disfuncional entre las acciones de los sujetos y las estructuras sociales y el desarrollo de las relaciones de producción y distribución, es decir, también, respecto a la reproducción de clase, ligada íntegramente a estos mecanismos. Resulta interesante retomar a Alessandro Baratta cuando expone que “la criminalidad [...] se revela [...] como un status asignado a determinados individuos por medio de una doble selección: en primer lugar, la selección de los bienes protegidos penalmente, y de los comportamientos ofensivos a estos bienes considerados en las figuras legales; en segundo lugar, la selección de los individuos estigmatizados entre todos los individuos que cometen infracciones a normas penalmente sancionadas. La criminalidad es [...] un “bien negativo” distribuido desigualmente según la jerarquía de intereses fijada en el sistema socioeconómico, y según la desigualdad social entre los individuos”¹⁰⁰. Es decir que podemos encontrar una continuidad “lógica” entre Criminalización Primaria, Criminalización Secundaria y mecanismos de ejecución/efectivización de la pena, encadenamiento cual sistema dinámico de funciones.

La relación concreta y real de desigualdad que subyace a la forma jurídica actual del “contrato entre iguales”, donde, claramente, a través de mecanismos de *selectividad penal criminalizante* el derecho “igual” se metamorfosea en derecho “desigual” entre

¹⁰⁰ BARATTA, A. (a) Op. Cit. Pág. 167.

sectores poblacionales, viene ligada estrecha y orgánicamente a la desigualdad socio-estructural de posibilidades de satisfacción de necesidades, a oportunidades escolares y laborales, a opciones deportivas, culturales, recreativas; la desigualdad sustancial, la desigualdad económico-estructural. La supuesta *igualdad formal de los sujetos de derecho* se revela, así, como dispositivo de legitimación de la *desigualdad sustancial*. Las “libertades burguesas”, representantes por excelencia de los valores e imaginarios hegemónicos, entran en juego. La formalidad de la Ley en su “igualdad” por un lado y las condiciones concretas de existencia y trato por el otro conforman un nexo funcional; dos caras de la misma moneda: la dominación de clase (con herramientas prepotentes en el sistema penal de control social).

Las repercusiones de todo este entramado a nivel societal son complejas, por supuesto. Pero en base al enfoque criminológico que venimos trabajando podemos decir que *el derecho penal tiende a privilegiar los intereses de las clases dominantes*; orientando el necesario¹⁰¹ proceso de criminalización hacia formas de “desviación” típicas de los *sectores populares*. Complejos y paralelos procesos, entonces, se hacen presentes y nutren el *final encarcelamiento sólo de representantes de las clases subalternas*: A) la elección primaria de tipos de comportamientos que nutren la figura legal delictiva en base a *disfuncionalidades* frente al modelo capitalista de acumulación y valoración; B) cierta inmunización hacia comportamientos que, en igual o mayor medida son socialmente dañosos y por ende delictuales, pero se encuentran ligados *funcionalmente* a la acumulación capitalista y, por ende, no entran en contradicción con la hegemonía de reproducción del capital, y a su vez, coherentemente, son desarrollados “típicamente” por las clases dominantes -en su mismo juego de dominación, claro está-; C) el papel fundamental que desarrollan los *estereotipos*, es decir, los prejuicios clasistas, sexistas, racistas y generacionales, *estigmas* que, a nivel de imaginarios sociales dominantes, configuran una fisonomía “típica” de “delincuente”, de peligrosidad, de amenaza, de delitos propiamente dicho y de encierro, linealmente; D) la *tosquedad y desprolijidad de las obras delictuales* primordialmente perseguidas, y socialmente consideradas como “totalidad” de las acciones de “inseguridad amenazante”, jugando aquí, por un lado, la misma pertenencia de clase, los bajos grados de instrucción y educación formal y el nivel de entrenamiento delictivo; y, por otro lado, las condiciones que imponen la inmediatez de

¹⁰¹ No debemos caer en ingenuidades. La imposibilidad real del ejercicio del programa del poder punitivo necesariamente desarrolla procesos de selección. Lo interesante resulta de investigar la pertenencia de clase que dicho sistema representa, con variadas aristas.

las necesidades, las pautas de consumo y sus respectivos agravamientos en los sectores menos pudientes pero igualmente atravesados; E) las *agencias ejecutivas del sistema penal*, un proceso de selección que ejercen, en la práctica como *Criminalización Secundaria*, principal y específicamente las *agencias policiales*, ejerciendo un poder punitivo avasallante sobre ciertos derechos, por fuera del ejercicio que debería estar en manos de las agencias jurídicas.

Este oscuro e intrincado recorrido nos permite dilucidar que el *poder punitivo* recae sobre los *sectores empobrecidos* por *procesos de Criminalización Primaria y Secundaria*, orientada por el grado de *disfuncionalidad* de las acciones al sistema, por el papel de los *estereotipos sociales (estigmas)*, por la consecución de *hechos delictivos groseros poco sofisticados*, y por el peso específico que juegan las *agencias policiales* en todo este proceso. Ahora bien, necesariamente nos volvemos a preguntar ¿Cuánto de *positivismo criminológico* se reproduce hoy en día? ¿Acaso en los procesos de selectividad penal criminalizante no aparecen viejas recetas bio-psíquicas metamorfoseadas en fisonomías sociales de los “delincuentes”? ¿Los estereotipos, los prejuicios, los estigmas, no recaen juntos y potenciados sobre algunos sectores de la población en base a ciertos rasgos “patológicos”? ¿No se construye permanentemente un imaginario de “anormalidad” de aquel que entra en conflicto con la Ley Penal? ¿La Institución Policial no maneja grandes cuotas de poder represivo discriminatorio sosteniendo un supuesto aparato de “defensa social”? Nuevos interrogantes necesariamente se levantan.

Julio Virgolini, haciendo alusión al sistema de justicia penal, escribe que “la imagen y la construcción del sistema formalizado de castigos que representa el sistema penal se han dirigido desde siempre hacia la ilegalidad de los individuos dotados de menor poder, o situados en las zonas periféricas de la sociedad. El impacto de los sistemas penales ha sido siempre ejercido sobre los sectores más desprovistos de recursos sociales y más vulnerables a los procesos de criminalización, entre otras cosas por su mayor grado de exposición social y de visibilidad de sus conductas. Ello también sucede con la configuración clara, simple, visible, socialmente expuesta y sencillamente definible de los hechos característicos de los sectores de menor peso social y que conforman el núcleo del derecho penal tradicional, conocidos como “delitos convencionales”¹⁰². Paralelamente

¹⁰² VIRGOLINI, J.E.S. *Crimen organizado: criminología, derecho y política*. En VIRGOLINI, J.E.S. y SLOKAR, A. *Nada personal... Ensayos sobre crimen organizado y sistema de justicia*. Ediciones Depalma. Buenos Aires. 2001. Pág. 38.

se abre la contracara de esta dinámica, la protección del “delito de cuello blanco, económico o corporativo, rodeándolo de una suerte de inmunidad que ha venido a ser, de alguna manera, su rasgo distintivo más específico. En efecto: si algo distingue a este tipo de conductas con una característica que está siempre ausente en las demás, es que en este caso interviene un conjunto de circunstancias, como las dificultades de percepción y prueba del delito, la pertenencia de sus autores a los estratos privilegiados, los contactos con personas poderosas, [...], la difusión de los efectos en forma subrepticia entre grandes masas de población, la dificultad para verificar empíricamente actuaciones y responsabilidades, [...] juegan como barrera efectiva a su criminalización”¹⁰³.

Marginalidad, posiciones precarias en el mercado de trabajo, dificultades de socialización formal, que en la vieja criminología positivista eran visualizadas como causas de la criminalidad (¿acaso en las prácticas criminológicas actuales no se reproduce, de alguna u otra manera, este viejo imaginario?) hoy sabemos que debemos observarlas más bien como connotaciones sobre cuya base los *status de criminalidad son atribuidos social y clasistamente*. La aplicación selectiva del derecho penal tiene como resultado la cobertura ideológica de esta misma selectividad; es decir, la *selectividad penal criminalizante* enfocada casi exclusivamente hacia los *sectores populares* y hacia sus *jóvenes* aún con más prepotencia, crea, necesariamente al mismo tiempo, las condiciones para su posible funcionamiento a través de *imaginarios sociales estigmatizantes* que justificarían el accionar selectivo, y aún más, que visualizan en ciertas prácticas delictuales (las típicamente desarrolladas por estos sectores poblacionales) la “totalidad” del accionar socialmente dañoso. Estas retroalimentaciones son las que nos llevan a dilucidar que sobre la *exclusión social* descansan los *status de criminalidad* atribuidos societalmente.

¹⁰³ VIRGOLINI, J.E.S. Op. Cit. Pág. 43.

Agencias ejecutivas del sistema penal y estigmatización territorial: Policía, criminalización secundaria, violencia institucional, sobrecontrol y subprotección

La *Policía* como *Institución* se conforma como una de las *agencias ejecutivas del sistema penal* y como principal actor en el proceso de selección que en la práctica ejercen cual *Criminalización Secundaria*, desplegando un *poder punitivo* avasallante sobre ciertos derechos, por fuera de un ejercicio que debería estar en manos de *agencias jurídicas*, no *policiales*. La actual “*alarma social*” respecto al binomio simplista “*seguridad/inseguridad*”, y más que ello, la forma hegemónica demonizadora, dominante y de clase que los grandes Medios de Comunicación construyen y reproducen en su trato con la información referida al asunto; además de una política pública de enfrentamiento a la delincuencia (de “*guerra a los delincuentes*”; ahora bien ¿*Qué delincuentes*, de qué delincuencia?) aumentando la presencia policial y, en algunos casos, lamentablemente más frecuente últimamente, la de otras fuerzas de seguridad, como Gendarmería Nacional Argentina o Prefectura Naval Argentina, en las calles, y sobre todo, en las barriadas populares; se nos presentan como ejes que debemos tener en cuenta en esta investigación. La *relación social* que se desprende de todas estas aristas entre *Policía*, Gendarmería y/o Prefectura y *sectores populares*, especialmente con los *jóvenes*, se encuentran atravesadas por la *violencia*, en diversas formas de hostigamiento, humillación, discriminación, alimentando, claro está, caracteres propios en los procesos de *Criminalización Secundaria*. Un vínculo cotidiano altamente conflictivo, que ocupa gran centralidad en la vida de los sujetos y en la del barrio mismo, en el que maltrato, abuso policial, y por ende, violaciones a ciertos derechos, suelen conformarse como habituales. La relación se constituye, así, a través de un constante *acoso policial de control sobre los jóvenes pobres*, desplegando una multiplicidad de formas de micro-violencia¹⁰⁴, pero que, lamentablemente, vienen (retro)alimentadas por apremios ilegales, torturas en Comisarías de la ciudad, y hasta muertes y desapariciones de jóvenes a manos de las fuerzas de seguridad¹⁰⁵. Las *micro-*

¹⁰⁴ KESSLER, G. y DIMARCO, S. (a) *Hostilizados, sobrecontrolados y subprotegidos. La interacción policía y jóvenes en el conurbano bonaerense*. Proyecto Violencia juvenil, relación con la policía y acceso a la Justicia en América Latina (Proyecto IRDC 106289).

¹⁰⁵ El caso más paradigmático de los últimos años fue la *desaparición del joven Luciano Arruga*, el 31 de Enero de 2009, cuando fue apremiado ilegalmente por la Policía Bonaerense siendo llevado a la Comisaría 8° de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, frente a su reiterada negativa a la “*invitación*” policial de robar para los oficiales. Al día de hoy los 8 policías imputados en la causa no fueron siquiera indagados, y el destacamento donde se lo vio a Luciano con vida por última vez siguió funcionando normalmente 2 años

violencias cotidianas de hostigamiento y las *formas más graves de violencia institucional* se construyen paralelamente. La estigmatización territorial y de clase entra en acción.

La denominada *estigmatización territorial* resulta fundamental para de-construir ciertas formas concretas que adquiere la violencia policial, su persistencia, su generalidad sobre ciertos sectores poblacionales y etarios y hasta su legitimidad construida en base a un *sentido común estigmatizador y de clase*. Se desarrollan así prácticas policiales de hostigamiento según ámbitos socio-espaciales, es decir, según los parámetros de una segregación socio-territorial erigida como patrón principal de urbanización de las ciudades, donde guetos, inner cities, enclaves de “destitución social”, es decir, barriadas populares, se convierten en fragmentos de ciudad sin status de ciudad, demonizados como centros de “males sociales” y por ende, constituyéndose paralelamente como núcleos principales de un accionar policial hostil que responde a dichas interpretaciones y a la “*alarma social*” de la “*inseguridad*” que se desprende. La *estigmatización territorial* en una sociedad “atemorizada” que ubica en ciertos sectores socio-espaciales (en las barriadas populares claro está) sus miedos y sospechas, cual integrante de procesos sociales amplios de construcción de *imaginarios sociales hegemónicos de dominación*, “justifican” accionares de “*Defensa Social*” que caen, en reiteradas ocasiones, tan reiteradas que las visualizamos como habituales y de uso normalizado y naturalizado de control social, en abusos del rol policiaco institucional y el uso indebido y excesivo de la fuerza física.

Las estigmatizaciones conjugan diferentes componentes en el marco de relaciones de poder; es así que aparecen por ejemplo el etiquetamiento, el estereotipamiento, la separación, la pérdida de status y la discriminación¹⁰⁶. La estigmatización conjuga componentes que producen un proceso de etiquetamiento podríamos decir, donde ciertas características identifican al “todo” con tales rasgos, erigiéndose como atributos negativos, produciendo separaciones imaginarias entre “nosotros” y “otros”, con repercusiones concreto-materiales reales, acarreado pérdidas de status social y discriminaciones con múltiples manifestaciones. La *estigmatización territorial* presenta como componente

más (hasta 2011), resultándose cerrado por otros 2 años (2011-2013), y abriéndose recién en Noviembre de 2013 para el trabajo del Equipo de Antropología Forense. 5 años y 8 meses después, el 17 de Octubre de 2014, fue hallado su cuerpo sin vida en las fosas NN del Cementerio de La Chacarita. La desaparición forzada de este joven de 16 años, y el indignante descubrimiento de su cuerpo en fosas sin identificaciones, demuestra el desprecio por los jóvenes de las barriadas y manifiesta la gran deuda de nuestra democracia frente a los Derechos Humanos.

¹⁰⁶ LINK, B.G. y PHELAN, J.C. *Conceptualizing Stigma*. Annual Review of Sociology. Volumen 27. 2001.

propio la “omnipresencia”, es decir, su configuración como *estigma omnicomprendivo*, de base socio-espacial claro está. Se presenta como un proceso de rotulación de determinado enclave territorial (barrio) según atributos negativos, estereotipados y engrandecidos, produciendo cierta devaluación social del espacio como Totalidad. La estigmatización territorial, como decíamos, se comporta omnicomprendivamente atravesando a los sujetos que habitan en dichas áreas relegadas de la ciudad, produciendo una espiral de carencias y dificultades, en las que a las viejas se le suman nuevas, cual círculo vicioso, difícil de romper, erosionando legitimidades, historias, luchas, derechos, necesidades; es decir, agrava el deterioro de las condiciones materiales de existencia, aportando a la construcción de imaginarios a nivel societal general, pero también, y más grave aún, atravesando decisiones de política pública y afectando negativamente hasta las relaciones e intercambios horizontales entre las personas. Los *jóvenes* que habitan esos *espacios abyectos* se encuentran particularmente expuestos a discriminaciones surgidas de la territorialidad y ensanchadas en estigmatizaciones sobre sus formas de sociabilidad, sufriendo consecuencias en diversos ámbitos de la vida, como el educativo y/o el laboral, amén del legal, teniendo como principal, primer y habitual contacto la relación hostilizada con la Policía, Gendarmería y/o Prefectura. El proceso actual de amplificación de la “peligrosidad” en cualquier arista de la vida en sociedad presenta un *chivo expiatorio en clave territorial y generacional*, siendo que “en el marco de una sociedad democrática consolidada, la amenaza se convierte en un criterio legítimo para evitar al otro; para impedir que se acerque y, si es posible, mantenerlo lo más alejado posible. Si en el marco de la institucionalidad democrática la frontera radical con el otro no puede ya ser en términos de clase, etnia o nacionalidad, ésta sólo puede legitimarse si ese otro es percibido como peligroso. De este modo, la alteridad amenazante se instituye como un criterio de separación legítimo, pues pareciera respetar el mandato democrático de no discriminar por ninguna de dichas variables, cuando en los hechos lo hace y a menudo por todas ellas al mismo tiempo”¹⁰⁷ en palabras de Gabriel Kessler y Sabina Dimarco. En el marco de una demanda social creciente de “seguridad”, los *jóvenes de sectores populares* aglutinan caracteres que los colocan como el centro de las discriminaciones, conformándose como los principales *chivos expiatorios* de la situación, y por ende, del accionar policial. En los *jóvenes pobres* se intensifican las *figuras amenazantes* y las *representaciones de peligrosidad*, y tan solo sus formas modernas de

¹⁰⁷ KESSLER, G. y DIMARCO, S. (b) *Jóvenes, policías y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires*. Revista Espacio Abierto. Volumen 22. N°2. Universidad de Zulia. Maracaibo. Abril-Junio 2013. Pág. 227.

ocio y sociabilidad, junto a sus comportamientos colectivos “confirman” el lugar que ocupan dentro de los imaginarios sociales dominantes. Sus rasgos, sus formas de vestir (indumentaria deportiva y gorras), su comportamiento grupal, su uso de los espacios públicos (la esquina o la plaza), su lenguaje juvenil, y sobre todo, su extracción de clase, los ubica socialmente en el lugar de la *amenaza*.

El *interjuego estigma-identidad* se hace presente. La *linealidad jóvenes pobres, delincuencia y violencia* es una construcción social hegemónica de clase que bien conocen quienes la sufren y bien la practican la Policía, la Gendarmería y/o la Prefectura. Los estereotipos sociales negativos que recaen sobre los jóvenes de las barriadas populares se erigen como moneda corriente para ellos mismos; conocen los prejuicios alimentados desde el *espacio abyecto* donde habitan y también conocen muy bien las repercusiones que esto trae aparejado cuando se le suma su condición de *juventud*. La ambivalencia “temido-rechazado” se hace cuerpo y alma en los “pibes”. La *identidad*, entonces, se construye en base a *imágenes fracturadas*¹⁰⁸, donde los estereotipos monolíticos externos sobre un área socio-espacial denigrada influyen localmente en ciertas imágenes, algunas de las cuales coinciden con el estigma socialmente atribuido, mientras que otras lo rechazan, y hasta lo combaten con firmeza. La *imagen externa*, es decir la representación que la sociedad, a través de sus discursos hegemónicos dominantes, produce y reproduce sobre los habitantes de las barriadas, juega un rol fundamental en la construcción de la *propia imagen e identidad* de los mismos, con ambigüedades de reproducción y disputa, donde aceptación o naturalización de rasgos negativos atribuidos se conjuga con pugnas y transformaciones en atributos positivos que encierran afirmaciones identitarias. Los jóvenes establecen ciertos vínculos positivos con el entorno en tanto la *construcción de su identidad* se constituye, en gran medida, *territorialmente*; aunque en este punto no podemos dejar de lado que la base territorial de la identidad de los jóvenes pobres muchas veces refuerza únicamente lazos sociales al interior del barrio que se habita, consolidando un “adentro” que entra en conflicto con cualquier “afuera”, sea el “afuera” estigmatizador o bien cualquier otro “afuera”, otra barriada popular por ejemplo, que sufre las mismas estigmatizaciones estructurales encontrándose atravesada por las mismas condiciones de dominación de clase; lo cual no solo genera alejamiento entre pares, dificultando relaciones horizontales entre sectores

¹⁰⁸ WASSENBERG, F. *Renewing stigmatised estates in the Netherlands: a framework for image renewal strategies*. Journal of Housing and the Built Environment. N°19. 2004.

populares, sino que también refuerza “sospechas” y figuras de peligrosidad atribuidas socialmente. La identidad en clave territorial que refuerza el “adentro” también se ve atravesada, en los últimos años, por ciertas disputas con otros “adentros” del mismo barrio, donde entran en juego enfrentamientos por el control de ciertos sectores del territorio. Si bien la complejidad de estas disputas, ya sea por los intereses que aparecen por detrás, el grado de violencia o el rol mismo de la Policía, superan los objetivos de este trabajo no queremos dejar de lado la complejización que viene atravesando la conformación identitaria, no solo frente al enclave territorial donde se habita, sino también de cara al lugar que ocupan economías informales fuera del circuito legal, como el narcotráfico principalmente.

Ahora bien, la “*alarma social*” frente a la “*inseguridad*”, alimentada por la *estigmatización territorial*, viene generando una política pública de enfrentamiento a la situación a través de una cada vez mayor presencia de fuerzas de seguridad en los espacios públicos de las ciudades, sobre todo como patrullaje de “prevención” en los sectores socio-ocupacionalmente más marginados, tareas a las que no sólo se suman a la Policía fuerzas de carácter nacional como venimos haciendo referencia (Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina) sino también nuevas fuerzas de seguridad creadas consecuentemente como Guardias Municipales, Policías Comunitarias, etc. El *control social* de “*actitudes sospechosas*”, como no podría ser de otra manera, cae con contundencia sobre los *sectores populares*, especialmente sobre los *jóvenes*, por ser representantes cuasi-exclusivos de la *delincuencia*, la *peligrosidad*, la *amenaza*. El hostigamiento policial cotidiano cual acciones “preventivas”, en base a ciertas estigmatizaciones ocultas socialmente (territoriales, generacionales y de clase), encuentra legitimaciones de las cuales aferrarse, los imaginarios sociales estigmatizantes. El control sobre los “sospechosos” abre toda una serie de accionares de micro-violencias habituales, reproducidas día a día, sin más justificaciones que la “apariencia”. Cotidianamente se repite un esquema humillante, denigrante, desmesurado y permanente, donde la Policía, o sus variadas formas de control social territorial, detiene y revisa insistentemente a jóvenes de sectores populares, los apremian ilegalmente, o simplemente los controlan en sus movimientos y actuares diarios. Sólo por su “aspecto”, su forma de vestir (mencionábamos la indumentaria deportiva y las gorras principalmente), sus rasgos fenotípicos (“portación de cara”) o su condición de clase, son controlados independientemente de sus propias acciones, arbitrariamente hostigados. Los

primeros pasos de la *selectividad secundaria* no son más que aquellos que estamos presentando en este punto. Un accionar policial cual *agencia ejecutiva del sistema penal*, enmarcado en prácticas discriminatorias, estereotipadas y de clase, en concepciones estigmatizantes que circulan en la sociedad sobre esos jóvenes y los barrios donde habitan, reforzándolas y, de algún modo también, confirmándolas, con su intervención. Volvemos a preguntarnos ¿Acaso en la “guerra contra el delito” no se repiten esquemas surgidos del positivismo criminológico cuando el control social recae casi exclusivamente según “apariciencia”? ¿Acaso las prácticas policiales discriminatorias no se amparan en los rasgos fenotípicos como pretendía la vieja hegemonía positivista?

La conflictiva y violenta relación entre *jóvenes de sectores populares* y *Policía* presenta un binomio interesante: el *sobrecontrol* y la *subprotección*. Es decir, los habitantes de los espacios abyectos se erigen como objeto de control, pero raramente como objeto de protección¹⁰⁹. Un excesivo control cotidiano sobre sus accionares se condice con una ausencia de las fuerzas de seguridad cuando los sectores populares las necesitarían, con intervenciones ineficientes, o tardías, desprotegiéndolos como dinámica del mismo esquema. La distribución del control social, entonces, presenta un claro desequilibrio, tanto entre las zonas de la ciudad como entre los grupos sociales más específicamente. Hoy en nuestro país afrontamos una “militarización” de ciertos sectores socio-ocupacionales (el Complejo Habitacional Ejército de los Andes, popularmente conocido como Fuerte Apache, en el conurbano bonaerense, es el ejemplo más contundente, donde Gendarmería Nacional Argentina controla todos y cada uno de los accesos al complejo)¹¹⁰, y paralelamente una *selectividad secundaria* direccionada según estereotipos clasistas. Coincidimos con Gabriel Kessler y Sabina Dimarco en que “el mayor policiamiento en los barrios de mala reputación se combina negativamente con el uso intensivo que los jóvenes en estas zonas hacen del espacio público [...] el barrio se ha convertido en el espacio privilegiado de sociabilidad de estos jóvenes como consecuencia de la pérdida de centralidad de otras instancias de socialización como la escuela y el trabajo. En particular, los jóvenes tienden a circunscribir el uso del espacio público a ciertos lugares concretos como plazas, quioscos, la puerta de la escuela o algunas esquinas particulares y a hacer un uso intensivo de esos lugares específicos [...]

¹⁰⁹ KESSLER, G. y DIMARCO, S. Op. Cit. (a).

¹¹⁰ KESSLER, G. *Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular*. Caso paradigmático del conurbano bonaerense: Complejo Habitacional Ejército de los Andes (Fuerte Apache).

El uso colectivo y reiterado de ciertos lugares habilita una suerte de apropiación tanto física como simbólica de esos espacios [...] La mayor presencia policial en las calles y el uso intensivo por parte de los jóvenes de los espacios públicos barriales ha tenido, como no podía ser de otro modo, implicancias en la relación entre estos actores, al agudizarse las tensiones previamente existentes”¹¹¹. La Policía, Gendarmería y/o Prefectura no sólo no protege a ciertos sectores socio-económicos, sino que se constituye frente a ellos como una figura amenazante y hasta temida, por el constante avasallamiento de derechos que ejercen a través de su accionar de “prevención” de delitos, hostigando permanentemente a través de múltiples formas de microviolencia, humillación y discriminación, y poniendo en evidencia sólo asimetrías de poder. Una *Policía amenazante* que *sobrecontrola y subprotege*. Una *Policía* cual *agencia ejecutiva del sistema penal* que desarrolla una *selectividad secundaria* que veremos con claridad en las *Unidades Penitenciarias*, último eslabón de una cadena que comienza desde temprano, y que termina en la privación de la libertad ambulatoria, en la gran mayoría de los casos, sólo de ciertos sectores poblacionales... los *sectores populares*, los *jóvenes de los sectores populares*.

Unidades Penitenciarias como agencia de la cuestión criminal: política de criminalización, fines declarados y ocultos, prisionización y estigmatizaciones e identidades

El rol, las funciones, las condiciones de vida, las significaciones que encontramos ligadas a las *Unidades Penitenciarias* merecen un apartado reflexivo. Como mencionábamos más arriba, la Institución carcelaria, como espacio de cumplimiento de la privación de la libertad ambulatoria como pena, como Institución Total, surge entre los Siglos XVIII y XIX, ligada estructural y orgánicamente a los intereses de la burguesía naciente y a la dominación capitalista de clase. La asunción de la libertad como valor económico, del tiempo como riqueza, racionaliza la pena de privación de la libertad ambulatoria, y nutre la consolidación de los parámetros de la prisión moderna.

¹¹¹ KESSLER, G. y DIMARCO, S. (b) Op. Cit. Pág. 234.

En continuidad con lo que venimos investigando y de-construyendo, nutrido por nuestra experiencia de tres años de Prácticas Profesionales en terreno dentro del *Campo Penal* (dos años en la Unidad Penitenciaria N°XI (Varones - Máxima Seguridad) y uno en la Unidad de Recuperación de Mujeres N°V, ambas Unidades Penales pertenecientes al Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe) resulta relativamente sencillo exponer que las *Unidades Penitenciarias* actuales se encuentran repletas de *jóvenes de sectores populares*, tanto en el caso de las Unidades de varones como de mujeres, con “típicas” figuras delictuales, como la “tentativa contra la propiedad privada”, con todo lo que ello arrastra ocultamente por detrás... *Criminalización Primaria y Secundaria, disfuncionalidad de las acciones frente al sistema capitalista de valoración y acumulación, estereotipos sociales (estigmas), hechos delictivos groseros poco sofisticados*, peso específico de las *agencias policiales*, es decir, *poder punitivo* sobre los *sectores empobrecidos*. En este mismo sentido Loic Wacquant¹¹² llama la atención respecto a que la “guerra contra el delito” nunca fue librada contra los delitos en general, sino que apunta, claramente, a ciertas categorías de ilegalidades propias de un sector definido en términos espaciales y sociales, es decir, el delito callejero cometido en las zonas urbanas donde habitan las clases sociales segregadas. Estos son los mecanismos que aglutinan a la futura población penitenciaria. Las Unidades Penales se presentan como el último eslabón, el momento culminante y simbólicamente más significativo de un proceso que comienza aún antes de la intervención del sistema penal, podríamos decir aún antes de la propia *selectividad penal criminalizante*, con la desigualdad social estructural, con las dificultades escolares y laborales, con las prácticas de control que reproducen ciertas Instituciones y hasta la asistencia social misma en algunos casos, con la exclusión social de grandes sectores, con el control social “legítimo” sobre los *pobres*. Una continuidad de injusticias sociales sobre sectores populares que comprende escuela, trabajo, asistencia social, pautas culturales, consumo, necesidades, familia, instrucción; atravesados todos y cada uno de estos componentes por la marginalidad, la opresión, la desigualdad, la explotación de una clase sobre otra.

Las Unidades Penitenciarias presentan, cual *agencia de la cuestión criminal*, objetivos formalmente declarados y objetivos perseguidos ocultamente. Mientras que los fines clandestinamente reales de las Instituciones Penales los venimos trabajando,

¹¹² WACQUANT, L. (b) *El lugar de la prisión en el Nuevo Gobierno de la Pobreza*. Revista Derecho Penal y Criminología. Año II. N°3. Abril 2012.

principalmente en su ligazón orgánica con el control social, el mantenimiento del orden social cual *status quo* y la dominación de clase; los objetivos formalmente declarados señalan que “la ejecución de la pena privativa de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social”¹¹³. Enérgicamente podemos decir que la cárcel como Institución Total presenta grandes limitaciones tanto estructurales como funcionales para poder acercarse a la supuesta “búsqueda” de re-educación y re-inserción social de los condenados. No sólo históricamente jamás cumplió con sus fines, fracasando rotundamente en todas las latitudes del mundo, sino que, por el contrario, las Unidades Penitenciarias terminan reproduciendo *efectos marginadores* en los alojados, reproducciones estigmatizantes socialmente imposibilitadas de dejar de lado. Así, resulta imposible la “re-inserción” de un sujeto que nunca va a lograr apartarse del *estigma* que le provocó el *mismo encarcelamiento*. El *sistema penal* entra en el juego de procesos de socialización y educación, en la retroalimentación entre los Aparatos Represivos y los Aparatos Ideológicos del Estado (tomando prestados conceptos de Louise Althusser)¹¹⁴, en la atribución de modelos de comportamiento correspondiente a *status sociales*, y con ello, en la *distribución* de los status mismos. Las reabsorciones en el difuso y estratégicamente complejizado proceso de *control social* sigue sumando aristas, actuando no ya sobre los cuerpos únicamente, sino logrando ir más allá, y atravesar las conformaciones subjetivas, interviniendo directamente sobre el alma, como nos ha mostrado Michel Foucault¹¹⁵. Acaso ¿no se hace necesario preguntarnos en este punto si no continúa incidiendo ideológicamente la “*defensa social*” en el funcionamiento penitenciario?

Párrafo aparte merecen las *condiciones de vida* dentro de las Unidades Penitenciarias, entendiendo, anticipadamente, que la pena más grave enmarcada en el Código Penal es la privación de libertad propiamente dicha. La prisión se conforma, hoy como siempre, en una *institución que deteriora física y subjetivamente* a los actores que componen su vida institucional, manejándose en base a grandes componentes de violencia, regulando vida y obra de los internos/alojados a través de la disciplina, las jerarquías, los castigos y las fuertes verticalidades violentas e imposibilitadoras. La

¹¹³ LEY NACIONAL 24660 de *Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad*. 1996. Artículo 1°.

¹¹⁴ ALTHUSSER, L. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Freud y Lacan. Nueva Visión. Buenos Aires. 1998.

¹¹⁵ FOUCAULT, M. (b) Op. Cit.

prisión, como Institución Total, por sí misma, también *asigna roles* fuertemente estereotipados y *fija conductas*, no sólo a través de las relaciones mismas entre los internos en sus cotidianidades en los Pabellones de alojamiento, sino también desde el personal penitenciario, que reproduce generalmente caracteres, códigos y lenguajes propios de “la cultura de la cárcel”. Las características de deterioro de las personas, física y subjetivamente como decíamos, no solo de los internos sino también de los trabajadores del Servicio Penitenciario, se presentan como condiciones estructurales de las Unidades Penales en tanto Instituciones de larga permanencia, y no coyunturales, produciendo efectos que, en conjunto y técnicamente, llevan el nombre de *prisionización*¹¹⁶ (*tumberización* en la jerga cotidiana dentro de las prisiones). Es decir, una recreación permanente, desde los diferentes actores que atraviesan la vida de las cárceles, de las condiciones e identificaciones/identidades de los circuitos de criminalidad. Vuelve a aparecer aquí, potenciadamente, la dinámica descrita por Eugenio Zaffaroni¹¹⁷, por la cual todo contacto con el sistema penal genera estigmatizaciones, dificultando ciertas relaciones y oportunidades, generando aislamientos sociales y habilitando, muchas veces, asociaciones sólo con quienes comparten el estigma. Como consecuencia, no resulta difícil que buena parte de los portadores del estereotipo criminal realmente terminen cometiendo delitos, como continuidad de un círculo que viene alimentado por *complejos procesos de marginalidad, estigmatizaciones y criminalización*. Pensemos entonces el fortalecimiento de estos encadenamientos con la privación efectiva de la libertad ambulatoria y con la cotidianidad de vida en el encierro, potenciado por Instituciones que no sólo no logran desarrollar mecanismos de re-inserción o re-educación, sino que reproducen efectos marginadores... como nos dijo un interno una vez, una tarde, de un día cualquiera, “la cárcel no es más que una escuela de delincuencia”. El círculo vicioso, entonces, nunca se cierra, y siempre se encuentra metamorfoseándose negativamente. Aparecen, con fuerza, los efectos de la *estigmatización penal* en la *identidad social*, en la conformación subjetiva de la persona, tanto en la definición que hace de sí mismo como la que los demás hacen de él. La reproducción de las relaciones sociales, especialmente en la circunscripción y marginación de una población criminal reclutada “legítimamente” entre las capas sociales más empobrecidas, nuclea los diversos procedimientos. Se constituye, así, un “proceso de elaboración social de la población delincuente [creándose, entonces, una] particular expectativa de criminalidad que dirige la atención y la acción de las

¹¹⁶ZAFFARONI, E.R. (b) Op. Cit. Pág. 14.

¹¹⁷ ZAFFARONI, E.R. (b) Op. Cit. Pág. 12.

instancias oficiales particularmente a ciertas zonas sociales ya marginadas [...], un número desproporcionado de sanciones estigmatizantes (penas detentivas), que comportan la aplicación de definiciones de criminal y una drástica reducción del status social, se concentra así en los grupos más débiles y marginados de la población. La espiral, así abierta, eleva luego esta tasa con la consolidación de carreras criminales, debido a los efectos de las condenas en la identidad social de los desviados. [...] el sistema penal actúa, pues, [...] no en el sentido de integración, sino en el sentido opuesto [...] el mecanismo de marginación puesto en marcha por los organismos institucionales se integra y refuerza por procesos de reacción que intervienen en un nivel informal [como ser] “la distancia social” que aísla la población criminal del resto de la sociedad, y a la “prohibición de coalición”, que desalienta toda forma concreta de solidaridad hacia los condenados y de ellos entre sí”¹¹⁸, en palabras de Alessandro Baratta. Este es el panorama que alimenta las *funciones simbólicas de la pena*. Esta es la *espiral criminológica* que construye la *selectividad penal criminalizante* y el *poder punitivo*, ambos recayendo casi exclusivamente sobre los *sectores populares*, y con más fuerza aún sobre sus *jóvenes*, los “pibes” y las “pibas” de las barriadas.

“Lo que hay que entender aquí es la lógica más profunda y arraigada de este vuelco de lo social a lo penal. Lejos de contradecir el proyecto neoliberal de desregulación y decadencia del sector público, [visualizamos] que [se] manifiesta la implementación de una política de *criminalización de la pobreza que resulta el complemento indispensable en la imposición del trabajo asalariado precario y mal pago*, como obligación cívica para aquellos que están atrapados en lo más bajo de la estructura de clase [...] aquellos grupos a quienes la doble reestructuración de la relación del trabajo asalariado y la caridad estatal, convirtió en superfluos e incongruentes: los sectores en decadencia de la clase trabajadora [...] De este modo, la prisión recuperó un lugar central en el manejo de la pobreza, en la encrucijada del mercado laboral descalificado, el colapsado gueto urbano y los servicios de asistencia social “reformados”, con la idea de respaldar la disciplina del trabajo asalariado desocializado”¹¹⁹ contundentemente explicita Loic Wacquant. Las *Unidades Penitenciarias* como Instituciones Totales, y más aún, como *agencia de la cuestión criminal* se relacionan en forma directa, entonces, con el *mercado laboral no-calificado*, con las *composiciones socio-ocupacionales segregadas* y con la *asistencia social estatal* en general. Así, el sistema penal contribuye directamente a

¹¹⁸ BARATTA, A. (a) Op. Cit. Págs. 189 y 190.

¹¹⁹ WACQUANT, L. (b) Op. Cit. Pág. 148.

regular los segmentos menos calificados del mercado laboral, buscando disciplinar a través de la coacción, consecuentemente, a las fracciones más “reticentes” de los sectores populares. La relación de las Unidades Penales con el mundo del trabajo genera grandes complicaciones para aquellos que estuvieron alojados en estas instituciones, ya que, como decíamos líneas arriba, la privación de la libertad ambulatoria reproduce efectos marginadores que dificultan la entrada posterior al mercado laboral formal. La contracara de este proceso es, o bien la reproducción de círculos de criminalidad, o, en el mejor de los casos, la alimentación de trabajo precario, informal, marginal y superexplotado; aunque ambas opciones no son excluyentes entre sí. El predominio masivo de los sectores populares dentro de la población penitenciaria se presenta como otro eje importante en el *nuevo gobierno de la pobreza. Cárcel y espacios urbanos abyectos* se complementan, ya que ambos funcionan como demarcaciones geográficas que nuclea las “figuras amenazantes” socialmente, aglutinando a los “peligrosos”. La encarcelación de aquellos jóvenes que los imaginarios sociales colocan en el lugar de la “delincuencia” resulta “coherente”. Barriada popular y cárcel se entrecruzan orgánicamente, forman parte de una misma dinámica, se encuentran “lógicamente” encadenadas. La segregación social encuentra dos aristas, una correspondiente a la vida “en libertad” y otra oportunamente ligada a la vida “en conflicto con la Ley”.

Finalmente debemos advertir el rol que cumplen las Unidades Penitenciarias como Política Pública, es decir, en su relación con los programas de asistencia a los alojados. Mencionábamos en este mismo apartado la compleja relación entre objetivos formalmente declarados de re-inserción social de los internos y objetivos perseguidos ocultamente de reproducción del orden social cual *status quo* y de dominación de clase. Una lógica paralelamente punitiva, asistencial y panóptica entra en juego. Muchas veces las Unidades Penitenciarias logran dinamizar prestaciones médicas y sociales que el Estado no logra brindar a los sujetos durante su vida en libertad, aunque siempre bajo condiciones materiales desgastadas y con programas de emergencia, con condiciones de trabajo desfavorables para las tareas profesionales de defensa y promoción de los derechos de los internos. Las Unidades Penitenciarias, en algunos casos, se erigen, entonces, como verdaderas figuras organizacionales, como complejo represivo y asistencial al mismo tiempo, en el que, sin embargo, la vigilancia, el sojuzgamiento, el castigo y la neutralización nunca son dejados de lado como componentes fundamentales de la organización del sistema penal.

A modo de síntesis del apartado podemos decir que las *Unidades Penitenciarias* se encuentran actualmente atravesadas por una lógica política esencialmente ligada a un momento del capitalismo particular, en el que se erige un Estado post-keynesiano “liberal paternalista” con instituciones penales atadas a la institución del trabajo asalariado desocializado¹²⁰. Las cárceles se conforman como el momento culminante y decisivo de un *proceso de marginación* que produce “población criminal”, y la “administra” en el encierro penal, de forma institucional, con todo lo que ello significa. El modelo moderno de prisión aglutina una “comunidad carcelaria” propia de las sociedades capitalistas, funcional a la dominación de clase. La vida en la cárcel, como universo disciplinario, presenta un carácter represivo y homogeneizador que constituye lo opuesto al supuesto ideal re-socializador del encierro, y genera una integración estable dentro de la “población criminal”. Las degradaciones físicas sufridas (malas condiciones de alojamiento y alimentación) se refuerzan con efectos psíquicos negativos para la personalidad y la subjetividad de los internos. Las relaciones sociales y de poder, las normas, los valores, las actitudes, no solo entre los detenidos sino también entre Agentes Penitenciarios y alojados, reproducen la *prisionización* (cinismo, violencia, jerarquía, hostilidad, desconfianza, sumisión, egoísmo, individualismo), inversamente proporcional a fructíferos procesos de socialización en camino a la “re-inserción”. Podríamos concluir con palabras de Alessandro Baratta exponiendo que “la función verdadera de esta modificación de los excluidos es la de perfeccionar y volver pacífica la exclusión, integrando, más que a los excluidos en la sociedad, a la relación misma de exclusión en la ideología legitimadora del Estado [...] su verdadera función es la de construir y mantener una determinada forma de marginación”¹²¹. Geor Rusche y Otto Kirchheimer¹²² claramente argumentan que todo sistema de producción necesita sistemas punitivos correspondientes a las propias relaciones de producción. Las relaciones sociales de desigualdad que refleja el sistema penal no es más que la distribución selectiva del status de criminalidad según condiciones materiales de existencia (clase social), una función histórica de conservación y reproducción de relaciones sociales desiguales.

Capitalismo, marginalidad, criminología, Criminalización Primaria y Secundaria, estereotipos, poder punitivo represivo, control social clasista, Policía cual agencia

¹²⁰ WACQUANT, L. (b) Op. Cit. Pág. 152.

¹²¹ BARATTA, A. (a) Op. Cit. Págs. 197 y 198.

¹²² RUSCHE, G. y KIRCHHEIMER, O. *Pena y estructura social*. Temis. Bogotá. 1984.

ejecutiva del sistema penal, asignaciones sociales de status y Unidades Penitenciarias se combinan como eslabones de una misma dinámica de dominación.

Complejización del escenario: Sectores populares, selección victimizante y selección policizante

El escenario que venimos trabajando, es decir, *selectividad penal criminalizante* en su relación con los *sectores populares*, de donde se desprende control social clasista, poder punitivo represivo, agencias ejecutivas del sistema penal, Unidades Penitenciarias como agencia de la cuestión criminal; todas ellas atravesadas por estereotipos, asignaciones sociales de status, estigmatización territorial; se complejiza aún más, de la mano de dos dinámicas sociales que también recaen sobre los sectores excluidos socio-económicamente: la *selección victimizante* y la *selección policizante*.

Retomando concepciones de Eugenio Zaffaroni podemos decir que el *proceso de victimización*¹²³, paralelo al de *criminalización*, comprende una fase *primaria* y una fase *secundaria*, donde entran en juego las mencionadas *agencias de la "cuestión criminal"*. Como sabemos, en toda sociedad, siempre, existen ciertos grupos sociales que ejercen poder sobre el resto, más o menos arbitrario, más o menos brutal y violento, o bien, más o menos sutil y encubierto. El proceso descrito como *Criminalización Primaria* presenta como correlato la denominada *Victimización Primaria*, desarrollado como un acto formal de las *agencias políticas* que confieren *status de víctima* a aquellos sujetos que sufren algún accionar esgrimido dentro de la *Criminalización Primaria*. Lo interesante radica en los procesos de *selección victimizante secundaria*, es decir, aquellas personas que realmente son víctimas de hechos criminalizados primariamente. El asunto a de-construir aquí es similar al de la *selectividad penal criminalizante*, ya que la *victimización* también se encuentra atravesada principalmente por la *vulnerabilidad al delito*. Los candidatos primordiales a sufrir delitos, por ende, también son las *clases subalternas*. Es decir, al igual que respecto a la *Criminalización Secundaria*, son los *sectores populares* los que se

¹²³ ZAFFARONI, E.R. (c) *Derecho Penal. Parte General*. Segunda Edición. Sociedad anónima editora, comercial, industrial y financiera. Buenos Aires. 2002. Págs. 14 a 16.

encuentran, principalmente por su posición de clase, con más altas probabilidades de *sufrir la Victimización*. Se desarrolla, entonces, un *reparto selectivo* conforme a la *vulnerabilidad al delito*. El riesgo *victimizante*, así, se reparte socialmente de forma inversamente proporcional al poder social de cada grupo o persona, ya que las agencias de seguridad brindan mayor protección a quienes gozan de mayor poder. La polarización de la “seguridad” desarrolla una *estratificación social de la vulnerabilidad victimizante*, cuyo efecto, como no podría ser de otra manera, pasa por dejar más expuestos a quienes habitan en los espacios urbanos más desfavorecidos y marginales. Los sectores populares, nuevamente, en el ojo del huracán. En este punto también tenemos que llamar la atención en que la *vulnerabilidad a la victimización* no sólo presenta connotaciones clasistas, sino que en ella también juegan rasgos de género, etarios, racistas, y por supuesto, prejuiciosos; ya que el foco de *Victimización* es llenado por las clases bajas y medias, particularmente por las mujeres, los niños, los ancianos y los migrantes pertenecientes a estos sectores sociales.

Otro proceso recae sobre los mismos sectores socio-económicos, complejizando aún más la posición de estas fracciones societales; la *selección policizante*¹²⁴. Eugenio Zaffaroni denomina *Policización* al proceso de selección, entrenamiento e institucionalización al que se somete a los operadores de las *agencias policiales*. El asunto aquí pasa por el hecho de que estas agencias de “prevención” del delito, sobre todo en sus segmentos menos jerárquicos, y por ende en los que recae la peor parte del control social más burdo, más violento y más confrontativo, selecciona los integrantes de sus filas en los mismos sectores sociales que la *selectividad penal criminalizante* y la *selectividad victimizante*, es decir, del corazón de los *sectores populares*. A ello debemos sumarle otra paradoja cual *agencias ejecutivas del sistema penal*, que es que la Policía, como principal agencia de “prevención” del delito, se encuentra íntimamente vinculada al mismo, alimentando una pésima imagen pública, figura que difícilmente recae en los responsables estructurales de la delincuencia policial, sino que encierra a los mismos operadores de calle, aquellos que cuentan con menos jerarquías y menos entrenamiento (aunque con ello no queremos dejar de marcar su responsabilidad, no solo en su ligazón con el delito, sino también con las múltiples formas de microviolencia que ejercen cotidianamente en forma de hostigamiento permanente a ciertos sectores poblacionales, produciendo y reproduciendo procesos de Criminalización Secundaria). La disciplina

¹²⁴ ZAFFARONI, E.R. (c) Op. Cit. Págs. 16 y 17.

militarizada hacia dentro de las fuerzas de seguridad, sus condiciones materiales de trabajo, su entrenamiento deficiente y las tareas de represión van configurando una situación en la que los operadores de las agencias policiales deben incorporar un doble discurso, cual agencia de la “cuestión criminal”, conservador y moralizante hacia “afuera”, y de justificación y racionalización hacia “adentro”, donde estereotipos estigmatizantes clasistas, prejuiciosos, racistas y generacionales, atraviesan las conceptualizaciones sobre aquellos sobre los cuales cae el fuerte peso de la Ley (paradójicamente, como venimos analizando, sobre los mismos grupos sociales originarios de pertenencia de la gran mayoría de quienes nutren las filas policíacas). Un *poder punitivo* en manos y sobre los mismos sectores socio-económicos. Complejo, porque la dominación estructural, concreto-material, real, se encuentra monopolizada por otros sectores sociales (relaciones de clase). Este es el panorama de la *Policización*, en el que no debemos dejar de lado un último llamado de atención, el *estereotipo policial*. Así como describimos el *estereotipo criminal* con todo lo que ello trae aparejado por detrás, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación trabaja el *estereotipo policial*, al que se asocian diferentes estigmatizaciones cargadas de igual racismo, clasismo y demás prejuicios (poco confiable, deshonesto, brutal, hipócrita e inculto). Sin embargo, a nuestro entender, si bien coincidimos con el planteo, también pensamos que la *Policía* cual *agencia ejecutiva del sistema penal* se encuentra históricamente ligada a la criminalidad, no sólo a los pequeños actos de corruptelas, sino a los grandes procesos de terrorismo estatal en épocas pasadas y a estructuras de crimen organizado en la actualidad, con cúpulas que hasta al día de hoy continúan manejándose dinámicamente bajo estos parámetros. La *Policización* no es más que un proceso de *asimilación institucional*, violatorio de derechos, tan selectivo como la *Criminalización* y la *Victimización*, que recae preferentemente sobre los varones jóvenes de los sectores populares, vulnerables a dicha selectividad en razón directa a los índices de desempleo.

La denominada “*guerra a la delincuencia*” arrasa todas estas aristas. “Si se tiene en cuenta que *los criminalizados, los victimizados y los policizados (o sea, todos los que padecen las consecuencias de esta supuesta guerra) son seleccionados en los sectores subordinados de la sociedad*, cabe deducir que el ejercicio del poder punitivo aumenta y reproduce los antagonismos entre las personas de esos sectores débiles [...] un discurso público de *seguridad ciudadana* como ideología (no como problema real, que es algo por completo diferente) [...] una transferencia de poder [...] a las [agencias] policiales, [...] [una] *imagen bélica legitimante del ejercicio del poder punitivo, por vía de la absolutización del*

valor seguridad, tiene el efecto de profundizar sin límite alguno lo que el poder punitivo provoca inexorablemente, que es el *debilitamiento de los vínculos sociales horizontales (solidaridad, simpatía) y el reforzamiento de los verticales (autoridad, disciplina)*¹²⁵ expone Zaffaroni.

Los sectores populares en el capitalismo se encuentran, sin lugar a dudas, en el ojo del huracán.

A modo de conclusión del segundo Capítulo

La *selectividad penal criminalizante* no sólo se nos presenta como el resultado propio de los procesos de criminalización, es decir, como resultado subyacente del propio sistema penal, sino que, además, hemos visto que cumple un rol fundamental en la supervivencia y en el desenvolvimiento mismo del *sistema capitalista* como tal, erigiéndose como herramienta de defensa punitiva de la reproducción de las condiciones materiales de existencia, y por ende, de la dominación de clase. Las estructuras productoras de criminalización, como venimos analizando, demuestran el carácter altamente selectivo que posee el sistema penal, un proceso clasista en base a estereotipos y discriminaciones en la imposición del castigo estatal legal y legítimo. No resulta ingenuo, aunque sí complejo, que la *selectividad penal criminalizante* recaiga casi exclusivamente sobre los *jóvenes de sectores populares*, escondiendo por detrás una funcionalidad independiente del sistema penal mismo, asociada con el desenvolvimiento del libre Mercado, la defensa de la propiedad privada (no solo materialmente sino más aún como “valor” social) y el modo de producción capitalista.

El traspaso de un capitalismo industrial a un capitalismo financiero también toma cartas en el asunto, un proceso que ha dejado incontenibles oleadas de miseria y pobreza, millones de personas sin empleo y una exclusión social como formulación estructural del sistema de valorizaciones. La hegemonía de la burguesía se hace palpable, trasciende su rasgo político, construye y recrea la vida material a través de la

¹²⁵ ZAFFARONI, E.R. (c) Op. Cit. Pág. 18.

interiorización efectiva de valores de la cultura dominante, buscando, por todos los medios, la constitución de un sujeto domesticado¹²⁶. En este camino, entonces, surgen íntimas relaciones con la situación actual del sistema penal, el papel de la selectividad, el programa represivo formal, las funciones políticas del poder punitivo, el accionar material del aparato estatal.

Cuando hacemos referencia al binomio simplista y simplificado hegemónicamente de “seguridad/inseguridad” también aparece la capacidad de dominación de clase. La “alarma social” se erige cual “conciencia colectiva” cimentando una artificial construcción social que genera linealidades burdas, típicamente *pobreza-violencia-criminalidad-encierro*. No es más que una construcción de una dimensión subjetiva de la realidad, que comprende, como no podría ser de otra manera, cierta estructura de valores dominantes. Así es que cierto tipo de delitos (aquellos que se presentan “contra la propiedad” y por ende son disfuncionales al sistema capitalista) “totalizan” la “inseguridad”, teniendo como base, y reproduciendo al mismo tiempo, un estereotipo social de “delincuente”; dejando de lado, por múltiples y complejas razones, pero que se encuentran todas ellas atravesadas por su condición de clase y su funcionalidad al mismo sistema capitalista, un amplio programa criminal organizado, protegido de los procesos de selección criminalizante. *La amenaza material y simbólica al modo de producción capitalista es el eje principal de funcionamiento del sistema penal a través de la selectividad penal criminalizante*. Por ende aquellas acciones que dañen la estructura social organizada, hegemónica, legitimada y legalmente constituida forman el “universo del crimen”, mientras que aquellas que, igualmente o aún más dañosas socialmente, no representen una amenaza, y es más, sean engranajes de la reproducción del mismo sistema, cuentan con grandes cuotas de inmunidad. Más aún Mauricio Balbachan argumenta que “la exigencia de una selectividad afinada [...] desconoce la estructura de toda la cadena productora de los delitos, para concentrar su indignación en el eslabón más débil que es el autor de delitos contra la propiedad habitualmente prisionizado. Y esto también puede fundamentarse en la lógica en que se desenvuelve el modelo de producción capitalista”¹²⁷.

La necesaria reproducción del modelo de producción económico hegemónico la encontramos en todos los ámbitos de la vida material de las sociedades, en la

¹²⁶ GRAMSCI, A. (b) *Cuadernos de la cárcel* 3. Editorial Era. Buenos Aires. 1999.

¹²⁷ BALBACHAN, M. *La selectividad como mecanismo necesario para la subsistencia y consenso sobre el libre mercado*. Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”. Año V. N° Especial. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. 2011. Pág. 392.

cotidianeidad más cercana, y la criminología en su relación con el sistema penal, el delito, el encierro y la forma social de encauzarlo no son la excepción, y por ende entran en los mismos mecanismos de dominación de clase. La respuesta social a ello es la *selectividad penal criminalizante* sobre los *jóvenes de sectores populares*. Un proceso de Criminalización Secundaria que encuentra cuerpo en la mayor severidad del ejercicio del poder punitivo, en el repliegue de fuerzas de seguridad hacia las barriadas más marginadas de la ciudad, es decir, en tareas “preventivas” más consolidadas hacia los focos “generadores” del “peligro” y la “amenaza”, los espacios abyectos y sus habitantes, los “pibes” y las “pibas” pobres. “La selectividad como sostén del libre mercado continúa aún vigente como herramienta generadora de consensos de valores, ya que la lógica detrás de la acumulación de capital no ha variado estructuralmente [...] Y es este consenso el que se genera tras el valor propiedad privada como expresión fundante y promotora de la ideología capitalista”¹²⁸, ya que “en el derecho liberal la propiedad es el instrumento que asegura la libertad individual, y la seguridad asegura el despliegue de la libertad [confeccionando, así un] Estado liberal de Derecho [cual] Estado de Derecho para propietarios”¹²⁹.

Existió una banda de rock, en una época, en algún lugar perdido de los territorios abyectos, que escribió una canción que decía:

¹²⁸ BALBACHAN, M. Op. Cit. Pág. 393.

¹²⁹ ANIYAR de CASTRO, L. *Notas para el análisis de las relaciones entre democracia y justicia penal*. Revista Capítulo Criminológico. N°16. Facultad de Derecho. Universidad de Zulia. 1988. Pág. 45.

Si esta cárcel sigue así
todo preso es político
Un común va a pestañar
si tu preso es político
Obligados a escapar
somos presos políticos
Reos de la propiedad
los esclavos políticos
El ascensor ya sube, tu confesión ya sube
Deténganme, deténgannos
Quince años pago ayer
con tres bucos políticos
Todos esquivándole
temerosos políticos

(Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota - "Todo preso es político")

Capítulo III

Trabajo Social en Unidades Penitenciarias: Campo de intervención profesional, relación instituido-instituyente, proceso de trabajo

Mi rostro

88

Refleja tristeza, ternura,

incertidumbre

Quizás sea la costumbre

o quizás el propio encierro

de sueños truncados

por el cruel destino que hoy

te quitó de mi camino

(La Gringa - "Korazón sin control")¹³⁰

¹³⁰AUTORES VARIOS. *Korazón sin control. Palabras de Mujeres entre rejas*. Puño y Letra editorialismo de base. Rosario. Octubre 2012. Pág. 59.

Primeros esbozos. Introducción

Los dos Capítulos que preceden estas líneas sobre el *Trabajo Social* en el espacio del encierro en *Unidades Penitenciarias* reflexionan, a grandes rasgos, sobre la “Nueva” Cuestión Social; la pobreza, sus reconfiguraciones, la construcción de las identidades y el peso de las estigmatizaciones; en su relación con la selectividad penal criminalizante y el encierro. Fuimos interrogándonos, así, a partir de una aproximación a nuestra coyuntura desde una perspectiva nacional e histórica, sobre las reconfiguraciones de la Cuestión Social en clave individual que el neoliberalismo supo congeniar estratégicamente, sobre los ideales normativos que dinamizó a nivel societal y sobre los ejes de dominación que logró imponer, principalmente el individualismo, el consumo y la incertidumbre. La relación naturalizada entre violencia y pobreza, la nuda vida y los homo sacer, la constitución de identidades “nosotros-otros” en base a la denigración de la alteridad, el significado social de las estigmatizaciones, sus conjugaciones e interacciones en clave clasista y la brecha casi irreparable entre identidad social virtual e identidad social real, nutrieron el análisis sobre la Cuestión Social actual y el rol fundamental en que se encuentra hoy la juventud pobre en los procesos de selección penal criminalizante y en su correlato, el encierro. Complementaron nuestro análisis reflexiones sobre el Positivismo Criminológico, un viejo Paradigma hegemónico en el Campo Penal que, hoy en día, de alguna u otra manera, heredamos con fuertes vestigios, principalmente a través de redefiniciones criminológicas que esconden, por detrás, un aggiornamiento del control social clasista. La Criminalización Primaria y Secundaria, a partir de figuras estereotipadas, respalda un poder punitivo represivo que recae sobre una relación fetichizada entre criminalidad y sectores populares, de la cual se desprenden asignaciones sociales de status realmente dominantes. Las agencias ejecutivas del sistema penal reproducen su labor represiva en base a la estigmatización territorial, generando un doble proceso sobre la población que habita esos sectores marginados de la ciudad, un entrecruzamiento, una relación de sobrecontrol y de subprotección paralelamente. Las Unidades Penitenciarias se presentan como el último eslabón de una larga cadena de exclusión social, aglutinando casi exclusivamente jóvenes de sectores populares, desarrollando políticas de criminalización que reproducen prisionización, estigmatización e identidades. Como si fuera poco el lugar que ocupan los sectores pobres en el universo criminal, investigamos otros dos procesos que recaen sobre sus hombros, la selección victimizante y la selección policizante.

Este recorrido nutre el Capítulo III, abre reflexiones sobre el *Trabajo Social* inmiscuido en estos procesos, interviniendo en el corazón mismo del asunto: las *Unidades Penitenciarias*. Fue nuestra experiencia de tres años de Prácticas Profesionales en terreno, siempre dentro del *Campo Penal*, la que alimentó los principales interrogantes que buscamos dilucidar en esta investigación. Vale decir que el *Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe* (Ministerio de Seguridad) se presenta, como toda Institución Penal, como un espacio sumamente jerarquizado, que atraviesa la conformación misma de las áreas profesionales y las empuja a entrar en el juego de disputas de poder a partir de superioridades de rango interno. Existen dos espacios que estructuran el trabajo profesional en las Unidades Penitenciarias de la Provincia: los *Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS)* y los *Dispositivos Interdisciplinarios en Salud (DIS)*; espacios de trabajo diferentes, con objetivos, tareas, estrategias y marcos legales e institucionales distintos, ambos nutriendo nuestra formación y nuestras inquietudes.

Los *Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS)* trabajan dentro del Área Criminológica desarrollando programas que podríamos denominar de “Reintegración Social” o bien de “Progresividad del Régimen Penitenciario”. Cada sujeto que se encuentra privado de su libertad ambulatoria en una Institución Penitenciaria tiene asignado legalmente un equipo EARS, conformado por tres profesionales (Trabajador Social, Psicólogo y Terapeuta Ocupacional) que trabajan cotidianamente con cada uno de los internos que les corresponden. El espíritu que presentan las intervenciones profesionales dentro de este espacio encamina una búsqueda de superación de un modelo penitenciario incapacitante de prisión “jaula” o prisión “deposito”, problematizando aquella visión correccionalista que pondera el trabajo profesional cual “tratamiento”. Resulta interesante tener en cuenta que desde estos espacios se vienen impulsando principios y lineamientos fundamentales hacia una política penitenciaria progresista, de la mano de cinco principios básicos que pasan por “reducir daños”, “abrir la prisión”, “democratizar la prisión”, “promover y asegurar derechos”, y “reintegrar socialmente a pesar de la prisión”¹³¹. Se busca, de esta manera, poder reconsiderar lo que tradicionalmente ha sido definido como “tratamiento penitenciario” y, paralelamente, el rol mismo de los diferentes segmentos de la administración penitenciaria. La mirada

¹³¹DOCUMENTO BASICO. *Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe*. Secretaria de Asuntos Penitenciarios. Ministerio de Seguridad. Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Abril 2008.

interdisciplinaria y el trabajo conjunto intentan constituirse como faro que guíe las intervenciones enmarcadas en este espacio dentro de la complejidad de las Unidades Penitenciarias.

Los *Dispositivos Interdisciplinarios en Salud (DIS)* presentan otras características. Se enmarcan en programas de Salud, en base a una concepción amplia de la misma, y su marco institucional se encuadra en un acuerdo entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; trabajando específicamente dentro de la Dirección de Salud Mental de la Provincia, reglamentado en base a la Ley Provincial 10772/91 de Salud Mental¹³². Los DIS se alzan como equipos interdisciplinarios (Trabajadores Sociales, Psicólogos, Psiquiatras, Médicos generalistas, Abogados, etc.) que surgen a partir del año 2005, luego de la denominada “Masacre de Coronda”¹³³, presentando como objetivo fundamental la producción de salud en la particularmente adversa situación de privación de libertad¹³⁴. Para ello, y en cumplimiento de la integralidad como lineamiento básico de intervención profesional, las acciones desarrolladas comprenden, no sólo la asistencia de padecimientos ya instalados, sino también, necesariamente, tareas de promoción y prevención en el campo de la salud. Los DIS se proponen trabajar de cara a revertir situaciones históricas de afectación y devaluación del abanico de derechos fundamentales de los ciudadanos privados de libertad. Al depender técnica, administrativa y financieramente de la órbita del Ministerio de Salud busca asegurar prestaciones de salud que no queden subsumidas en las lógicas propias de las dinámicas instaladas en las Unidades Penitenciarias (procesos de prisionización), tales como las de “premios y castigos”. Las prácticas sostenidas por estos equipos sostienen una concepción acerca de los procesos de salud-enfermedad que

¹³²Originalmente los DIS fueron gestados como programas en el marco del Convenio de Cooperación Interministerial suscripto entre los Ministerios de Salud, de Gobierno, Justicia y Culto y la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, recibiendo la denominación de “programa de Salud Mental para ciudadanos detenidos o bajo medidas de seguridad”.

¹³³El 11 de Abril de 2005, en la Unidad Penitenciaria N°1 emplazada en la localidad de Coronda (principal y más significativa prisión de la Provincia de Santa Fe) se sucedió un ataque de 14 internos de origen santafesino sobre 14 internos de origen rosarino, en el cual estos últimos perdieron la vida. Las repercusiones de la “Masacre de Coronda”, denominación popularmente reproducida de lo sucedido (ya que el encuentro entre los internos consistió en una emboscada necesariamente facilitada y permitida por el Servicio Penitenciario) acarreó algunas consecuencias, entre ellas, la más interesante, la conformación de nuevos espacios profesionales de Salud y Salud Mental como los denominados Dispositivos Interdisciplinarios en Salud (DIS).

¹³⁴DISPOSITIVO INTERDISCIPLINARIO EN SALUD *para los ciudadanos privados de su libertad en el ámbito penitenciario provincial*. Dirección de Salud Mental. Ministerio de Salud. Gobierno de la Provincia de Santa Fe. 2009.

incluye complejos componentes entre sus condiciones de producción; no sólo el factor biológico, sino también considerando que entran en juego otros elementos, como el mismo sistema de salud, el ambiente, los estilos de vida, los hábitos alimenticios, los usos y abusos de sustancias tóxicas y los marcos de regulación de los vínculos sociales. Estos componentes de una concepción amplia de Salud no sólo trabajan con condiciones subjetivas y biológicas propias de cada sujeto, sino también con una serie de variables tales como las representaciones sociales, los sistemas valorativos y los sistemas de significación de la realidad circundante. Los DIS buscan, entonces, orientar sus acciones hacia la protección y promoción de la Salud, desde un enfoque superador de las prácticas clínicas tradicionales. Los DIS intentarían funcionar, dicho burdamente, como Centros de Salud, pero con las particulares características que lo atravesarían funcionando dentro de Unidades Penitenciarias.

Con estas primeras palabras nos inmiscuimos en el análisis del *Trabajo Social en el Campo Penal*, específicamente dentro de las *Unidades Penitenciarias*.

Unidades Penitenciarias: Campo, estructuración y dinámica¹³⁵

Al reflexionar sobre el *Campo Penal* en tanto *Campo de intervención profesional* resulta interesante buscar dilucidar el complejo y sombrío entramado institucional penitenciario que alimenta, tanto dinámicas de trabajo profesional, como también dinámicas de vida y cotidianeidad de quienes son alojados durante años en dichas instituciones; entendiendo que las cárceles se erigen como instituciones reguladoras de la actividad social humana y representan los máximos y mayormente legitimados mecanismos del Aparato Represivo del Estado¹³⁶. Este opaco armazón institucional

¹³⁵Conceptualizaciones originalmente trabajadas en el artículo PORPORATO, P. *Unidades Penitenciarias: Libertad como capital en juego, Trabajo Social y regulaciones de la actividad social humana*. Revista Cátedra Paralela N°11. Colegio de Profesionales de Trabajo Social - Segunda Circunscripción. Escuela de Trabajo Social – Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. UNR Editora. 2014.

¹³⁶ALTHUSSER, L. Op. Cit.

atraviesa el Campo Penal y las Instituciones Penitenciarias cual espacios de trabajo profesional.

Nutrirnos del reconocido Pierre Bourdieu, en su análisis sobre las *propiedades de los campos*, puede ser un comienzo interesante en el marco de un análisis institucional sobre las Unidades Penitenciarias como espacios de trabajo profesional. Podemos definir los campos como “espacios estructurados de posiciones (o de puestos) cuyas propiedades dependen de su posición en dichos espacios y pueden analizarse en forma independiente de las características de sus ocupantes (en parte determinadas por ellas)”¹³⁷. Si bien existen leyes generales de los campos, es decir, leyes de funcionamiento invariantes que encontramos en todo campo; cada campo posee propiedades específicas. La *lucha entre pretendientes y dominantes por el capital en juego* toma, en cada campo, formas diferentes debido a múltiples variables; aunque es la lucha por el capital la que define estructuralmente todo campo. Un campo, entonces, se define de acuerdo a aquello que está en juego.

“Para que funcione un campo, es necesario que haya algo en juego y gente dispuesta a jugar, que esté dotada de los *habitus* que implica el conocimiento y reconocimiento de las leyes inmanentes en juego de lo que está en juego”¹³⁸. *Habitus y campo* presentan una vinculación directa, siendo el *habitus*, a la vez, condición para que funcione un *campo* y producto de dicho funcionamiento. El *habitus*, vinculado a las exigencias del *campo*, funciona como un instrumento de traducción. Podríamos decir, entonces, que “el *habitus* [es un] sistema de disposiciones adquiridas por medio del aprendizaje explícito o implícito que funciona como un sistema de esquemas generadores”¹³⁹.

La estructura del campo, entonces, representa un *espacio de reproducción de la vida social*, un estado de la relación de fuerzas entre los agentes o las instituciones que intervienen en la lucha por el capital en juego, es decir, en la distribución del capital específico que ha sido acumulado a lo largo de luchas anteriores orientando las estrategias actuales.

¹³⁷ BOURDIEU, P. *Sociología y Cultura*. Editorial Grijalbo. México D.F. 1990. Pág. 135.

¹³⁸ BOURDIEU, P. Op. Cit. Pág. 136.

¹³⁹ BOURDIEU, P. Op. Cit. Pág. 141.

Dentro de cada campo, es decir, dentro de un estado determinado de la relación de fuerzas, los *actores desarrollan estrategias diferentes*. Quienes monopolizan el capital específico, fundamento del poder o la autoridad dentro del campo, desarrollan estrategias de conservación; mientras quienes disponen de menos capital utilizan estrategias de subversión, estrategias de herejía. Es interesante tener en cuenta, en este punto, que si bien cada uno de los actores involucrados dentro de un campo es movilizado por intereses específicos en lucha, se comparten ciertos intereses fundamentales comunes, aquellos vinculados con la existencia misma del campo. Encontramos, de esta manera, cierta complicidad en todo antagonismo. La disputa en juego supone un acuerdo entre los rivales sobre aquello por lo cual merece la pena luchar, el capital específico, amén de que este interés común quede reprimido y oculto. Quienes participan en las luchas dentro del campo contribuyen a reproducir el juego, reproduciendo la creencia en el valor del capital en disputa.

Ahora bien, el *Campo Penal* presenta como una de sus instituciones más reconocidas a las *Unidades Penitenciarias*. Sustentándonos en las concepciones que venimos trabajando nos resulta interesante proponer pensar que el denominado capital en disputa podría relacionarse en forma directa a los *grados de libertad*. Entendiendo que, tanto las restricciones legales a la libertad ambulatoria como el avance del interno hacia la misma son *progresivas*, visualizamos que es justamente *en esa progresividad donde se desarrollan disputas*; es decir, luchas por la apropiación del capital en juego; atravesado por diferentes perspectivas de lo que sería la pena, del significado de la misma y de todo aquello vinculado a dicha interpretación, tal como la noción del alojado en la Institución (como sujeto de derecho o como criminal peligroso para la sociedad), de las restricciones antes mencionadas y hasta de la Institución misma (como Institución hacia la reinserción social o como Institución de encierro y castigo de las “desviaciones” sociales). *Dos ejes fundamentales* alimentan la *noción de libertad en tanto capital en disputa* en el *Campo Penal*. Por un lado, la *pérdida de libertad ambulatoria*, en tanto faceta formal de la pena, presenta *mayores grados de profundidad a nivel concreto-material*, a nivel real. El sujeto privado de libertad ambulatoria no solo sufre la imposibilidad legal de transitar libremente, sino que se encuentra en una situación de incapacidad mayor, al estar privado de desarrollar gran parte de sus propias elecciones. La estructura del encierro, y el funcionamiento institucional penitenciario que paralelamente se reproduce, van condicionando la cotidianeidad de los internos alojados en las Unidades Penitenciarias. La

pérdida de libertad ambulatoria (sustento básico de la pena) genera una suerte de pérdida cuasi-absoluta de cualquier decisión hasta personal, lo que, sin lugar a dudas, atraviesa la conformidad de las subjetividades. Por otro lado encontramos la mencionada *progresividad de la pena*, es decir, la “progresividad hacia menores niveles de restricción de la libertad”¹⁴⁰, proceso conformado legalmente por cuatro períodos: “observación”, “tratamiento”, “prueba” y “libertad condicional”¹⁴¹. Es en este *juego de fases y períodos*, junto con *calificaciones de conducta* trimestrales, que se conforman *disputas por el capital en juego*, los *grados de libertad*, desarrollándose múltiples e infinitas estrategias en este camino hacia “menores niveles de restricción de la libertad ambulatoria”.

Es, entonces, en la lucha cotidiana entre agentes sociales por el capital en disputa, que visualizamos en términos foucaultianos la generación de “verdades”, de discursos legítimos de verdad, de realidades, normas y reglas que buscan “naturalizarse”¹⁴².

Podemos caracterizar, a modo de síntesis del apartado, a toda *Unidad Penitenciaria* como *campo de posición* del cual emergen, disputándose el poder simbólico o poder de legitimación, diferentes actores colectivos centrales en la vida de la Institución, caracterizando a estos últimos como sujetos colectivos a partir de la unidad que encuentra el sentido de sus acciones hacia los demás actores, hacia la Institución y hacia la sociedad que los constituye y legitima en dichos lugares. En las Unidades Penales visualizamos *cuatro actores fundamentales*: *Internos* (personas alojadas en la Institución a partir de entrar en conflicto con la Ley Penal); *Agentes Penitenciarios* (trabajadores que desarrollan funciones y tareas relacionadas al cumplimiento de la Seguridad dentro del Penal, según normativas de vigilancia y control del encierro, desde posiciones jerárquicas inferiores hasta rangos de mayor jerarquía, como las Direcciones Generales); *Profesionales* (Trabajadores Sociales, Psicólogos, Psiquiatras, Médicos, Abogados, Profesores de Educación Física, Docentes, etc. que realizan tareas dentro de Proyectos y/o Dispositivos, acompañados de estudiantes-pasantes de diferentes profesiones); y *Familiares de los internos* (personas en relación directa con los alojados, que necesariamente entran en contacto con la Institución y el resto de los actores).

¹⁴⁰ LEY NACIONAL 24660 de *Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad*. 1996. Artículo 6.

¹⁴¹ LEY NACIONAL 24660 de *Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad*. 1996. Artículo 12.

¹⁴² FOUCAULT, M. (c) *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza editorial. Buenos Aires. 2001. Pág. 148.

Párrafo aparte merecen algunas consideraciones elaboradas a partir de la experiencia obtenida por el sostenimiento de Prácticas Profesionales en el *Campo Penal* durante tres años. Las disputas en relación al capital en juego, los *grados de libertad*, son complejas y versátiles, y despiertan diferentes interrogantes. En las Unidades Penitenciarias se suceden, cotidianamente, acontecimientos simbólicos que demarcan el *ejercicio del poder* desde el Servicio Penitenciario; por ejemplo: el no-traslado de internos al hospital (exceptuando situaciones urgentes); el no-traslado sistemático de internos a talleres recreativos, lúdicos o de trabajo; o bien, el no-traslado de internos a las oficinas o consultorios de trabajo cotidiano de los profesionales (hemos esperando hasta dos horas sin ningún aviso). Y al salir de las oficinas a buscar personalmente el encuentro con los internos solicitados (cuando los profesionales se fastidian de esperar que los Agentes Penitenciarios y la burocracia jerárquica permitan el traslado) nos hemos encontrado con diversas situaciones, siendo frecuente, por ejemplo, la de permitir el encuentro bajo ciertas condiciones: realizar la entrevista parados en el pasillo, con el interno esposado en forma permanente y bajo la vigilancia atenta y constante de los Agentes Penitenciarios, demarcando poder de supervisión y guardia, incomodando el trabajo profesional y la situación del interno.

Un interesante dispositivo que expone relaciones de poder se enmarca en la conjugación de fases y períodos (Ley Nacional 24660, mencionados más arriba, “observación”, “tratamiento”, “prueba” y “libertad condicional”) y la calificación de conducta trimestral (desagrega en seis posibilidades: Excelente, Muy Buena, Buena, Regular, Mala y Pésima). Si bien el Artículo 1° del Reglamento de Modalidades Básicas de Ejecución establece que “la progresividad del Régimen Penitenciario consiste en un proceso gradual y flexible que posibilite al interno, por su propio esfuerzo, avanzar paulatinamente hacia la recuperación de su libertad, sin otros condicionamientos predeterminados que los legal y reglamentariamente establecidos”¹⁴³, el retroceso en los niveles de conducta por el cometimiento de “faltas a la seguridad del Penal” (tenencia de celulares o de objetos prohibidos, o bien protagonizando enfrentamientos físicos, etc.) se determinan, en la práctica, de forma irregular. Las determinaciones sobre la gravedad de la falta y la consiguiente quita en los niveles de conducta se desarrollan arbitrariamente, donde aparecen estigmatizaciones hacia los internos que generan carátulas de lo que “son”, y no

¹⁴³REGLAMENTO de MODALIDADES BÁSICAS de la EJECUCIÓN. *Progresividad del Régimen Penitenciario, Programa de Prelibertad y principales disposiciones relacionadas*. Decreto Nacional 396. 1999.

de lo que “hacen”, contradiciendo gravemente ciertas garantías del derecho, por ejemplo no permitiendo la participación en algún espacio ocupacional por ser “un cachivache”, en clara alusión a una condición estructuralmente peyorativa por lo que “es”. Al ser la evaluación de conducta trimestral, un interno necesita, matemáticamente, 15 meses (un año y tres meses) para recorrer, si no hay inconvenientes circundantes, el camino desde la mínima categoría de conducta (Pésima) a la máxima posibilidad (Excelente); mientras que el retroceso por “faltas” no respeta linealidades, pudiendo retraerse a cualquier estadio. Esta conjunción genera procesos de ejercicio de poder desde la Institución claramente opresivos, por la forma arbitraria en que se define la gravedad de la falta cometida, respondiendo, reproduciendo y fortaleciendo estigmatizaciones.

Otro mecanismo repetidamente visualizado es la falta de atención, por parte de la burocracia penitenciaria, al respeto de los tiempos predeterminados de las etapas (fases y períodos) legales del cumplimiento de condena. Sucede con frecuencia que si los equipos profesionales, específicamente los EARS, no atienden con regularidad estos tiempos, es decir, no trabajan atentos a la progresividad del cumplimiento de condena, a pesar de que los internos cumplan con las exigencias requeridas para la obtención de derechos (Salidas Transitorias, para mencionar un ejemplo), la Institución no garantiza el goce de los mismos. La “falta de atención” a los tiempos legales de condena de cada interno también demarca ejercicios de poder por parte de la Institución.

Estos entramados del ejercicio del poder desde la Institución repercute en los relatos de los actores. Un interno entrevistado no duda en opinar que los Agentes Penitenciarios “no atienden a los internos, abandonan el derecho que uno tiene como persona, no prestan predisposición a hacer su trabajo”, excediendo los propios tiempos burocráticos, generando relaciones “complicadas, difíciles”... nutriendo una cárcel cual “depósito de seres humanos”, donde “dejan morir a la gente”.

Este se presenta como el cuadro de situación en el trabajo profesional cotidiano del Trabajo Social dentro de las Unidades Penitenciarias.

Marco de trabajo profesional: Leyes de Fondo y principios de política penitenciaria progresista: relación instituido-instituyente

Las Unidades Penitenciarias como espacios de trabajo profesional se encuentran atravesadas por *dos grandes esquemas*: por un lado lo que podríamos denominar “*Modelo Correccional*”, alimentado por las denominadas *Leyes de Fondo del Campo Penal* (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario¹⁴⁴ y Ley Nacional 24660 de “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”¹⁴⁵); y, por otro lado, por *principios y lineamientos fundamentales hacia una política penitenciaria progresista* (Documento Básico¹⁴⁶ elaborado por la Secretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe), que no se encuentra materializado formalmente como legislación, pero se alza con intenciones de disputa. En este inter-juego se encuentra el Trabajo Social dentro de las Instituciones Penitenciarias cual Instituciones Totales, en este ambiguo marco los profesionales intervienen¹⁴⁷.

Leyes de Fondo del Campo Penal...

Ahora bien, podemos comenzar diciendo que el denominado “Modelo Correccional” nutre principalmente las conceptualizaciones de la prisión moderna, actualmente estructurada a partir de la *Ley Orgánica del Servicio Penitenciario* sancionada en el año 1978 (Ley Nacional 8183/78 según expediente N° 278.297) bajo la última Dictadura Cívico-Militar, el “Proceso (fascista) de Reorganización Nacional” (1976-1983) y la *Ley Nacional 24660 de “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”* sancionada en el año 1996 por el Congreso de la Nación Argentina (sancionada el 19-06-

¹⁴⁴LEY NACIONAL 8183. *Ley Orgánica del Servicio Penitenciario*. 1978.

¹⁴⁵LEY NACIONAL 24660 de *Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad*. 1996.

¹⁴⁶DOCUMENTO BÁSICO. *Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe*. Secretaría de Asuntos Penitenciarios. Ministerio de Seguridad. Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Abril 2008.

¹⁴⁷Conceptualizaciones originalmente trabajadas en LESCANO, J.; LIDANO, A. y PORPORATO, P. (a) *Trabajo Final. Práctica Profesional III*. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. 2013.

1996, promulgada el 08-07-1996 y publicada en el Boletín Oficial el 16-07-1996) como *Leyes de Fondo del Campo Penal* en nuestro país.

Dentro de la denominada *Ley Orgánica del Servicio Penitenciario* nos parece importante poder tener en cuenta ciertos puntos. Dentro del Capítulo I de Misión y Dependencia, su Art.1º argumenta que “El Servicio Penitenciario es una Fuerza de Seguridad destinado a la custodia y guardia de los procesados y a la ejecución de sanciones privativas de libertad”, estableciendo en su Art.3º sus funciones correspondientes, entre ellas “Velar por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso, procurando que el régimen penitenciario contribuya a preservar y mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud física y mental; Promover la readaptación social de los condenados a sanciones privativas de libertad; Atender a la asistencia post-penitenciaria; Producir dictámenes técnicos para las autoridades judiciales y administrativas sobre la personalidad de los internos, en los casos que legal o reglamentariamente corresponda; Asesorar al Poder Ejecutivo o a otros organismos estatales, en asuntos relacionados con el área de su competencia”.

Con respecto al Capítulo III de Estado Penitenciario en su Art.11º establece que “Son deberes de los agentes penitenciarios, sin perjuicio de lo que impongan otras normas: Cumplir las Leyes, los reglamentos y las órdenes de sus superiores jerárquicos emitidos conforme a sus atribuciones y competencia; Prestar personalmente el servicio que corresponda o la función que les sea asignada con la eficiencia, puntualidad y dedicación que aquella reclame, en cualquier lugar de la Provincia donde fueran destinados; Desempeñar tareas de recargo, cuando las necesidades del servicio lo requieran, sin derecho a remuneración especial; Someterse al régimen disciplinario”. En su Art.12º se escribe que “Queda prohibido a los agentes penitenciarios, sin perjuicio de lo que establecen otras normas: Hacer o aceptar dádivas o presentes de los internos, liberados, de sus familiares o cualquier otra persona vinculados con ellos; Comprar, vender, prestar o tomar prestada cosa alguna de los internos o liberados, sus familiares o allegados y en general contratar con ellos; Encargarse de comisiones de los internos, servirles de intermediarios entre sí o con personas ajenas al establecimiento, dar noticias o favorecer la comunicación, cualquiera sea el medio empleado; Participar en las actividades de los partidos políticos; Formular peticiones, quejas o reclamos en forma colectiva, o individual apartándose de la vía jerárquica, o no guardar el respeto debido al superior; Abandonar el servicio”. Por su parte en su Art.13º describe que “Son derechos

de los agentes penitenciarios sin perjuicio de lo que establecen otras normas: Progresar en la carrera y percibir las retribuciones que por ley le correspondan; Usar el vestuario y el equipo reglamentario; Obtener recompensas o premios especiales por actos de arrojo o por trabajos de carácter técnico o científico, vinculados a la función penitenciaria; Presentar recursos siguiendo la vía jerárquica; Ser defendido en juicio o representados o patrocinados ante demandas civiles, por intermedio de letrados oficiales, cuando tengan origen en actos o sean consecuencia de servicios prestados, en cumplimiento de deberes a su cargo. Pero no corresponde la intervención de los letrados oficiales cuando el demandante o denunciante sea el Estado ni cuando las actuaciones relacionadas o instruidas con motivo del hecho o imputación que dé lugar al procesamiento o demanda, el agente haya sido objeto de sanción disciplinaria o se encuentre en colisión los intereses de éste con los de aquel”.

En el Capítulo IV de Organización del Personal el Art.16º determina la escala jerárquica del personal penitenciario y el 17º el ordenamiento en escalafones, designando Escalafón Cuerpo General, Escalafón Administrativo, Escalafón Profesional y Escalafón Auxiliar. Nos parece importante poder tener en cuenta en este punto específicamente el Escalafón Profesional, siendo el mismo organizado de la siguiente manera: “Personal Superior: Desempeña funciones científicas, docentes, asistenciales y de asesoramiento técnico que requieren título habilitante, universitario, secundario o especial. Se subdivide en los siguientes sub-escalafones: A) Criminología: médicos, psiquiatras y abogados con versación criminológica; psicólogos y sociólogos afectados a los servicios de observación, clasificación y orientación criminológica del tratamiento penitenciario; B) Sanidad: facultativos afectados a los servicios de medicina psicosomática preventiva y asistencia y profesionales afines (odontólogos, farmacéuticos, bioquímicos, psicólogos, psiquiatras); C) Servicio Social: asistentes sociales afectados a los servicios de asistencia penitenciaria y post-penitenciaria; D) Jurídico: abogados afectados a los servicios de asesoramiento, representación y asistencia técnico-jurídica; E) Clero: capellanes afectados a los servicios de asistencia espiritual; F) Trabajo y Construcción: encargados de planificar y dirigir el trabajo penitenciario y organizar, proyectar y dirigir las construcciones”.

Ahora bien, lo interesante radica en lo siguiente, respecto al Capítulo VI de Incorporación a los Escalafones. Nos interesa resaltar el Art.23º “Al Escalafón Profesional, Personal Superior se incorporan previo concurso, los profesionales que poseen el Título habilitante requerido para cada sub-escalafón. Los comprendidos en los Sub-escalafones

Criminología, Sanidad y Jurídico, se incorporan con el grado de Sub-adjutor y con el grado de Sub-adjutor Ayudante, los comprendidos en los demás sub-escalafones”. Es decir, el Trabajo Social se encuentra des-jerarquizado frente al resto de las profesiones. Todos los profesionales, menos los Trabajadores Sociales, se encuentran en determinado lugar de la escala jerárquica de posiciones dentro de las Instituciones Penitenciarias, el grado de Sub-Adjutor. Los Trabajadores Sociales, a la par de aquellos que cumplen con tareas eclesiales o bien de construcción, ocupan un rango inferior, el grado de Sub-Adjutor Ayudante.

El Capítulo X de Calificaciones en su Art.48º apunta que “Los agentes penitenciarios serán calificados anualmente en forma individual por sus respectivos jefes, en modo y forma que la reglamentación determina”.

Finalmente nos parece importante destacar en el Capítulo XIII de Régimen Disciplinario en su Art. 58º cuando describe “Constituye infracción disciplinaria, las transgresiones a los deberes establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias del servicio” y en el 59º “Los agentes penitenciarios en actividad, están sujetos a las siguientes sanciones disciplinarias: A) Apercibimiento; B) Arresto hasta sesenta días; C) Suspensión hasta sesenta días; D) Cesantía; E) Exoneración”.

101

La *Ley Orgánica del Servicio Penitenciario*, cual reglamentación nacional del trabajo en las Unidades Penitenciarias, presenta grandes y peligrosas coherencias con la oscura época en la que fue sancionada, la última Dictadura Cívico-Militar (un “Proceso de Reorganización Nacional” que desde el Estado puso en pié una maquinaria sistemática de secuestro, tortura y/o asesinato que terminó con la vida de 30.000 militantes populares). El asunto aquí es que esta Ley Nacional sigue vigente aún hoy, como normativa reglamentada legalmente.

Ahora bien, decíamos más arriba que la *Ley Nacional 24660 de “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”* también enmarca el “Modelo Correccional” de prisión moderna, erigiéndose paralela a la Ley Nacional 8183/78, y nutriendo así las *Leyes de Fondo del Campo Penal*.

El texto legal 24660/96 enmarca la intervención profesional del Trabajo Social ya que determina, como su nombre lo indica, los lineamientos principales de la ejecución de la privación de la libertad ambulatoria como pena. Aquí también nos parece importante

poder tener en cuenta ciertos puntos. El Art.1° señala que “la ejecución de las penas privativas de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social”. Para ello, el “régimen penitenciario deberá utilizar todos los medios de tratamiento interdisciplinar que resulten apropiados para la finalidad enunciada”. Este tratamiento deberá ser “programado e individualizado y obligatorio respecto de las normas que regulan la convivencia, la disciplina y el trabajo” (Art.5°). El “régimen penitenciario se basará en la progresividad hacia menores niveles de restricción de la libertad” (Art.6°), estableciendo cuatro periodos diversos: “observación”, “tratamiento”, “prueba” y “libertad condicional” (Art.12°). En el primer periodo el “organismo técnico-criminológico” deberá realizar “el estudio médico, psicológico y social del condenado, formulando el diagnóstico y pronóstico criminológico, todo ello se asentará en una Historia Criminológica [...] que se mantendrá actualizada”, deberá buscar la colaboración del condenado para “proyectar y desarrollar su tratamiento”, indicar la sección en la que el condenado debe ser incorporado y fijar un “tiempo mínimo para verificar los resultados del tratamiento y proceder a su actualización” (Art.13°) que se realizara “como mínimo, cada 6 meses” (Art.17°). El periodo de tratamiento, a su vez, se encuentra subdividido en fases que implican una “paulatina atenuación de la restricciones inherentes a la pena” (Art.14°). El periodo de prueba involucra sucesivamente la incorporación del condenado a un establecimiento o sección regido por el “principio de la auto disciplina”, la posibilidad de obtener “salidas transitorias” y la incorporación al “régimen de semi-libertad” -salidas laborales en los días hábiles durante el día- (Arts.15° y 23°). Posterior a este periodo de prueba, el condenado puede acceder a la libertad condicional de acuerdo a los requisitos establecidos en el Código Penal (Art.28°). La Ley Nacional 24660 también prevé otras posibles atenuaciones de la privación de la libertad para situaciones excepcionales, como la “prisión domiciliaria” (Arts.32° y 34°), la “prisión discontinua” y la “semi-detención”, tanto “prisión diurna”, como “prisión nocturna”, así como los “trabajos para la comunidad” (Arts.35° y 53°). Además incorpora la posibilidad de la “libertad asistida” que posibilita al condenado el egreso anticipado 6 meses antes del agotamiento de la pena (Arts.54° y 56°).

La Ley Nacional 24660 establece una regulación detallada de la “disciplina”: “el interno está obligado a acatar las normas de conducta que, para posibilitar una ordenada convivencia, en su propio beneficio y para promover su reinserción social, determinan esta Ley y los reglamentos que se dicten” (Art.79°). Las faltas con respecto a estas reglas

pueden ser “graves”, “medias” y “leves”. La legislación solo establece las faltas “graves” dejando a la reglamentación la determinación de las “medias” y “leves” (Arts.85° y 87°). También se prevé legalmente la calificación trimestral de la “conducta” de todo interno, es decir, en qué medida el condenado observa “las normas reglamentarias que rigen el orden, la disciplina y la convivencia dentro del establecimiento” (Art.100°) y a su “concepto”: “la ponderación de su evolución personal de la que sea deducible su mayor o menor posibilidad de adecuada reinserción social” (Art.101°). La calificación de la conducta incidirá en la determinación de la frecuencia de las visitas y la participación en actividades recreativas o de otro tipo (Art.103°). La calificación del “concepto” se presenta como la “base para la progresividad del régimen” (Art.104°). Se aclara en este punto que el trabajo “es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación” (Art.106°), que a través del mismo se “prepondrá a la formación y al mejoramiento de hábitos laborales” y a la “capacitación para desempeñarse en la vida libre” (Art.107°) y que “estará basado en criterios pedagógicos y psicotécnicos” (Art.112°). También se establecen reglas sobre la educación (Arts.133° y 134°), la religión (Arts.154° y 155°) y los contactos con la familia (Art.168°).

La reglamentación del diario vivir de los alojados en las Instituciones Penitenciarias, como vemos sumamente determinada, delimitada y detallada, se erige como marco de trabajo profesional con los internos.

Así *Modelo Correccional, Ley Orgánica del Servicio Penitenciario y Ley Nacional 24660 de “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”*, como *Leyes de Fondo del Campo Penal*, no escapan a la deconstrucción propuesta.

Principios de política penitenciaria progresista...

Decíamos al comienzo de este apartado que frente a las reglamentaciones cual *Leyes de Fondo* encontrábamos, aunque no hayan logrado su materialización formal como legislación, *principios y lineamientos fundamentales hacia una política penitenciaria progresista* que se alza con intenciones de disputa de sentidos al interior del universo criminológico penitenciario. El denominado *Documento Básico* elaborado por la Secretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe es el

principal nutriente en este sentido. La búsqueda de superación de la encrucijada entre el “modelo correccional” actual y la reproducción de un “modelo incapacitante” de prisión “jaula” o prisión “depósito” sienta nuevos principios y líneas de acción. Se proponen 5 *principios básicos*¹⁴⁸ que constituirían los pilares fundamentales sobre los que se asentaría la construcción de un nuevo modelo penitenciario. Así se presentan.

Reducir los daños: Urge como necesidad superar un modelo de prisión moderna que en su funcionamiento real-cotidiano resulta una maquinaria de degradación y sufrimiento en los sujetos privados de libertad ambulatoria, más allá de sus finalidades declaradas y oficiales reproducidas en discursos jurídicos, políticos y administrativos. Así, desmontar en la mayor medida posible oscuros mecanismos de humillación e ignominia cotidiana se propone como desafío, amén de asumir que su total extirpación resultaría imposible mientras siga existiendo la prisión como forma de castigo legal. Y no podemos dejar de tener en cuenta que la necesaria reducción de daños también alcanza a los trabajadores penitenciarios.

Abrir la prisión a la sociedad: Las Unidades Penitenciarias se han conformado, desde siempre, como espacios institucionales opacos. En razón de sus muros, las Instituciones Penales han creado una malla de secretos que las rodean. Generar nuevos canales de comunicación con el “exterior” se vuelve tarea en este camino de de-construcción, buscando comunicaciones más fluidas, siendo que aquello que acontece al interior del universo penitenciario pueda ser efectivamente conocido y reconocido por la sociedad civil. La construcción de nuevos lazos con los Medios de Comunicación, no sólo los grandes, sino también los alternativos, se vuelve necesario en este sentido.

Democratizar la prisión: Las prisiones se han constituido desde su misma emergencia como espacios institucionales “autocráticos”, donde la toma de decisiones se ha erigido como producto unipersonal de la máxima autoridad de la Institución, fundadas en un carácter legal o reglamentario. Resulta indispensable en la búsqueda de construcción de una nueva política penitenciaria romper con un estilo de gestión interna de las Unidades Penitenciarias que no toma en consideración la “voz” del resto de los actores del universo, tanto aquella de representación de los internos como aquella de los trabajadores penitenciarios, tanto profesionales como Agentes Penitenciarios. Nuevos mecanismos, permanentes y generalizados, de expresión de la “voz” de los involucrados

¹⁴⁸DOCUMENTO BÁSICO. Op. Cit. Págs. 37 a 44.

en el encierro penitenciario, que logren generar procesos de toma de decisiones que recoja estas perspectivas y construya consensos negociados se alza como desafío. Si bien funcionan con grandes dificultades, tenemos que mencionar que en algunas prisiones de la Provincia de Santa Fe existen las denominadas “mesas de diálogo”, encuentros relativamente periódicos entre autoridades penitenciarias e internos-delegados de los diferentes pabellones de alojamiento.

Promover y asegurar derechos: Se presenta como necesario reforzar, hacia el interior del universo penitenciario, un “lenguaje de los derechos”, tanto respecto de los sujetos privados de libertad como de los trabajadores penitenciarios. Instalar cierta “objetivización” de la toma de decisiones al interior de las Unidades Penales, generando diversas instancias para reducir al mínimo posible el espacio de la (uni)direccionalidad, se presenta como nueva labor de de-construcción, reconociendo y haciendo reconocer que las personas afectadas por la prisión (alojados y trabajadores) poseen derechos establecidos constitucional y legalmente que no pueden estar sometidos a suspensiones o revocaciones por parte de autoridades penitenciarias, que por otro lado, no son más que jerarquías administrativas.

Reintegrar socialmente a pesar de la prisión: Históricamente la prisión ha producido el efecto contrario a lo que definía su finalidad legalmente explícita. En lugar de producir un “no-delito” en función de la “corrección”, rehabilitación, readaptación o resocialización del interno, las cárceles han producido incorporaciones más firmes aún a los circuitos delictivos y, por ende, en reiteradas ocasiones, han empujado a la reincidencia en violaciones a la Ley Penal. Asumiendo la inevitabilidad de los efectos dañosos del encierro penitenciario, y con la tarea de reducirlos al mínimo posible, como decíamos líneas más arriba, otro principio cardinal que se presenta pasa por promover una reintegración social “a pesar de la prisión”. Retomando a Alessandro Baratta¹⁴⁹ podemos decir que las Unidades Penitenciarias, como espacios de encierro legal y legítimo, nunca pueden producir efectos útiles para la reintegración social del condenado; por ende la persecución de finalidades vinculadas a la reintegración social deben ser reinterpretadas y reconstruidas sobre una base diferente. La resocialización del condenado no puede perseguirse a través de la privación de libertad como pena, sino “a pesar” de ella, es decir, teniendo en cuenta que trabajar por reducir las condiciones negativas que la vida en la cárcel acarrea social, física y psíquicamente en sus alojados

¹⁴⁹ BARATTA, A. (a) Op. Cit.

debe alzarse como parte constitutiva de las intervenciones profesionales. Se plantea la necesidad, entonces, de trabajar cotidianamente “no obstante” la prisión, en cierto sentido “contra” la prisión, principalmente por el conjunto de efectos negativos en las trayectorias vitales de las personas privadas de libertad. Pero en este punto de la investigación podemos ir más allá, y reforzar que ir “contra” la prisión debe, necesariamente, dilucidar que las finalidades ocultas de las Instituciones Penitenciarias reproducen vinculaciones orgánicas directas con el control social, el mantenimiento del orden social cual *status quo* y la dominación de clase.

Posible relación instituido-instituyente...

El marco cotidiano de trabajo profesional del Trabajo Social dentro de las Unidades Penitenciarias queda presentado: por un lado *Leyes de Fondo* (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario y Ley Nacional 24660 de “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”) que alimentan el modelo penal actual, fuertemente instituido legal y legítimamente; por otro lado nuevas propuestas, interrogantes, desafíos, principios de una *política penitenciaria progresista* (Documento Básico) que buscan erigirse cual movimiento instituyente. El *Trabajo Social* se encuentra, así, en el centro, en el corazón mismo del proceso de institucionalización.

La prisión moderna, supuesto “modelo correccional” de la criminalidad, reproduce, habitualmente una serie de mecanismos que aglutinan un patrón claramente “incapacitante”. La legitimación de su propia existencia viene atada a concepciones como las de “retribución del daño” generado por el delito, o bien, una suerte de búsqueda de la incapacitación o neutralización del “peligroso” encontrado culpable, de forma tal que, gracias al encierro, no pueda volver a cometer delitos, “protegiendo” a la ciudadanía, generando “seguridad” a la sociedad, y reproduciendo, por otro lado, conceptualizaciones que permiten una serie de violaciones de derechos de los “peligrosos”, por ejemplo la tan conocida producción intencionada de dolor en los internos, que dentro de los muros de las cárceles hasta encuentra cierta “coherencia”. El encierro, el aislamiento, la reglamentación, la disciplina, la jerarquía, la vigilancia y la sanción, se presentan hoy como los verdaderos objetivos penales que encontramos reproducidos cotidianamente,

basados todos ellos en una obsesión por la “seguridad” dentro de la Unidad Penal. La concepción de *prisión “jaula”* o *prisión “depósito”* podría aglutinar el funcionamiento actual de las *Instituciones Penitenciarias*.

No podemos dejar de lado, como telón de fondo, el contexto nacional argentino, la drástica transformación económica y social desde la década de 1990 que implicó una expansión extraordinaria de la exclusión, la precariedad social y el ascenso de una alianza de elementos neoliberales y conservadores. A partir de allí se fue produciendo un marcado crecimiento de la tasa del delito “de calle” -aquel comúnmente registrado y perseguido por las agencias de la “cuestión criminal” a través de los procesos de *selectividad penal criminalizante*- y de la sanción de la “inseguridad” en torno, casi exclusivamente, a este tipo de delitos, sobre todo en los medianos y grandes centros urbanos. La construcción discursiva de una representación social del “delincuente” como un “otro” inasimilable a “nosotros”, como una “especie diferente”, “escencializa” aquello que separa a “ese tipo” de individuos del resto, justificándose en términos “culturales” que por detrás encierran elementos “biológicos”, reproduciendo la demonización de ciertos sectores poblacionales, los sectores populares claro está. Como bien venimos analizando, el crecimiento de la “inseguridad urbana” se presenta como emergencia en el discurso de actores políticos y Medios masivos de Comunicación, que tienden a formar y manipular la conciencia ciudadana, ligando el binomio “seguridad/inseguridad” a las principales demandas políticas clasistas. Bajo esta emergencia de la “seguridad” se presenta el incremento de la *severidad del castigo legal*, el cual se fue transformando progresivamente en una receta fundamental para las estrategias del control del delito, alimentando una tendencia al “endurecimiento” de la política penal y penitenciaria, tanto en el plano discursivo como práctico, real y concreto. Se observa en la Argentina, de esta forma, el ascenso de un modelo denominado teóricamente como “populismo punitivo”¹⁵⁰.

En este complejo escenario entra en juego, dentro de las Unidades Penitenciarias, como dentro de toda institución del Estado, la *relación instituido-instituyente*¹⁵¹, es decir, las disputas entre aquellos valores, normas y leyes legitimadas y dominantes, lo “*instituido*” (Leyes de Fondo del Campo Penal) y las fuerzas que producen otros valores, alternativos, en un camino de ruptura transformadora de aquello “instituido”, instaurando

¹⁵⁰DOCUMENTO BÁSICO. Op. Cit. Pág. 11.

¹⁵¹LAPASSADE, G. *Grupos, organizaciones e instituciones: la transformación de la burocracia*. Editorial gedis. Barcelona. 2008.

una nueva “institución”, lo *“instituyente”* (los principios de una nueva política penitenciaria progresista). El *proceso de “institucionalización”* cual movimiento instituyente que va modificando lo establecido, como producto del devenir, como lucha entre *instituido-instituyente* se presenta como el *espacio de trabajo profesional*, ahí mismo en el ojo de la tormenta. Esta disputa entre modelos penitenciarios trasciende leyes y documentos y se *materializa en la vida cotidiana*.

El análisis presentado tiene como tarea fundamental sacar a la luz este doble juego institucional, esta *relación instituido-instituyente*, leyendo entre líneas los dispositivos que desarrolla el Estado a partir de sus instituciones dominantes. El Estado y su poder, a través de las mediaciones (trincheras) institucionales, penetra permanente y transversalmente a la sociedad. El Estado y sus Instituciones se presentan como el espacio de trabajo profesional del Trabajo Social.

Proceso de trabajo: materia prima, medios de trabajo, propia actividad y producto

108

Decíamos más arriba que el espacio de trabajo profesional dentro de las Unidades Penitenciarias se presenta como un área que no escapa a las jerarquizaciones y estructuramientos de toda Institución Total, a relaciones de poder explícitas, a competencias y alianzas, a negociaciones y lógicas de costo-beneficio, a procesos institucionales de individualización de situaciones y sujetos; enmarcado todo ello en las relaciones de disputa entre Leyes de Fondo del Campo Penal y principios de política penitenciaria progresista, en claves estratégicas de trabajo interdisciplinario en los espacios de los EARS o de los DIS. Reflexionamos, ahora, sobre el *proceso de trabajo* profesional que se presenta en este contexto¹⁵².

Indagando la *materia prima* como elemento fundamental del *proceso de trabajo* en este espacio tan particular de práctica profesional como es el encierro penal, podemos

¹⁵²Conceptualizaciones originalmente trabajadas en LESCANO, J.; LIDANO, A. y PORPORATO, P. (b) *Trabajo Final. Taller de Aprendizaje Integrado V*. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. 2013.

partir de la interpretación de Marilda Iamamoto¹⁵³, entendiendo que la materia prima del Trabajo Social se presenta como una manifestación de la Cuestión Social, tal y como son vivenciadas por los sujetos en sus relaciones cotidianas, tal y como despiertan acciones, pensamientos y sentimientos. Situándonos en el Campo Penal, en la particularidad de sujetos privados de libertad ambulatoria, arriesgamos a decir que la *materia prima*, vista desde una perspectiva amplia, se visualiza dentro de un contexto socio-cultural donde la preocupación societal “principal” se liga a la “inseguridad”. Podríamos decir, entonces, que si la “inseguridad” es parte constitutiva de la Cuestión Social, nuestra *materia prima* se encontraría subdividida entre aquellos sujetos que son “afectados” por la inseguridad y aquellos otros que “producen” la inseguridad (aunque es interesante pensar los altos niveles de inseguridad vivenciados por los “delincuentes” en términos de protecciones sociales¹⁵⁴, amén de ser los sectores populares el centro de las selecciones criminalizantes, victimizantes y policizantes). Entonces, la *materia prima* del Trabajo Social dentro de las Unidades Penitenciarias estaría definida por personas que han afectado la “seguridad”, habiendo causado un “daño social”, entrando en conflicto con la Ley Penal.

Saúl Karsz¹⁵⁵ define la *materia prima* como resultado de procesos anteriores, por lo cual el trabajo profesional con esa *materia prima* debe ser entendido como un proceso de reestructuración en función de una dominante precisa constitutiva del Trabajo Social, naciendo así un caso o situación, teniendo el profesional un papel activo en la dialéctica de la definición de problemas. Es decir, Karsz define la materia prima como sustancia, como cosa dotada de una realidad consistente que le provee a la intervención un asidero, un motivo, una oportunidad para ejercerse. Inmiscuido en el Campo Penal, entonces, identificamos la *materia prima* según el proceso de trabajo que realizan cotidianamente los profesionales. En este sentido la *materia prima* con la cual dialoga el Trabajador Social dentro de las Unidades Penitenciarias pasaría por la *progresividad de la pena de privación de libertad*, que atraviesa estructuralmente a los condenados. La mencionada progresividad de la pena, definida a partir de la Ley Nacional 24660 de “Ejecución de la Pena Privativa de Libertad”, presenta, ya conocidos, cuatro períodos: “Observación”, “Tratamiento”, “Prueba” y “Libertad Condicional”.

¹⁵³ IAMAMOTO, M. *El Servicio Social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional*. Cortez Editora. San Pablo. 2003.

¹⁵⁴ CASTEL, R. *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Ediciones Manantial. Buenos Aires. 2008.

¹⁵⁵ KARSZ, S. *Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínica*. Gedisa Editorial. Barcelona. 2007.

De esta manera, tenemos que tener en cuenta que respecto al “Período de Observación” la tarea fundamental del profesional pasa por establecer un vínculo con el interno, buscando una re-construcción conjunta de la historia de la persona judicializada, re-pensada y problematizada, dejando asentado por escrito las intervenciones que se van desarrollando. El “Período de Tratamiento” se encuentra íntimamente ligado a fases que posibiliten la atenuación de la condición de encierro, posibilitando traslados del interno dentro del mismo establecimiento o bien a otros establecimientos con menores grados de restricción. Un ejemplo claro en este sentido surge a partir de los destinos laborales de los sujetos privados de libertad dentro mismo de las Unidades Penitenciarias, ya que se pueden ir ganando grados simbólicos de libertad a medida que se van conquistando destinos laborales con menores niveles de control y observación. Con respecto al “Período de Prueba” el trabajo profesional se enmarca en tres espacios de intervención: la incorporación del interno a establecimientos abiertos (auto-disciplina), Salidas Transitorias (de 12 a 72 horas según situación, teniendo como objetivo el fortalecimiento de los lazos familiares y sociales o bien la asistencia a establecimientos educativos de cualquier nivel de instrucción pensando en la futura reinserción social) y la incorporación al régimen de Semi-Libertad (salidas laborales en iguales condiciones a la vida libre -salario y seguridad social- por fuera de las Unidades Penales volviendo al establecimiento al fin de la jornada de trabajo). Finalmente en el “Período de Libertad Condicional” el trabajo profesional presenta una tarea importante con respecto a la posibilidad del interno de finalizar el cumplimiento de su condena en libertad. Esta tarea, realizada en forma conjunta entre el EARS y el Consejo Correccional del establecimiento en que se encuentre alojada la persona, necesita de la redacción de un informe elevado al Juez de la causa, quién tendrá la decisión última de brindar o no la Libertad Condicional. Este informe, que contiene antecedentes de conducta, concepto y dictámenes criminológicos desde el comienzo de la ejecución de la pena, se erige, entonces, como herramienta fundamental en esta etapa del trabajo profesional. Una vez brindada la posibilidad de Libertad Condicional debemos tener en cuenta que el trabajo profesional y las intervenciones en este sentido pasan a ser desarrolladas por profesionales pertenecientes a otra Institución, la Dirección de Control y Asistencia Post-Penitenciaria (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), y no ya por los mecanismos propios de las Unidades Penitenciarias (Ministerio de Seguridad).

Con respecto a los *medios de trabajo* utilizados que permiten objetivar la propia actividad, retomamos las conceptualizaciones de Saúl Karsz¹⁵⁶, al entenderlas como conjunto de herramientas, dispositivos y referencias -manuales e intelectuales- para intervenir sobre la *materia prima*. En este sentido, en el espacio profesional dentro del Campo Penal podemos identificar el propio conocimiento profesional teórico, técnico y experiencial del Trabajador Social como uno de los *medios* fundamentales a la hora de trabajar en el marco de Programas y Proyectos Penitenciarios, entendidos éstos también como *medios de trabajo*. La legislación que regula el trabajo profesional dentro de las Unidades Penitenciarias también se presenta como *medios de trabajo*. Es decir, como hemos visto líneas más arriba, la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario regula en forma directa la actividad profesional, mientras que la Ley Nacional 24660 de “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad” enmarca las intervenciones en el sentido de la progresividad en el cumplimiento de condenas de encierro. Por su parte el Documento Básico, si bien no se encuentra oficialmente formalizado, es un documento que guía las intervenciones profesionales y que posibilita el trabajo identificando grietas del entramado represivo del aparato del Estado motorizadas a partir de Instituciones Totales como las Unidades Penales.

Finalmente, como *herramientas* propiamente dichas, encontramos tres de importancia que cotidianamente son utilizadas por los Trabajadores Sociales en el Campo Penal: las entrevistas, los informes sociales y las visitas domiciliarias. Estas *herramientas* resultan, en numerosas oportunidades, de difícil utilización, ya que por ejemplo no se cuenta con un espacio físico apropiado para las entrevistas donde el interno pueda lograr intimidad, siendo que los temas a abordar son de suma complejidad e índole personal. Con respecto a las visitas domiciliarias, en reiteradas ocasiones las mismas se encuentran condicionadas por la disponibilidad de la movilidad que ofrece el Servicio Penitenciario. Resulta interesante resaltar, paralelamente, que al realizarse estas visitas con móviles propios de las Unidades Penales, rotulados acordemente a ello y con presencia de personal penitenciario, se generan incomodidades a la familia a la cual se visita, exponiéndola ante sus vecinos y el barrio en general. La estigmatización, como sabemos, cuenta con diversos mecanismos para reproducirse.

¹⁵⁶ KARSZ, S. Op. Cit.

Resulta sugestivo en este punto no dejar de lado las argumentaciones de Marilda Iamamoto¹⁵⁷ al considerar la relación con los *medios de trabajo* como una cuestión compleja, por el hecho de que el Trabajador Social no cuenta con todos los recursos necesarios para desarrollar su práctica, dependiendo de voluntades de aquellos organismos estatales empleadores, en nuestro caso, el Servicio Penitenciario. En este sentido tenemos que tener en cuenta que el Ministerio de Seguridad a través de las Unidades Penitenciarias como Instituciones empleadoras del Trabajo Social en reiteradas oportunidades obstaculiza, más que potenciar, el trabajo profesional, debido a que en ciertas circunstancias nuestra labor entra en contradicción con las reales finalidades de las Instituciones Totales de encierro, propósitos que si bien han sido “modernizados” en la letra muerta de nuevas Leyes y Protocolos, los viejos usos y costumbres siguen repitiendo, y no ingenuamente, condiciones y estructuramientos que dificultan parte del trabajo profesional, buscando sostener, como bien sabemos, un orden social cual *status quo* que atraviese la reproducción de las condiciones materiales de dominación de clase.

Ahora bien, respecto a la *propia actividad* debemos hacer referencia a los agentes del Trabajo Social, y no a la profesión en sí misma, ya que el trabajo resulta actividad del sujeto, no de la profesión. En este sentido, dentro de las Unidades Penitenciarias, a pesar de las numerosas e infinitas singularidades que podemos encontrar, nos animamos a identificar que las actividades cotidianas de los Trabajadores Sociales pasan por diferentes intervenciones en vías de garantizar derechos de los internos, enmarcados principalmente en la mencionada progresividad del cumplimiento de condena, justamente respecto al ejercicio de derechos según las etapas legales que transita todo interno, derechos que sin un seguimiento profesional de trabajo en numerosas ocasiones se vulnerarían y se perderían en la rutina del encierro y las medidas represivas. El trabajo interdisciplinario se erige como una herramienta fundamental apareciendo en el ejercicio profesional en toda Institución dentro del Campo Penal.

Finalmente con respecto al *producto del proceso de trabajo* resulta interesante notar las contradicciones materiales-institucionales que se despiertan. Las Instituciones Penitenciarias y los equipos profesionales de los mencionados Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS) intervienen formalmente con el objetivo final de aportar en el camino que los internos transitan de cara a la reintegración

¹⁵⁷IAMAMOTO, M. Op. Cit.

social una vez finalizadas sus condenas; es decir, anclan mecanismos institucionales que deberían velar por trabajos de reinserción de los sujetos una vez reconstituida su libertad de tránsito. Sin embargo, la práctica cotidiana, que lamentablemente se repite y se reproduce, denota concepciones del encierro poco posibilitadoras, rígidas, estrictas y sumamente disciplinarias en un sentido represivo. Reproduce, en reiteradas circunstancias, reincidencia, violencia y estigmatización, resentimiento social y malestar, agudizando una mayor des-ciudadanización y una profunda judicialización de la pobreza¹⁵⁸. A ello nos referimos cuando mencionamos el *producto* del trabajo como nutriente de contradicciones materiales-institucionales.

Espacio del Trabajo Social en las Unidades Penitenciarias

José Paulo Netto¹⁵⁹ nos enseña que el *Trabajo Social* encuentra su *legitimidad*, como profesión sostenida en la división social del trabajo, en la *atención de la demanda*, siendo la respuesta a esas inquietudes la que instaura el espacio de la intervención. Resulta imperioso en este punto analizar la necesidad de pensar estrategias que permitan potenciar los resultados de la intervención en lo social, entendiendo que las mismas no pueden ceñirse a una racionalidad única, exclusiva y excluyente, a riesgo de esquematizar la comprensión de lo social y, con ello, reducir, alterar o anular su impacto¹⁶⁰.

Desde nuestro punto de vista, aunque mezclado con nuestros anhelos de la profesión, podríamos argumentar que el Trabajo Social en el Campo Penal se vincularía en forma directa a *superar aquella tradicional visión correccionalista* que prima, la cual ha caído en reproducir un *modelo incapacitante de prisión “jaula” o prisión “depósito”*, contra-

¹⁵⁸MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Presidencia de la Nación. *Políticas Sociales del Bicentenario. Un modelo nacional y popular*. Tomo II. Glosario, definiciones y contexto. Brapack S.A. Buenos Aires. 2010.

¹⁵⁹NETTO, J.P. *Teoría, método e historia en la formación profesional*. Cuadernos ABESS N°1. Artículo “El proceso de formación profesional del Asistente Social”. Cortéz Editora. Rio de Janeiro. 1986. Pág. 35.

¹⁶⁰Conceptualizaciones originalmente trabajadas en INSAURRALDE, L. y PORPORATO, P. *Trabajo Final. Práctica Profesional II y Taller de Aprendizaje Integrado IV*. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. 2012.

atacando con nuevos principios, como pueden ser los de reducir daños, “abrir” la cárcel, democratizarla, promover y asegurar derechos desde una concepción del interno como “sujeto de derecho” y reintegrar socialmente a pesar del encierro actual; siempre entendiendo al trabajo interdisciplinario como herramienta potenciadora en este camino. Ahora bien, todo objetivo necesita, para llevarse a cabo, de la guía de una estrategia.

Las realidades de los sujetos privados de libertad son diversas y “complejas”. Se abordan desde el Trabajo Social a través de tareas conjuntas con otras disciplinas (como psicología, terapia ocupacional, abogacía, medicina). Los profesionales intervienen interdisciplinariamente en aquellas situaciones y condiciones que afectan la cotidianeidad, el estado psíquico, el estado emocional, las condiciones de vida e integridad física de los internos, las etapas de progresividad en el cumplimiento de condenas, etc. El trabajo en Unidades Penitenciarias generalmente reproduce dinámicas institucionales en las que las problemáticas a abordar superan las posibilidades de dar respuesta a partir de procesos de intervención: la falta de recursos humanos y materiales, la falta de voluntad político-institucional para concretar lo que se conquista desde los Derechos Humanos, la extrema burocratización jerárquica que debe “respetar” cada intervención profesional; se erigen repetidamente en la cotidianeidad penal, *obstaculizando* mecanismos de ejercicio de derechos y empoderamiento de sujetos.

El *espacio del Trabajo Social* es un espacio realmente amplio, atravesado por la *asistencia* (no necesariamente por el asistencialismo, entidades totalmente diferentes), es decir, por la respuesta a las demandas de los internos alojados en el encierro penitenciario, aunque siempre buscando problematizar conjuntamente las situaciones, y por la defensa de sus derechos como sujetos. Las demandas presentan múltiples orígenes y características, atravesadas transversalmente por la complejidad de sus relaciones sociales y la situación de privación de libertad. Entre ellas encontramos demandas referidas a su cotidianeidad en los pabellones de alojamiento, a su relación o falta de ella con talleres laborales y/o recreativos, a su interés por el grado de avance de sus causas penales, a su cercanía o lejanía con el contacto familiar, entre otras. Esta asistencia se traduce en un nivel primario y necesario, para que el sujeto con el que se trabaja profesionalmente, una persona privada de libertad, pueda “estabilizarse” tanto emocional como materialmente, por lo menos en un primer momento, y potenciar, de esta manera, el vínculo con el profesional. Este nivel de asistencia nos debe permitir *avanzar en otros nuevos y complejos niveles de intervención*, siempre teniendo en cuenta, por un

lado, que debe pensarse en forma constante el límite y el espacio de la asistencia, nunca encarándolo hacia un proceso de paternalización del interno poco posibilitador, y paralelamente, sosteniendo una disputa para romper con ciertas subordinaciones profesionales que vendrían atadas a las tareas más tradicionales de asistencia.

No podemos dejar de visualizar que los sujetos con los que trabaja el profesional en el Campo Penal no sólo se encuentran privados de libertad ambulatoria, sino que se posicionan en una *situación de dependencia cuasi-total, tanto material como simbólica*. Todo interno se encuentra privado de las acciones más naturalizadas socialmente, como comprar y vender, comunicarse libremente, elegir su vestimenta y hasta prender un cigarrillo; una persona en situación de detención claramente resulta un sujeto con altos niveles de dependencia hacia los demás actores institucionales, fundamentalmente, y con todo lo que ello trae aparejado, hacia los Agentes Penitenciarios, que en la cotidianeidad de las relaciones de poder “habilitan” o no ciertas acciones de los internos. La tarea profesional del Trabajador Social se encuentra, de esta manera, atravesada por la *angustia* de los sujetos privados de libertad, amén de los cruces constantes de vinculaciones jurídicas por su condición de detenidos. Las consecuencias emocionales de la dependencia cuasi-absoluta hacia otras personas, sobre todo aquellas encargadas de “castigarlos”, atraviesa constantemente el vínculo profesional y la construcción de intervenciones.

115

El Trabajador Social, en general, no maneja demasiados recursos materiales, por lo que su herramienta fundamental pasa por la *palabra* y el *plano de la escucha*. Este se erige como el escenario donde intervienen los profesionales. Este resulta el marco cotidiano donde los Trabajadores Sociales buscan generar vínculos con los internos que potencien intervenciones, que empoderen a quienes se encuentran privados de libertad, para que, haciendo valer sus derechos, puedan ir más allá, problematizar las situaciones junto a los profesionales, avanzar en grados de libertad, trabajar por salir del “depósito de seres humanos” que es toda Unidad Penal. Trabajar indagando, reflexionando conjuntamente, responsabilizando a cada uno por sus actos, pero entendiendo los complejos procesos por los cuales “cada cual está en su lugar”, de-construir la “naturalización” de la linealidad entre pobreza y delito, e indefectiblemente encierro, problematizando que la selectividad penal criminalizante es un mecanismo más de la *dominación de clase*.

Nos resulta necesario, finalmente, y analizando las metodologías de trabajo de las Instituciones Penitenciarias, dejar sentado que el trabajo profesional no puede nunca desenmarcarse de un necesario *trabajo interdisciplinario*, siempre complejo y con la característica de construcción diaria y permanente en los espacios de labor profesional, formada a partir de los requerimientos del campo, articulando conocimientos, experiencias y contactos diversos; presentando tanto niveles epistemológicos como metodológicos. La construcción conceptual común de la situación conflictiva sobre la que se intervendrá no debe ser una mera yuxtaposición de disciplinas sino que supone un marco de representaciones comunes entre campos disciplinares y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis e interacción. Todo equipo interdisciplinario requiere ciertos acuerdos ideológicos básicos que permitan una inclusión programada dentro de las actividades y los dispositivos necesarios. Todo saber disciplinario se nos presenta como una forma de poder y, por ello, los conflictos de poder aparecerán necesariamente. Por ende, en la construcción de la interdisciplina cada una de ellas deberá renunciar a considerar su saber como suficiente y superior para dar cuenta del problema y su resolución.

El *espacio del Trabajo Social en las Unidades Penitenciarias* es amplio, complejo, potenciador, pero debe tener en cuenta que *ser sumamente estratégico resulta fundamental* para poder ir superando los obstáculos institucionales que vayan apareciendo; porque la contradicción principal de trabajar en pos del empoderamiento y la defensa de derechos entra, necesariamente, en rispideces con los objetivos de una Institución que se sostiene como mecanismo de la dominación de clase encontrando ligazones orgánicas con el control social, el mantenimiento del orden social cual *status quo* y la reproducción del sistema capitalista.

A modo de conclusión del tercer Capítulo

Reconociéndonos como productores y hacedores de la historia y no simples consumidores de lo ya dado y de lo ya dicho, el Trabajo Social necesariamente debe,

permanente y dialécticamente, plantear reflexiones e intervenciones desde una actitud crítica, pensante, problematizadora; buscando resignificar categorías y conceptos desde la particularidad del espacio de intervención que esté en juego. Proponer intervenciones cual *procesos de acción-reflexión consciente y pensada* debe erigirse como horizonte. *Intencionalidad* y *Estrategias* se presentan como dos aspectos a tener en cuenta en esta tarea¹⁶¹.

Intencionalidad refiere al sentido del accionar. Si es la intervención profesional lo que está en juego podemos concebirla, entonces, como una *acción con sentido* a partir de una demanda social, entendiendo, así, tal demanda como una situación, en palabras de Saúl Karsz¹⁶². Sostenemos que el Trabajo Social necesariamente debe ir más allá de la *asistencia en sentido material*, ya que nuestra profesión presenta una *dimensión socio-educativa* con grandes potencialidades en la problematización y transformación de aquello que en la realidad concreta se presenta como problema.

Trabajar en pos de un horizonte de *construcción social del sujeto*, de *empoderamiento*, de *ejercicio de derechos* y de *transformación social*, resulta, en nuestra opinión, la tarea a perseguir desde el *Trabajo Social*; aunque pensamos que estos anhelos contienen, superan y atraviesan cualquier aspecto profesional, y deberían alimentar mucho más que fines profesionales, constituyéndose, así, en los pilares de la construcción de una sociedad más igualitaria, más justa, más horizontal. Podríamos decir, en este sentido, siguiendo a Alberto Binder, que “frente a la fragmentación de la sociedad [encontramos] la Pedagogía del Encuentro, único modo de restaurar una base social verdaderamente democrática”¹⁶³. Debemos rescatar del olvido aquellas “*minorías*” que en realidad son “*mayorías*”, los *homo sacer*, los *sujetos abyectos*, millones de personas imposibilitadas absolutamente para adquirir hegemonía política, cotidianamente enfrentadas a la exclusión social, que no sólo las *hambrean* sino que les *roba la “voz”*, y así, la capacidad de producir política. Estas “*minorías*” por millones y millones se encuentran sometidas a condiciones de existencia por debajo del respeto de los Derechos Humanos, siendo la fragmentación de la sociedad estrategia principal del poder dominante alentando el enfrentamiento entre los *abyectos*. Como bien venimos poniendo en reflexión y debate, las clases dominantes utilizan mecanismos que alimentan el

¹⁶¹ Conceptualizaciones originalmente trabajadas en LESCANO, J.; LIDANO, A. y PORPORATO, P. (a) Op. Cit.

¹⁶² KARSZ, S. Op. Cit. Pág. 177.

¹⁶³ BINDER, A. (b) *La sociedad fragmentada*. Secretaría de Salud Pública. Municipalidad de la ciudad de Rosario. 1998. Pág. 157.

individualismo. Pero en el camino de la resistencia, contrarrestando la ideología liberal hegemónica, debemos construir una política del encuentro, recuperando el futuro, la historia, la capacidad de encuentro y los espacios de consenso inter-grupales.

Las Unidades Penitenciarias, como Instituciones Totales del Estado, no escapan a este escenario, ni a la exclusión social de millones de homos sacer, ni a los procesos de fragmentación social. En este sentido, retomando a Alessandro Baratta, reflexionamos que “la reforma de los sistemas penitenciarios a la que asistimos en la mitad de los años 70 sucedió bajo el signo de la resocialización o del “tratamiento” reeducativo y resocializador como finalidad de la pena. Al mismo tiempo, como se sabe, la confianza de los expertos en la posibilidad de usar la cárcel como lugar y medio de resocialización, se ha perdido casi por completo. Esto es debido [...] a transformaciones producidas en la misma institución carcelaria y en la sociedad en los años sucesivos a la reforma [...] Tratamiento y resocialización presuponen en efecto, un papel pasivo del detenido y uno activo de las instituciones: son residuos anacrónicos de la vieja criminología positivista que definía al condenado como un individuo anormal e inferior que debía ser (re)adaptado a la sociedad, considerando acriticamente a ésta como buena y al condenado como malo”¹⁶⁴.

118

Entonces nos interrogamos ¿Cómo lograr la supuesta “reintegración social” de los sujetos en conflicto con la Ley Penal, detenidos, encerrados, olvidados en verdaderos “depósitos de seres humanos”? El concepto de *reintegración social* requiere ser repensado en términos de una necesaria apertura de un proceso de comunicación e interacción entre cárcel y sociedad, en el que los sujetos recludos en las Unidades Penales se reconozcan en la sociedad externa y la sociedad externa se reconozca en la prisión. Los muros de la cárcel representan una violenta barrera que separa, divide y fragmenta a la sociedad de una parte de sus propias problemáticas y conflictos. Reintegración social del condenado debería significar, antes que transformación de su mundo separado, transformación de la sociedad, a través de la cual la misma logre reasumir aquella parte de sus dificultades que se encuentran “segregadas” en la cárcel.

No podemos dejar de mencionar, aunque parezca repetitivo, que consideramos de suma importancia tener en cuenta que el *Trabajo Social en el Campo Penal* interviene

¹⁶⁴BARATTA, A. *Resocialización o control social. Por un concepto crítico de “reintegración social” del condenado*. Universidad de Saarlan, R.F.A. Lima. 1990. Págs. 1 a 3.

cuasi-exclusivamente con sujetos con trayectorias de vida signadas por la pobreza y la violencia, con altos grados de adicciones a sustancias tóxicas en algunos casos (y en repetidas ocasiones agudizadas estas mismas adicciones por la propia Institución Penitenciaria a partir de psicofármacos, buscando la pasividad de los internos), con homos sacer, con sujetos abyectos. Retomando a Robert Castel¹⁶⁵, pensando en un Estado de Derecho que debería construir una sociedad de semejantes, visualizamos que gran parte de la sociedad queda por fuera de *protecciones sociales* frente a los avatares de la existencia (desempleo, vejez, enfermedad, accidentes de trabajo). Este *supuesto pacto social, hoy amenazado*, sobre todo a partir de una serie de transformaciones que erosionan progresivamente las protecciones enunciadas por el viejo Estado Social, llevan a una profundización de la *individualización* y el debilitamiento de las organizaciones colectivas protectoras. Este proceso de *disminución social de protecciones* atraviesa a la mayoría, para no decir a la totalidad, de la población alojada en Instituciones Penitenciarias.

La *intencionalidad* del *Trabajo Social*, entonces, debe construirse, necesariamente, en vías a una alternativa al “*modelo correccional*” que ha caracterizado las estrategias penitenciarias tradicionales en nuestro país. Esto implica, entre otras cosas, separarse de la idea y la práctica tradicionales del “tratamiento penitenciario”, articuladas en los componentes tradicionales permanentes de la observación, el diagnóstico y el pronóstico, la clasificación, la prescripción, el tratamiento propiamente dicho y la evaluación, que tienen su origen en la Criminología Positivista y que marcan, indeleblemente, la lógica de funcionamiento penitenciario moderna hegemónica. Reproducir este tipo de lógicas institucionales intensifica, claramente, la producción de sufrimiento y degradación en los internos, genera pasividad en los mismos, y aporta, así, a lograr una “cárcel quieta”.

Se hace necesario, entonces, aunque creemos que siempre resulta necesario, potenciador y transformador, *repensar las intervenciones en forma estratégica* dentro de las Unidades Penitenciarias, vehiculizando tres ejes básicos interconectados. En primer lugar, *reducir los daños*, en términos de degradación y sufrimiento que la situación de encierro en el espacio penitenciario produce inevitablemente en todo interno. En segundo lugar, *promover y asegurar los derechos* que los sujetos privados de libertad poseen en tanto ciudadanos, independientemente de la libertad ambulatoria de la que han sido

¹⁶⁵ CASTEL, R. Op. Cit.

privados penalmente. En tercer lugar, alentar la “*reintegración social a pesar de la prisión*”, es decir, no obstante las condiciones negativas que la situación de encierro produce, buscando ampliar oportunidades a los individuos para generar alternativas en sus trayectorias de vida una vez que la pena privativa de libertad concluya, atacando los procesos que producen condiciones de desventaja y exclusión social a su respecto.

Las estrategias de acompañamiento, tanto en el plano individual como en el plano colectivo, deberían poner en marcha mecanismos que contribuyan a que los internos ganen mayor capacidad de enfrentar sus necesidades y problemáticas, de problematizar sus grados de responsabilidad en los actos que los llevaron a la situación de encierro, a protagonizar sus decisiones, sus acciones, sus sentires y sus pensamientos, a construir su vida; ofreciendo un acompañamiento profesional que sea compatible con el reconocimiento de su autonomía y elección subjetiva y nunca imponiendo coactivamente determinados modos de encarar las situaciones. Como nos ha enseñado Saúl Karsz la intervención sobre situaciones debe centrarse en características y funcionamientos, en problemáticas que es preciso desplegar, no para “resolverlas” sino en procesos de acompañamiento del sujeto con el que trabajamos profesionalmente; jamás obrando “para” él, sino, siempre, “con” él, “no para salvarlo, sino para acompañarlo con pasión y, a la vez, con distancia. No se trata de imponerle que sea responsable, sino de proponerle que se las arregle para responsabilizarse de lo que pueda, en el marco de imposiciones objetivas, de límites socio-políticos dados, en el seno de una formación económico-social en la que no ha elegido vivir pero en la que debe vivir. Responsable de una parte de su destino, de algún segmento individual y colectivo”¹⁶⁶.

120

De esta manera, iríamos logrando, como Trabajadores Sociales, aportar en el camino del *desplazamiento de viejas conceptualizaciones positivistas de las prácticas de intervención profesional*, dejando de lado componentes tradicionales del “tratamiento penitenciario de casos” ligado al “diagnóstico” y al “pronóstico” de la “criminalidad”.

El trabajo con *actores “externos”* a la realidad penitenciaria, estatales o no-estatales, se vuelve, en este camino, estrategia también. Los mecanismos de acompañamiento en la progresividad del cumplimiento de condena privativa de libertad ambulatoria deberían apuntar no solamente a trabajar con los internos, sino también con

¹⁶⁶ KARSZ, S. Op. Cit. Pág. 177.

su *contexto de interacción social* más cercano en el “*afuera*” (familiares, amigos, vecinos), en vías, tanto de fortalecer vínculos a pesar de la situación de encierro como de favorecer el retorno del sujeto alojado una vez concluida su pena. En este marco, el desarrollo, dentro de las Unidades Penitenciarias, de actividades educativas, laborales, recreativas y culturales debería dejar de ser considerado como elemento pretendidamente “terapéutico”. Se trata de actividades que se corresponden con el ejercicio de derechos de los ciudadanos, que no deberían ser negados por el hecho de encontrarse en conflicto con la Ley y que, en todo caso, podrían contribuir a la pretendida “reintegración social” del sujeto a pesar de la experiencia traumática del encierro penitenciario.

Resulta fundamental superar el aislamiento, salir del individualismo e ir al encuentro del otro en un horizonte de transformación colectiva del universo de fragmentación hegemónica. El *Trabajo Social*, en este camino, debe considerar los *Derechos Humanos* como *principio rector* de la profesión, Derechos que son inseparables de la teoría, la ética y la práctica profesional. *Pensar intervenciones en clave estratégica* nos desafía a aprovechar los espacios institucionales vacíos de regulación y las posibilidades de interpretación que los mismos dejan abiertos. Se torna necesario reconocernos como “sujetos” en una Institución donde, por más coercitivas que sean las relaciones, nunca se podrán eliminar por completo la autonomía y la capacidad de pensamiento y acción.

Intencionalidad, Estrategias, Trabajo Social e intervenciones profesionales no pueden nunca estar escindidas de proyectos ético-políticos, de construcciones cotidianas, de desafíos. Por ello concluimos este tercer Capítulo con palabras que surgen desde el fondo de la historia, desde la sangre derramada, desde la “voz” de aquellos a los que se les ha negado la “voz”, desde lo alto de la montaña mexicana, desde lo oculto de la selva; palabras que sintetizan anhelos, deseos, horizontes, que si bien superan, contienen y atraviesan al Trabajo Social, deseamos que queden resonando en nuestras cabezas, en nuestras intervenciones profesionales, en nuestros principios ético-políticos, en nuestras vidas. Desde el rostro oculto para lograr ser visto, desde el pasamontañas colectivo, desde las pipas como luciérnagas que iluminan el camino en la noche, desde la resistencia, escuchamos ecos que gritan incansablemente:

No morirá la flor de la palabra

Podrá morir el rostro oculto de quien la nombra hoy, pero la palabra que vino desde el fondo de la historia y de la tierra ya no podrá ser arrancada por la soberbia del poder

Nosotros nacimos de la noche

En ella vivimos

Moriremos en ella

Pero la luz será mañana para los más, para todos aquellos que hoy lloran la noche, para quienes se niega el día, para quienes es regalo la muerte, para quienes está prohibida la vida

Para todos la luz

Para todos todo

Para nosotros el dolor y la angustia, para nosotros la alegre rebeldía, para nosotros el futuro negado, para nosotros la dignidad insurrecta

Para nosotros nada

Nuestra lucha es por hacernos escuchar, y el mal gobierno grita soberbia y tapa con cañones sus oídos

Nuestra lucha es por el hambre, y el mal gobierno regala plomo y papel a los estómagos de nuestros hijos

Nuestra lucha es por un techo digno, y el mal gobierno destruye nuestra casa y nuestra historia

Nuestra lucha es por el saber, y el mal gobierno reparte ignorancia y desprecio

Nuestra lucha es por la tierra, y el mal gobierno ofrece cementerios

Nuestra lucha es por un trabajo justo y digno, y el mal gobierno compra y vende cuerpos y vergüenzas

Nuestra lucha es por la vida, y el mal gobierno oferta muerte como futuro

Nuestra lucha es por el respeto a nuestro derecho a gobernar y gobernarnos, y el mal gobierno impone a los más la ley de los menos

Nuestra lucha es por la libertad para el pensamiento y el caminar, y el mal gobierno pone cárceles y tumbas

Nuestra lucha es por la justicia, y el mal gobierno se llena de criminales y asesinos

Nuestra lucha es por la historia, y el mal gobierno propone olvido

Nuestra lucha es por la Patria, y el mal gobierno sueña con la bandera y la lengua
extranjeras

Nuestra lucha es por la paz, y el mal gobierno anuncia guerra y destrucción

(Ejército Zapatista de Liberación Nacional - "Cuarta Declaración de la Selva Lacandona")

Recuperación (cualitativa) de voces

La cabeza piensa
donde los pies pisan

El mundo desigual
puede ser leído por la óptica del opresor
o por la óptica del oprimido

(Frei Betto - "Paulo Freire: Una lectura del mundo")¹⁶⁷

¹⁶⁷ BETTO, F. *Paulo Freire: una lectura del mundo*. 1997.

Primeros esbozos. Introducción

Decíamos al comienzo de este trabajo de investigación que nos proponíamos actuar sobre contextos “reales” donde como observadores-realizadores de esta investigación procuraríamos acceder a las estructuras de significados propias de esos contextos mediante nuestra participación en los mismos. Sostenemos que la naturaleza de la realidad es subjetiva en tanto es construida por los individuos involucrados (supuesto ontológico de la investigación cualitativa)¹⁶⁸, y, por ende, en este sentido, no solo resulta interesante haber recuperado nuestra experiencia de tres años de participación dinámica de Prácticas Profesionales en terreno en el Campo Penal sino, también, habernos inmiscuido nuevamente, en este proceso de investigación, en los extensos y fríos pasillos de la Unidad Penitenciaria N°XI. Entendiendo que los fenómenos sociales que buscamos interrogar no pueden ser comprendidos en términos de relaciones causales que respondan a leyes universales, trabajamos con una *metodología cualitativa* que nos permitió dialogar con los actores en su propio terreno, encontrándonos en un contexto de interacción y de mutua influencia, buscando minimizar la distancia (supuesto epistemológico de la investigación cualitativa)¹⁶⁹ a través de un compromiso con el trabajo de campo, el trabajo empírico, socialmente localizado y definido positivamente por su propia historia. En este sentido nos hemos inmiscuidos en el contexto que analizamos a fin de captar el sentido de la acción de los participantes, suponiendo que la búsqueda de comprensión de las estructuras de ese contexto facilitaría nuestro proceso de entendimiento e investigación. Así, una de las herramientas principales que desarrollamos en este camino fueron *Entrevistas en Profundidad*, realizadas a diferentes actores fundamentales del campo de investigación; una Trabajadora Social del Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS), dos internos privados de libertad, un Agente Penitenciario (anclados todos ellos institucionalmente en la mencionada Unidad Penal de Piñero) y una estudiante de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

La recuperación de sus voces, sus sentires, sus pensares, se vuelven parte constitutiva fundamental en un trabajo que busca ubicarnos en una posición que nos

¹⁶⁸ NAJMIAS, C y RODRIGUEZ, S. Op. Cit. Capítulo 11.

¹⁶⁹ NAJMIAS, C y RODRIGUEZ, S. Op. Cit. Capítulo 11.

permita observar nuestro propio material críticamente, testarlo e identificar debilidades en un claro camino de enriquecimiento.

La recuperación de voces de Profesionales, Internos, Agentes Penitenciarios y Estudiantes se vuelve tarea del Capítulo IV.

Diálogos

La presentación de la recuperación de voces se hace necesaria, interesante, sugestiva. Resulta atrayente poder leer entre líneas, indagar sentires y pensares, descifrar estructuras; analizar cómo juega la inmensidad de nociones que venimos trabajando en cada uno de los actores, que hace que unos resalten ciertas cuestiones y presenten ciertos discursos, y otros, resalten otras y presenten discursos alternativos, que unos digan ciertas cosas, y otros, otras. Reafirmamos lo expresado por Frei Betto, “la cabeza piensa donde los pies pisan”¹⁷⁰.

126

Nociones... “inseguridad”, “delito”

“*Dibujo*”, “*Humo*”, “*Inflador*”... la *Trabajadora Social* no dudó en afirmar que la cuestión de la “inseguridad” y el “delito” resulta una ficción creada a partir de la configuración hegemónica de un “enemigo social actual”. No es complejo analizar que la construcción socio-histórica del “enemigo” fue, en los años 70, rotundamente cruda, sangrienta e inhumana, siendo el “subversivo”, el militante revolucionario, el “enemigo público” que había que combatir por todos los medios (incluso a través de la desaparición, la tortura y el asesinato desde la maquinaria del Estado de 30000 “soñadores comprometidos”). El Neoliberalismo “democrático” posterior, con su fuerte ascenso en la

¹⁷⁰ BETTO, F. Op. Cit.

década del 90, necesitó conformar un nuevo “enemigo social”. El conjunto de miles de personas que no “pudieron individualmente” integrarse al mercado de trabajo comenzaron a “sobrar”, a “estorbar”, y se transformaron en la imagen pública del “enemigo social”. Por ende, podemos afirmar que la “inseguridad”, desde el Paradigma hegemónico, se encuentra íntimamente relacionada a la construcción social del “enemigo”, que, aunque necesite ir cambiando de forma y tomar nuevas características con el paso del tiempo, siempre representa socialmente lo mismo: el “otro”, el “peligroso”, la alteridad denigrada e increpada, que hay que tratar de evitar. Hoy ser joven, pobre, varón, sin “capacidad individual” de integrarse al mercado de trabajo, ni de consumir la moda, se alza como la representación por excelencia de la “inseguridad” y el “delito”. La dictadura del consumo reza que quien logra consumir se vuelve “signo”, mientras quien no logra consumir se vuelve “insignificante”, y para los “insignificantes” el destino termina siendo un depósito, donde se coloca lo que “sobra”, lo que “no significa”, lo que “a nadie le importa”. La cárcel se convierte en el espacio social principal para aquellos que se han convertido, en estas complejidades y sin siquiera ser conscientes ni responsables de ello, en “enemigos”. La cárcel termina erigiéndose en un depósito que aloja “insignificantes”. Pero si pensamos la cuestión de la “inseguridad” desde otros Paradigmas, dejando de lado la hegemonía capitalista, la *Trabajadora Social* nos plantea que desde la Seguridad Democrática la cuestión principal pasaría por la reivindicación y el ejercicio pleno y efectivo de derechos sociales, pudiendo colectivamente disfrutar de salud, educación, vivienda, integración social, etc. Si el Estado, como principal responsable, no garantiza el ejercicio de derechos a su población, entonces aparece la noción de “inseguridad” subrayando cuestiones que nada tienen que ver con la denigración y la construcción de “enemigos” funcionales a la reproducción de la acumulación del capital.

“*Algo injusto*”, “*injusticia*”, “*hambre*”, “*falta de educación escolar*”, “*banalidad*”, “*violencia*”... la *estudiante* direccionó sus reflexiones similares a la Profesional. Aclaró, de antemano, que la cuestión de la “inseguridad”, si bien es real, se encuentra sobredimensionada. Problematizó la “violencia”, explicando rápidamente que no sólo encontramos violencia desde el victimario hacia la víctima de la “inseguridad”, es decir, desde el “pibe” que roba a otra persona, sino de las grandes cuotas de violencia que socialmente sufre ese joven, varón, pobre, a través del conjunto de estigmatizaciones que sufre cotidianamente. O incluso, los niveles de violencia que parte de la sociedad civil

“propone” hacia los “delincuentes”, mencionando el asesinato de David Moreira¹⁷¹, de difusión nacional de la “justicia por mano propia”, alimentando una “guerra entre iguales”.

“*Delincuencia*”, “*robo*”, “*vender droga*”, “*robarle a la otra persona*”, “*lastimar a la otra persona*”... dijo uno de los *internos*, *M*, mientras que el otro, *C*, agregó “*injusticia*”, “*egoísmo*”, “*retroceso*”, “*fondo*”, “*hasta el tope*”, “*cada vez peor*”, “*de mal en peor*”... los *internos* hablan desde la primera persona, no reflexionan sobre lo que les contaron, escucharon en los Medios de Comunicación o leyeron en algún periódico, ellos hablan desde la experiencia, desde la crudeza de la vida, desde el alojamiento en un “depósito de seres humanos”, la cárcel. Y *M* agrega que su vida fue la “delincuencia”, fue la manera de sobrevivir que encontraron, abriéndose paso al crecer sin oportunidades, delinquiendo como forma de adquirir o consumir lo que otros lograban y ellos no, obteniendo, así, las zapatillas que tanto deseaban en la adolescencia.

“*Responsabilidad del Estado*”, “*problema social*”, de “*formación*”, de “*familia*”, de “*trabajo*”... el *Agente Penitenciario* entrevistado respondió rápidamente.

Delitos socialmente predominantes

Continuando con el hilo de sus reflexiones la *Trabajadora Social* argumenta que la construcción del “enemigo social” se liga en forma directa a la noción de la “delincuencia” alimentada por los valores legitimados hegemónicamente. Al constituirse la propiedad privada como principio fundamental del capitalismo, los delitos que atenten contra la misma serán los principalmente perseguidos penalmente. Aunque lo interesante de tener en cuenta aquí es la selectividad socialmente realizada en base al “propietario”, es decir, de acuerdo a quien o a quienes pertenece la propiedad privada agredida. Una de las variables principales en la construcción social legítima del “delincuente enemigo” viene

¹⁷¹ El 22 de Marzo de 2014, en el Barrio Azcuénaga, de la ciudad de Rosario, fue brutalmente “linchado” hasta el límite de lo inhumano un joven de 18 años de edad, varón, pobre. Tras, supuestamente, haberle robado una cartera a una mujer embarazada que caminaba por la zona, David Moreira fue interceptado por un grupo de vecinos y golpeado salvajemente en plena calle, a plena luz del día. Tres días después David perdía la vida. Hacia fines de Septiembre de 2014 dos responsables del asesinato del joven fueron detenidos.

vinculada directamente a la procedencia social, a la clase social, además de los ya mencionados atributos de juventud, género, edad.

La *estudiante* reflexionó y comentó que el robo se presenta como un delito banal, alimentado desde el consumismo y las necesidades creadas que hacen que, tomando el mismo ejemplo que uno de los internos (las zapatillas), el adolescente que no encuentra otros medios para consumir y adquirir lo “socialmente necesario” lo obtiene a través del robo. Y vuelve a llamar la atención sobre el sobredimensionamiento de los grados de violencia, comentando que mueren más mujeres por femicidios que personas en situaciones de robo. Aclara, convencida, que son mucho más graves los robos ejecutados desde una Institución o cometidos por un funcionario público, obteniendo beneficios personales de ciertas inversiones estatales, y enriqueciéndose a costa de dañar la vida de numerosas personas, que deberían de verse beneficiadas por las mencionadas inversiones del Estado, alimentando una clara falta de “seguridad social”. Socialmente se condena únicamente a las clases populares (por debajo del “nosotros”) haciendo oídos sordos frente a aquellos delitos cometidos por personas en posiciones “acomodadas” (que forman parte integrante de ese “nosotros”), accionares muchas veces socialmente más dañosos que los simples robos en la vía pública.

129

Ambos *internos*, rápidamente, expresan sentires similares. *M* menciona la venta de drogas y el robo (como no podía ser de otra manera, los delitos en que “comúnmente” ha estado involucrado) pero fuertemente se enfoca en la estafa. Denuncia, con naturalidad, que Comisarios, gendarmes y políticos se encuentran directamente vinculados a la venta de droga en la ciudad, con coberturas diferenciadas del resto de los “delincuentes”, que le permiten un enriquecimiento “tranquilo”, sin causas penales ni encierro de por medio. Y con una sonrisa aclara que fue de su agrado la detención del ex Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Fe por vinculaciones con el narcotráfico, a modo de pequeña “justicia” frente al encarcelamiento sistemático de sólo una parte de los “delincuentes”, como él y sus compañeros de andanzas, aquellos que por tener la “necesidad” de consumir pero no contar con ciertas posibilidades entraron en conflictos con la Ley Penal desde adolescentes. *C*, por el mismo camino, expresa que el delito más común (y no casualmente con el que se ha encontrado ligado) es el pequeño robo por adición al consumo de droga, el “*trafi-adicto*”, el “*roba-adicto*”, aunque aclara, fervientemente, que está en desacuerdo con esa nomenclatura, con la rotulación de personas, porque los sujetos “tienen actitudes”, nos dice, y “las actitudes pueden revertirse”. Nombra el

pequeño robo o hurto para comprar dosis de droga y el “*sicarismo*”, los asesinatos por encargo. Y concluye diciendo que la venta de drogas al por mayor o los robos multimillonarios lo ejecutan otros actores, y sin tartamudear, nombra al Servicio Penitenciario de las distintas Provincias, a la Policía de las Unidades Regionales de los distintos Departamentos de las distintas Provincias, a la Gendarmería Nacional Argentina y a las Tropas de Operaciones Especiales.

El *Agente Penitenciario*, escueto, responde que los delitos socialmente predominantes son aquellos que atentan contra la propiedad (privada podríamos agregar), nombrando el robo y el hurto, visualizando como delitos más frecuentes los que el Paradigma hegemónico del capitalismo dicta como tal, aquellos que no respetan los valores fundamentales de una sociedad de consumo que brega por la reproducción del capital.

Grupos sociales que cometen los delitos predominantemente perseguidos penalmente

130

La *Trabajadora Social* argumenta, claramente, que existen variables de selectividad, relacionadas en general con el género, la edad y la condición de clase, dejando en claro que son las clases pobres sobre las que recaen casi exclusivamente los mecanismos de selección penal.

En total acuerdo la *estudiante* contesta que la mirada social se centra en los “pibes” de barrio, en los jóvenes, varones, de tez morocha, pobres, que usan determinada vestimenta (indumentaria deportiva y gorra), y que son catalogados como “ladrones”, o aún más, como sujetos posibles de portar armas, de lastimar a otras personas, de ser “capaz de lo peor”. Un prejuicio nacido de caratular caracteres físicos o gustos particulares de moda que encasillan la “peligrosidad social” de sus portadores cuasi directamente. Y nuevamente hace alusión a otros delitos más complejos, pero que parecen justificados porque son cometidos por profesionales o bien se encuentran ocultados socialmente. Y remata diciendo que la tendencia social por excelencia propone juzgar sólo a aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad,

encontrándoselos culpables de “todos los males”, siendo que son otros grupos sociales los verdaderos promotores del problema.

M categoriza delitos, explicando que los robos más habituales son “*salidera*”, “*escruche*”, “*robo calificado*”, “*protección de bunkers*”, “*trabajos dentro de los bunkers*”... haciendo referencia nuevamente, naturalmente, a delitos propios de las clases populares, a la que pertenece. Y aclara que para ser “dueño de un bunker” se necesita conexiones con autoridades y fuerzas de seguridad. *C* referencia que el “*trafi-adicto*” o “*roba-adicto*” es parte de una consecuencia social, hijos de familias que vienen superando la última Dictadura Cívico-Militar sufrida por el Pueblo argentino (1976-1983), que ha dejado grandes secuelas, debido al encierro físico y mental que ha desplegado sobre la población, del “*verdugueo*” constante hacia la sociedad, y parafraseando algún filósofo remata diciendo que “*desde que hubo guerras la gente no nace en paz, porque ya tiene la sensación y piensa de que puede haber una guerra, y puede morir, y tiene miedo; yo lo experimento con las pequeñas cosas que suceden aquí adentro, que después ya te dan un poquito de temor, que vuelvan a suceder, porque ya sucedió, porque es posible*”. Los grandes delincuentes, que son los que verdaderamente se enriquecen, están ocultos, a ellos “no se les ve la cara”. A pesar de supuestas acciones policiales nacionales en el otoño-invierno de 2014 en la ciudad de Rosario contra el narcotráfico, *C* no duda en ningún momento de sostener que el Servicio Penitenciario, la Policía, los principales Comisarios, etc. nunca entorpecieron la continuidad de la venta de drogas. Y concluye eufóricamente diciendo que “*hasta que el Pueblo, el Pueblo, el Pueblo no diga basta, esto sigue*”.

El *Agente Penitenciario* responde contundentemente, sin pestañar, de forma natural, que es la clase baja la que comete los delitos predominantemente perseguidos penalmente, aclarando “geográficamente” que se refiere a la población “*que vive, más que nada, en villas*”.

Otros delitos... ¿otros grupos sociales?

Existen delitos más “complejos”, denominados de “guante blanco”, grandes delitos económicos, relacionados con operaciones comerciales o dentro de las bolsas de valores. La *Trabajadora Social*, en este sentido, describe algo obvio, pero no por ello menos importante. Para cometer un delito de esas características la persona necesariamente tiene que encontrarse inserta en los ámbitos mencionados, refiriéndose a personas con ciertas cuotas de poder. Y aclara que esos delitos se agravan aún más cuando quienes los cometen se encuentran en funciones públicas; aunque no por ello son delitos penalmente perseguidos aclara, e indignada y con media sonrisa falsa, hace alusión al sobreseimiento a Domingo Cavallo¹⁷².

Los *internos* continúan reflexionando desde la experiencia. *M* comenta que hoy la “delincuencia” está “mezclada”, que en grandes robos, por ejemplo a un Banco (una imagen casi típica de la delincuencia pero casi irreal al mismo tiempo) se encuentran inmiscuidos tanto Policías (denominados informalmente como poli-ladron en el ámbito delictivo) como “delincuentes” tradicionales podríamos decir. La “asociación” es fácil de describir, la Policía “entrega” la logística, o descuida la seguridad en el lugar, y quienes efectivamente perpetúan el robo son los comúnmente denominados “delincuentes”, “*siempre el que va a poner el pecho es el que se levantó la delincuencia de joven, el que se hizo de una villa, un barrio*”. Aclara que hoy las filas de la Policía también están nutridas, como las de los “delincuentes”, por los jóvenes de las barriadas populares y caracteriza la situación actual con la palabra “corrompidos”; ya que se ha roto una especie de pacto social en el que el Policía era “Policía” y el ladrón, “ladrón” y “*no podías tener ningún vínculo con la Policía, porque te expulsaba de tu barrio o te mataba*”, mientras que en la actualidad los negocios entre ambos “bandos” llevan adelante la economía delictual, ya que ambos “bandos” se encuentran “corrompidos”.

El *Agente Penitenciario* responde comentando que existen otros delitos como el “*abuso sexual, el narcotráfico, el consumo*” y vuelve a repetir, “*el robo, el hurto*”. Lo

¹⁷² La Justicia de Comodoro Py absolvió, el 06 de Octubre de 2014, al ex Ministro de Economía Domingo Cavallo en el juicio en su contra por el mega-canje de Deuda Externa que instrumentó durante el Gobierno de Fernando de la Rúa (1999-2001), al considerar que las pruebas presentadas por la Fiscalía no acreditaron la acusación a lo largo del juicio oral correspondiente.

interesante para leer entre líneas aquí es que el *Agente Penitenciario* nombró exclusivamente los tipos de delitos que encontramos dentro de las Unidades Penitenciarias, es decir, aquellos que efectivamente son perseguidos penalmente a través de los procesos de selección penal criminalizante.

Características de los sujetos privados de libertad

La *Trabajadora Social*, nuevamente con media sonrisa y un suspiro de por medio, no duda en responder que quienes se encuentran alojados en las Unidades Penitenciarias son unos “*parias*”, que los han “*engarronado*”, que representan el “*garrón social*”, porque están “*pagando*”, porque si bien no desconoce que han cometido delitos entrando en conflicto con la Ley Penal, los visualiza como “*parias*” en el sentido de que el Estado, en la única forma que se ha presentado en la vida de estas personas, es a través de una manera punitiva. Sostiene que socialmente no se juzga ni se revisa qué acciones tomó o desoyó el Estado antes de que sucediera lo que finalmente puso tras las rejas a esas personas, y retoma las concepciones de la Seguridad Democrática, preguntándose sobre la real garantía al acceso o ejercicio pleno de derechos de la población, no sólo en clave de bienestar social sino hasta de prevención estratégica de delitos. En las cárceles nos encontramos con “*pibes que han sido abandonados por el Estado desde que nacieron*”, hijos de la generación de los años 90, miembros de familias sin trabajo formal, hambreados, olvidados, desarrapados, sin posibilidad alguna de “*ascenso social*”, sin posibilidad alguna de garantizar ciertas necesidades básicas, padres sin posibilidad de volver a participar del mercado formal de trabajo, hijos que jamás conocieron el mercado formal de trabajo, situaciones familiares ampliadas de no-trabajo y por ende de inmensidad de derechos vulnerados.

Sin conocer ninguna Unidad Penitenciaria, sin haber entrado jamás a una cárcel, la *estudiante* reflexiona unos momentos, y destaca que la característica principal que comparten quienes se encuentran privados de libertad es el monto de ingresos de su grupo familiar o bien de ellos mismos mensualmente. Es decir, la caracterización que la *estudiante* presenta de los internos es claramente de clase, aunque, como aclaró, nunca ha entrado en contacto con el Sistema Penitenciario. Y agrega que al participar de

estratos económicos muy bajos, la misma situación lleva a cometer delitos para sobrevivir o sustentarse, y consecuentemente, un destino sumamente posible termina siendo el encierro penitenciario.

El *Agente Penitenciario*, si bien diferenció a los internos por “*grupos que se manejan de cierta forma*”, “*bandas*”, aclaró que los internos comparten clase social, lenguaje, formas de vestir, barrios de donde son originarios.

Cuestiones simbólicas, estigmatizantes, discriminatorias, políticas... mecanismos de poder y Policía

Sin dejar dudas al respecto, la *Trabajadora Social* argumenta que lo simbólico es clave en la construcción cultural del “enemigo”, del “delincuente”, desarrollando un estereotipo estigmatizador de los “pibes” de las barriadas de que “*son así porque quieren*”, o porque “*no les gusta laburar*”, o bien porque “*son cómodos*”. La Policía, actor fundamental en este proceso de construcción cultural, cumple la pretensión de orden social de las clases sociales más pudientes, es decir, termina erigiéndose como herramienta principal de control social clasista, justamente en la construcción social y simbólica del “delincuente-enemigo”, persiguiendo, en la práctica, a aquellos que aglutinan estereotipos sociales dominantes. Agrega, para cerrar el argumento, que los mecanismos de poder se constituyen como parte constitutiva de esta “realidad”, repetida en la televisión, y en la verdulería, en el “sentido común” hegemónico de denigración de la alteridad. Es en la no-exploración social del “por qué”, del “cómo”, del tener en cuenta la desintegración social de los años 90, que se constituye el “sentido común” como mecanismo “simbólico”, dejando de lado estas cuestiones porque “*la respuesta ya es conocida*”, y hartamente repetida por los Medios de Comunicación, de que los “delincuentes” son así “*porque quieren*”, “*porque no les gusta laburar*”. Lo interesante a indagar aquí es que las personas que sostienen esos argumentos también han sufrido la década neoliberal, pero parece que la amnesia del individualismo se alza poderosa, parece que los bloques de poder atraviesan la cotidianeidad, rompen la solidaridad de clase, y absuelven a Domingo Cavallo a pesar de haber sido uno de los responsables directos de la crisis económica y social de 2001 en Argentina. Ese es el poderío de lo

simbólico en la construcción social del “delincuente-enemigo”, ese “pibe” joven, de barrio, pobre, varón, morocho, vestido con ropa deportiva.

La *estudiante* vuelve a coincidir con la Trabajadora Social. Expone que la cuestión política es fundamental, que la década de los 90 ha generado una “*mutilación total de lo que sería el sistema del Estado Nacional, se derribó todos los mecanismos de ayuda social [...] los chicos que ahora están en la calle son el resultado de toda una década de deficiencia por parte del Estado, o sea, de una política que era enriquecer más a los ricos y tirar cada vez más por debajo de lo que ya estaban a la gente común*”. Se desprende, automáticamente, entender a la pobreza y a la delincuencia callejera actual como responsabilidad del Estado neoliberal, que coartó posibilidades reales a miles de familias y jóvenes. Concluye que debemos entender la situación “políticamente”, ya que la “culpabilización” de los sectores populares empobrecidos se erige como estrategia de poder. “*La Policía*”... piensa la *estudiante* y responde certeramente, “*una lacra*”. La Policía recibe órdenes de “arriba” y ejecuta, “maneja” los negocios en la práctica, conoce a los “pibes” de los barrios y se aprovecha de la situación de aquellos que se encuentran más “comprometidos”, “negocia” con ellos, les prometen partes del “botín”, se enriquece a costa del “*pobre pibe*”, y cuando surgen problemas los hacen “*pagar los platos rotos*”, los encarcelan (en el mejor de los casos). Y cierra su argumento diciendo que frente a los cambios de direcciones en las filas de la Policía surgen disputas internas para el control de los diferentes mecanismos de corruptelas cotidianas en los diferentes territorios.

135

El *Agente Penitenciario*, retomando argumentos anteriores, comenta que los elementos que juegan, además del cometimiento efectivo de delitos, son “*cuestiones de formación, de donde vienen, cuestiones sociales*”.

Rol de los Medios de Comunicación

La transmisión de los Medios de Comunicación aporta cualitativa y estratégicamente a la construcción del “enemigo público”, continúa la argumentación la *Trabajadora Social* a medida que avanza la entrevista. Hoy la constitución del “joven delincuente”, el “*pibe chorro*”, el “*wachitirro*”, se nos presenta como construcción cultural

que no sólo define la mirada social hegemónica, sino, más complejo aún, influye directamente sobre los comportamientos sociales. Los Medios de Comunicación responden, de alguna u otra manera, a ese otro tipo de delitos complejos, de “guante blanco”, los delitos propios de ciertos segmentos de poder con capacidad para cometer grandes fraudes económicos. Estos grupos sociales necesitan, estratégicamente, que socialmente se derive la mirada penal hacia otros lares; y así los Medios de Comunicación, propiedad de personas que comparten estrato social con los delincuentes de “guante blanco”, aportan a la situación, resaltan la “peligrosidad” de los “pibes” de las barriadas, hacen oídos sordos a delitos complejos, no investigan lo que no les conviene, y actúan como “clase social”, generando ciertos grados de protección y connivencia; terminan respondiendo, en numerosas ocasiones, a grupos económicos macro, multinacionales, compartiendo intereses de clase con grandes estafadores, pero que visten saco y corbata, y por ende parecen no representar “peligrosidad social”.

La *estudiante*, en similares líneas de pensamiento sobre los Medios de Comunicación, opina que los mismos son fundamentales, que “*le lavan la cabeza a la gente*”, que repiten hasta el cansancio lo sucedido en algún barrio, haciendo tal manipulación de la información y reforzando aún más la desesperación de la situación. Los Medios de Comunicación se presentan como “*formadores de ideas*” que manipulan, constantemente, la información.

El “adentro” de las Unidades Penitenciarias

M describe la división entre Pabellones “*evangelistas*” y Pabellones “*mundanos*”. Cuenta, con convicción, que en los Pabellones “*evangelistas*” muchos internos están siendo rehabilitados del consumo de drogas y de la delincuencia, y casi sin respirar lanza frases elaboradas, “*rehabilitados por Dios, nosotros ponemos la fe en Cristo, Jesús que nos hace fuertes en nuestras debilidades, [los internos allí] prosiguen a la meta, es esperanza contra esperanza, la ayuda la encontramos a pulmón, la encontramos con Dios, y gente que está en la Iglesia Evangelista que se “descuelga” en venir a ayudarnos a nosotros*”. Los Pabellones “*mundanos*”, en cambio, son aquellos que reproducen una “escuela de delincuencia”, donde “*entras siendo un perejil y salís siendo un capo-mafia,*

pasas 3, 4 años acá adentro, entras robando un tendedero y salís que querés robar un Banco, poner un bunker, porque se te enseña eso. Y con conocimiento de causa cuenta que en el “mundo” hay internos que, a pesar de estar privados de libertad, continúan manejando hilos de delincuencia en el “afuera”. Y concluye “*está el “proceso de Dios” o está el “proceso del mundo”, uno tiene libre albedrío*”. *M* denuncia que dentro de las Unidades Penales escasea la “ayuda”, las causas “se atrasan” por los ritmos burocráticos, no existen talleres laborales, la Escuela no es dinámica, los permisos que posibilitan salir a realizar actividades fuera de la Institución se niegan, los acompañamientos psicológicos se complican por la escases de recursos con la que trabajan los profesionales, con falta de tiempo y superpoblación penitenciaria... y así “*todo se padece, todo se sufre*”. Los “*pensamientos*” de los internos se encuentran atravesados por el “*resentimiento*”, alimentados por la dinámica de abandono que sufren en su alojamiento, y que en la Unidad Penitenciaria N°XI es fácilmente visible en la incoherencia entre la inmensidad de espacio verde con el que cuenta y la ausencia cuasi absoluta del aprovechamiento de dicho espacio. E inspirado en la crítica que viene realizando *M* denuncia, con convencimiento, que del presupuesto que las Unidades Penitenciarias reciben mensualmente, \$7000 por interno, poco y nada les “llega”; la mala calidad de la comida tiene un precio estimado de \$200 (las familias llevan permanentemente puré de tomates, fideos, arroz a los internos) y los “sueldos” de los internos que “trabajan” son de \$250, entonces asegura que gran parte del presupuesto es fraudulentamente apropiado por los diferentes eslabones del Servicio Penitenciario, y muestra gran indignación, porque a su vez ese dinero se origina en los impuestos que paga la sociedad. Y esas situaciones generan “*mucho resentimiento, mucho enojo*” y alimentan “*pensamiento de muerte, hay mucho pensamiento de muerte, en una cárcel hay pensamiento de muerte, pensamiento de fracaso, que de la única forma que se puede salir adelante es delinquiendo, y el delinquir significa todo, vender droga, estafa, todo se incorpora*”.

C, con diferencias y similitudes con el discurso de *M*, aclara de antemano que la cárcel como tal no “*recupera*” detenidos, sino que se erige como un “*almacenamiento masivo de gente con trata de personas, la cual estamos padeciendo [...] estando aquí detenido, colocado, instalado, masivamente en esta debilidad, mientras se terminan de robar la plata, son depósitos de seres humanos, eso para mí es trata de personas*”. A diferencia de *M* opina que la “*palabra cristiana, evangelista*” dentro de las Instituciones Penales se presenta como una parte constitutiva más de los recovecos negociados del

Servicio Penitenciario. No cree en la legitimidad de las “reglas” en dichos Pabellones, ni en la fe de los internos que se convierten en “pastores”, asegura que todos ellos van a volver a reincidir en el delito porque *“esto no recuperó a nadie”*. Analiza que dentro de las Unidades Penales se venden drogas, se hacen negocios, no solo entre los internos, sino, sobre todo, con los Agentes Penitenciarios que permiten las conexiones con el “afuera”, y remata diciendo que los únicos espacios “posibilitadores” son los Talleres, de trabajo, de recreación, etc... *“es una farsa todo lo del Servicio Penitenciario que recupera personas, es un lugar en el que no dependés de vos, dependés de otra persona, que te maneja, te pilotea, y te quiere llevar tu vida, a nivel de la reja, la reja pega, sino haces cosas auto-gestionadas como nosotros aquí la Radio, Taller de Fotocrazy”*. Y con cierta triste resignación remata diciendo que *“mañana o pasado salimos, volvemos a salir, y vamos a volver a robar, porque es lo único que aprendimos y lo único que nos enseñaron [...] tengo muchas posibilidades de volver a reincidir porque lo probable es que no consiga trabajo, pero seguiré luchando”*.

M refuerza su discurso y su convencimiento en “la palabra” (cristiana), aunque coincide con C en el funcionamiento general del Servicio Penitenciario. Explica cómo *“funciona la cabeza”* de un interno, en base al “resentimiento”, y manifiesta que *“los pensamientos es que si nosotros no recibimos ayuda [entonces] a la otra persona “le cabe”, porque hay tantas personas como Menem, como personas que tienen mucha plata, o Macri, y muchas otras personas, que si ese tiene tanta plata porque es ladrón de “guante blanco” como tantos políticos corruptos, como tantas autoridades corruptas, entonces a él “le cabe” que le secuestren un hijo, que lo roben, que lo maten, ¿por qué tiene que andar en alta nave?, ¿por qué nosotros tenemos que estar presos?... y entonces todo cada día se va degenerando más [...] pero eso es el resentimiento... si los políticos se “pondrían las pilas” y dirían “vamos a hacer una herrería, vamos a hacer un galpón, vamos a enseñar a trabajar”, los pibes tienen ganas de trabajar”*. La condición de clase, el abandono por parte del Estado, la falta de oportunidades, y el encierro penitenciario brutal, van dándole forma al “pensamiento”. Concluye M, *“más encierro todavía, más encierro, y eso [genera] un resentimiento, sino le enseñan a trabajar, no le enseñan a estudiar, ¿qué vas a sacar de acá? Una bomba de tiempo [...] Le diría a los políticos, a las autoridades que inviertan en nosotros, que de esa forma se va a disminuir la delincuencia, que poniendo más Policía, más Gendarme es mentira”*.

Retomando el hilo de la conversación, C explica el funcionamiento de los Pabellones. Describe que existen diferentes “grupos”. En todo Pabellón encontramos Delegados, que, en algunos Pabellones cumplen ciertas funciones y en otros, otras. Existe un “grupo” que está conformado por aquellos que efectivamente cuentan con la fuerza para reclamar los derechos del conjunto de los internos alojados en dicho Pabellón, es decir, *“hay un grupo de personas en el Pabellón que maneja todo, que le da la sangre para hacer que se cumpla lo que se dice”*. Otro “grupo” estaría conformado por una especie de “voceros”, de “mano derecha” de los Delegados, aunque C los caracteriza con otras palabras, *“después hay otro [grupo] que es el que sale a hablar, que dice que le da la sangre para hacer cumplir lo que se dice, que sería el “gato”, por más que crea que no es el “gato”, es el elegido del Delegado y el amigo, es el “gato”, porque si no saldría el Delegado, el tipo que maneja”*. Los Delegados, como decíamos, cumplen diferentes funciones, y C los describe afirmando que *“el Delegado no es el que maneja sino el que informa, es el vocero [...] antes el Delegado era el que “hacía la política”, ahora el que “hace la política” está escondido, es entre comillas, la yuta sabe y le da beneficios, puede tener su celular que no se lo llevan”*. Sin embargo sostiene que dentro de los Pabellones se respetan ciertos “códigos”, por ejemplo no se habla de quien no se encuentra presente, o bien no se habla de la causa penal de ningún interno; y explica que la subdivisión de detenidos por tipo de delitos genera que en los Pabellones de “ladrones” se mantengan “códigos de ladrones”, por ejemplo, no robarse entre ellos, aunque en ciertas ocasiones, los “códigos” se rompen, por supuesto.

M continúa con su relato, direccionándolo hacia el alto grado de injusticia, malestar y discriminación que se vive cotidianamente en un Penal. Comenta que agravia profundamente a los internos, y alienta no volver a la Institución luego de una salida legalmente correspondiente. Parece natural, podemos decir, no volver a un alojamiento que cotidianamente viola derechos. Retoma la historia de vida de todos aquellos “pibes”, como él, a los que se les han negado oportunidades más dignas que la mera delincuencia, y los sitúa una vez fuera de la Unidad Penitenciaria, debatiendo consigo mismo volver o no al “depósito de seres humanos”. Y los que deciden no volver, no cuentan con panoramas demasiado alentadores “afuera”, porque se encuentran “evadidos”, sin posibilidades de “blanquear” su libertad, y las posibilidades vuelven a recaer en las ya conocidas, pero bajo nuevas condiciones. M argumenta, con conocimiento de causa, como decíamos, que *“hay pibes que no tienen la oportunidad que*

la familia venga a buscarlos, o tener la plata para ir y volver, entonces la primer decisión que hacen es no volver más, y cuando estás “pirado” ¿qué te vas a poner a hacer? Te vas a poner a robar, a vender droga, a delinquir... Rosario es un juego de ajedrez, porque la Policía juega con los pibes que andan “pirados”, los ponen adentro de un bunker, porque saben que el que está “pirado” tiene cartel adentro de una cárcel entonces no le van a ir a robar el bunker, o agarran a dos o tres pibes que andan “pirados” en un barrio y le dicen que ellos son los dueños de los bunkers, y ahí andan “aplicando mafia” pero apadrinado por la Policía, y después cuando ya no les sirve más, cuando ven que se les va la mano, o lo matan o lo mandan en cana de nuevo”. No le tiembla la voz cuando denuncia la complicidad policial, y hasta la complicidad política, y relata las vinculaciones naturalmente, conociendo las situaciones. “Los altos narcotraficantes que cayeron ahora eran todos manejados también por las autoridades, se les fueron de las manos y cayeron todos, y así se manejan en todo [...] agarran una buena “astilla” y después los van eliminando, es un juego de ajedrez, y así se fue degenerando, ahora a los políticos se les fue de las manos [...] la cantidad de muertes, todos esos “ajustes de cuentas” vienen de arriba” y piensa haciendo conexiones, que escuchó que se acusaba a un político del Gobierno Provincial o Municipal de financiar su campaña política con dinero del narcotráfico, y eso no lo asombraba, y seguía pensando y haciendo conexiones, y si atacaron a balazos el frente de la casa (refiriéndose al Gobernador de la Provincia de Santa Fe) habrá sido por sus vinculaciones. Vuelve a argumentar, pareciera que para que no quede en el olvido, que la Dirección del Servicio Penitenciario maneja fraudulentamente el presupuesto de \$7000 mensuales por interno, y remata, mirando el horizonte, diciendo que le gustaría que le den oportunidades a los internos alojados en las Unidades Penales, que le brinden posibilidades concretas de trabajo y estudio dentro de la Institución, que esa es la manera más efectiva de disminuir la delincuencia (aunque sigue pensando únicamente en aquella delincuencia que penalmente se persigue y se encarcela).

C nos comenta algo realmente interesante. Piensa que la discriminación hacia los internos viene atada linealmente a la superpoblación penitenciaria, escenario que genera una imposibilidad real de recibir tratamiento psicológico, acompañamiento, asesoramiento jurídico, y de esta manera, ningún interno logra recibir la “atención” correspondiente. Y con respecto a las Fuerzas de Seguridad explica que los procesos de “tumberización” (prisionización) también atraviesan a los Agentes Penitenciarios, que no tienen “tacto” con el preso, y que reproducen, aún más que los propios internos, un lenguaje y una actitud

penitenciaria, “tumbera”. Y con respecto al “afuera” C comenta la relación de los “pibes” de las barriadas y la Policía, y cuenta que los Oficiales, al detener a “inspeccionar” a los jóvenes, les roban, y los detienen sin causa alguna, y en ciertas ocasiones hasta los toman como sospechosos de actos que no han cometido pero que no se ha encontrado a los verdaderos responsables, y si no, mínimamente, “coimean” a sus familiares para dejarlo en libertad nuevamente.

El *Agente Penitenciario*, con respecto a la conducta de los internos, esbozó que *“la conducta de los internos acá es totalmente distinta a la de afuera, acá están, dentro de todo, controlados, hay situaciones de conflicto pero en general no es tan mala acá adentro, pero cuando están en libertad vuelven a delinquir, por lo general, casi un gran porcentaje”*, bosquejando una respuesta inmersa en aquellas situaciones con las que cotidianamente trabaja.

¿Quiénes se encuentran privados de libertad?

Una pregunta con una respuesta que en su inmensa complejidad parece simple. *M* cometa que dentro de las Unidades Penales la respuesta a esta pregunta presenta una nomenclatura propia, los *“billy menospreciados”*, aquellos que nacieron “abajo”, que “salieron” de una villa, de un barrio, aquellos que *“pensamos en un momento que íbamos a poder triunfar a través de la delincuencia, de una mano que nos podía dar un Comisario, pero era todo mentira, eran todos fantasmas”*; mientras que los políticos corruptos, las autoridades corrompidas, los miembros de la Policía que cuentan con cargos jerárquicos, están “afuera”.

C, por la misma vía de análisis, comenta que los alojados en las Instituciones Penitenciarias son aquellos que no cuentan con el dinero suficiente para *“arreglar”*, ya sea con los Jueces, los Fiscales, o los Comisarios, o simplemente, con los Oficiales de Policía de calle que los detienen por ser jóvenes, varones, morochos, con indumentaria deportiva y gorra.

El *Agente Penitenciario* tampoco opina que todos aquellos que han cometido delitos se encuentran privados de libertad, y lo único que agrega es, similar de alguna u

otra manera al discurso de los internos, que los que sufren el encierro penitenciario son aquellos que “*no tiene recursos para tener un buen abogado*”, aunque aclara “*también depende del delito*”.

Aportes del Trabajo Social en el Campo Penal

La *Trabajadora Social*, con buen ánimo en su tono de voz, responde que el Trabajo Social cuenta con múltiples aristas de trabajo y posibilidades en el Campo Penal. En principio resulta sumamente potenciador el trabajo directo con los sujetos, en este caso, internos privados de libertad, velando por generar procesos reflexivos junto con ellos, buscando problematizar la estructura social y cultural que aportó en su llegada al alojamiento penal, ubicando actores dentro del escenario, y ubicándose ellos mismos como eslabones de esta gran cadena, pudiendo romper una mirada únicamente situada en su cuestión personal (aunque sin desconocer que el sufrimiento y el daño que genera el encierro penitenciario siempre se presenta en forma personal, y por ende ahí mismo se abre otra arista del trabajo profesional). El acompañamiento de los internos, el “sostenimiento” de asistencia correspondiente, se vuelve estrategia fundamental en este camino. Y concluye llamando la atención de que el Trabajo Social dentro del Campo Penal es relativamente nuevo, y que el espacio laboral profesional y las intervenciones que se desprenden de él vienen siendo configurados por otros actores, como Directores o Alcaldes de las Unidades Penitenciarias, y no por los Trabajadores Sociales. La profesión, en este sentido, cuenta, entonces, con la posibilidad de problematizar esta dinámica que viene dada, y construir alternativas frente a aquello que los otros actores determinan y esperan del Trabajo Social.

Antes de apagar el grabador...

C nos deja una última reflexión, cruda pero interesante para compartir... “*acá aprendí “nunca digas todo lo que pienses ni todo lo que sientas, porque es usado en tu*

contra” dentro de una prisión, porque la debilidad te hace aún más débil aquí dentro, siempre tenés que mantener una postura, y algo que aprendí, y lo sostengo, es que el hombre también llora, pero el hombre llora en su alma”.

A modo de conclusión del cuarto Capítulo

Como conclusión de la recuperación de voces, pero con más herramientas luego de trabajar con los discursos de los distintos actores institucionales, volvemos a afirmar que “la cabeza piensa donde los pies pisan”¹⁷³, visualizando que cada uno de los sentires y los pensamientos de los sujetos reproduce, algunos más explícitamente que otros, los discursos propios desde “donde” hablan. La Trabajadora Social, desde su formación profesional y su compromiso ético-político; la Estudiante, desde posiciones que intentan esbozarse “críticamente”; los Internos, desde las experiencias de vida, de constituirse socialmente como *homo sacer*, miembros de la *nuda vida*, *sujetos abyectos* “temidos” y “rechazados”; y el Agente Penitenciario, desde la reproducción del discurso hegemónico, erigiéndose como representante del Servicio Penitenciario. Las formaciones y las idiosincrasias entran en juego. La problematización de las situaciones no resulta sencilla. Así la Trabajadora Social visualiza la población penitenciaria como “parias”; la Estudiante determina su respuesta desde una concepción de clase, sin conocer ninguna Unidad Penitenciaria ni ningún interno; los mismos Internos describen sus “carreras criminales”, las necesidades impuestas, la vorágine del consumismo capitalista, la falta de oportunidades, la nebulosa del consumo de droga; y el Agente Penitenciario reproduce, en cada una de sus respuestas, la estigmatización más vulgar.

Discursos que se vuelven “cuerpo” no hacen más que confirmar las conceptualizaciones trabajadas a lo largo de todo este Proyecto de Tesina, interesante, al re-leer las palabras lanzadas, al descifrar las estructuras, que escondidas, igualmente se dejan entrever a lo largo de las oraciones. A pesar de que parezca repetitivo, creemos que es necesario dejar en claro que “el mundo desigual puede ser leído por la óptica del

¹⁷³ BETTO, F. Op. Cit.

opresor o por la óptica del oprimido”¹⁷⁴, y así se identifican en cada sentir y en cada pensar que se vuelve palabras.

¹⁷⁴ BETTO, F. Op. Cit.

A modo de Reflexiones Finales

Interrogantes

Los interrogantes se vuelven mucho más interesantes que las certezas, porque nos posibilitan continuar, avanzar, investigar, problematizar “lo dado”, crecer. Por ello esta Tesina de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social se pregunta a cada momento. Y presenta como motor un interrogante: *¿Por qué la gran mayoría de la población alojada en las Unidades Penitenciarias (privada de libertad ambulatoria) pertenece a los sectores populares?* Pareciera que por “naturaleza”, decantación o mandato social los internos de una Institución Penal necesariamente deben ser pobres, excluidos, marginados, oprimidos. Por lo menos ello es lo que se reproduce en la práctica, en la vida cotidiana, en el enfrentamiento legal a la delincuencia y en el efectivo encierro penitenciario.

Conclusiones “confirmadas”

146

La *recuperación de voces* de los principales actores de la investigación resulta fundamental. Podemos decir, contundentemente, que los sentires y los pensares presentados, si bien reflejan diferentes discursos, *confirman* las conceptualizaciones trabajadas a lo largo de este Proyecto de Tesina, *ratifican* que las *Unidades Penitenciarias* se encuentran repletas de *jóvenes de sectores populares*. Es decir que, a pesar de que cada uno de los discursos presentados (Profesionales, Internos, Agentes Penitenciarios y Estudiantes) exterioriza connotaciones particulares, en ellos se reflejan diferentes cuestiones que fueron trabajadas a lo largo de estas líneas.

No podemos negar que las representaciones sociales hegemónicas han invadido la propia experiencia cotidiana de la realidad, atravesando las conceptualizaciones de los diferentes actores institucionales; si bien algunos logran problematizar ciertas cuestiones y otros reproducen, aunque desde diferentes lugares, ciertos *ideales normativos* y *modelos de conducta dominantes*. Por ello los discursos de los *internos*, por ejemplo, aunque altamente problematizadores de algunas nociones, reproducen significaciones

básicas de la dominación de clase. De allí la importancia de de-construir la *capacidad de “gobierno”* del capitalismo neoliberal, a través de la *reconfiguración de la cuestión social en clave individual* y los procesos de “legitimación” de una *natural desigualdad entre los seres humanos* que desarrollan atravesando sentires, pensares, discursos. El consumo y la propiedad de objetos como valor de referencia social se visualiza claramente en los discursos, siendo que la *estudiante* argumenta críticamente sobre la banalidad de los robos problematizando los grados de violencia simbólica que sufren quienes no encuentran otras alternativas para “saciar” el consumismo y los *internos* la confirman al explicar que muchos jóvenes entran en circuitos delictivos para adquirir lo que la moda y las necesidades creadas imponen, y toman, casualmente, el mismo ejemplo... zapatillas deportivas. Estos procesos generan lo que denominamos una brecha vergonzosa entre *identidad social real e identidad social virtual*, donde las imposiciones socialmente creadas no se condicen con las oportunidades reales de los sujetos para satisfacerlas, generando resentimientos sociales y frustraciones, claramente declarados por los *internos*, frente a la injusticia de que unos luzcan tantas pertenencias y otros no logren acceder a ellas, por eso “*porque hay tantas personas [...] que tienen mucha plata, entonces [...] “le cabe” que le secuestren un hijo, que lo roben*” retomando palabras de *M, interno* entrevistado. La “*opresión subjetiva*” nacida de la conjunción social de normas, mandatos, atributos, estereotipos, designaciones y adquisiciones de roles, genera no sólo *incertidumbre* sino también *rencor*, que reiteradamente se traduce de forma clasista, y desde ambos lares de la pirámide social (la *estudiante* llama la atención sobre los niveles de violencia e intolerancia que parte de la sociedad civil “propone” hacia los “delincuentes”). La desigualdad social, aunque se encuentre “enemistada”, se “*naturaliza*”, difícilmente se problematiza, y nutre, de esta manera, los complejos procesos de “coerción/consenso”. La represión, el control social y el mantenimiento del orden social cual *status quo* son estratégicamente elaborados para “*educar*” a las masas populares, aunque *M* no duda en que “*poniendo más Policía, más Gendarmes, es mentira [que disminuye la delincuencia]*”.

Frente a una coyuntura actual que prioriza en la agenda pública la cuestión de la “seguridad/inseguridad” signando la construcción de “sujetos peligrosos” a partir de mecanismos de “culpabilización/criminalización” acotada hacia los *sectores populares*, ocultando los procesos estructurales que agudizan desigualdades y provocan movimientos de exclusión, la *Trabajadora Social* no duda en afirmar que existen

mecanismos de construcción del “enemigo social actual” que repite esquemas clasistas como venimos afirmando, como coartada de dominación, alimentando estereotipos estigmatizadores de los jóvenes de sectores populares de que “*son así porque quieren [...] porque no les gusta laburar [...] porque son cómodos*”, aportando a la construcción de un “sentido común” hegemónico de denigración de la alteridad como mecanismo “simbólico”, dejando entrever que no sólo define una mirada social hegemónica sino que, más complejo aún, influye directamente sobre los comportamientos sociales. Las imposibilidades de atravesar perímetros socialmente determinados que estos dispositivos ponen en pie se visualizan en los discursos de los *internos*, al exponer que la delincuencia es “su vida”. Los *internos* se asumen como *homos sacer*, como “propietarios” de *nuda vida*, como habitantes de los *espacios abyectos*; y el *Agente Penitenciario*, en base a grandes componentes de estigmatización enraizados en *estereotipos* clasistas, sexistas, racistas y generacionales que configuran la fisonomía “legítima” del “delincuente” que nutre el imaginario colectivo de “peligrosidad”, los coloca también en ese lugar, al describir que la delincuencia viene atada a “*cuestiones de formación, de donde vienen, cuestiones sociales*” siendo que quienes entran en conflicto con la ley son aquellos “*que viven, más que nada, en villas*”, y los alojados en el encierro penitenciario “*comparten*” clase social, lenguaje, formas de vestir, barrios de donde son originarios. La estigmatización social en clave territorial aparece con todas sus fuerzas.

El *doble juego* presentado por la *Criminología Liberal contemporánea*, coherente a la faceta actual del capitalismo, en la que encontramos máxima efectividad en el *control social* de las “desviaciones” *disfuncionales* al sistema capitalista cual modelo de valoraciones y efectiva acumulación propiamente dicha y, paralelamente, *grandes cuotas de inmunidad* frente a delitos dañosos e ilícitos que presentan ligazones al sistema productivo, es decir, *funcionales* al capitalismo y su hegemonía, es claramente referenciado por los discursos de los actores institucionales. El *Agente Penitenciario* responde rápidamente, sin llegar a completar la frase, y anexándole otros conceptos, que los delitos socialmente predominantes son aquellos que “*atentan contra la propiedad [privada podríamos agregar]*”, y agrega, “*el robo, el hurto*”. La *Trabajadora Social*, desplegando otros argumentos, describe situaciones similares, argumentando que desde la constitución de la propiedad privada como principio fundamental del capitalismo, la conformación del “enemigo social” se erige como aquel que atenta contra la misma. La *estudiante* menciona como primera medida “el robo”, y ambos *internos* también, “el robo”,

aunque agregan una descripción de los principales delitos en los que individualmente estuvieron inmiscuidos.

Con respecto a la *Policía* como *agencia ejecutiva del sistema penal* y principal actor en los procesos selectivos de *Criminalización Secundaria* desarrollando una hostilidad “naturalizada” de abusos de autoridad, maltrato, hostigamiento, humillación y discriminación, los discursos de la *estudiante* y de los *internos* coinciden, siendo que la descripción de la Institución Policial como “*lacra*” que “maneja” mecanismos de corruptelas cotidianas en los diferentes territorios coincide con el delineamiento puntilloso del discurso de los *internos*, donde *M* denuncia con naturalidad las vinculaciones directas de Comisarios, Gendarmes y políticos con la venta de droga en la ciudad, con coberturas diferenciadas y connivencias poderosas, y *C*, sin tartamudear, menciona que los robos multimillonarios o bien las grandes ganancias del negocio del narcotráfico se encuentran en manos del Servicio Penitenciario, la Policía, la Gendarmería Nacional Argentina y las Tropas de Operaciones Especiales, y remata diciendo que “*los que verdaderamente se enriquecen están ocultos, a ellos no se les ve la cara*”. Y hasta explican la “logística” de las negociaciones entre “Policías” y “ladrones”. Los discursos de los actores confirman que la *criminalidad* se distribuye socialmente en forma desigual como “*bien negativo*”, según jerarquía de intereses del sistema socioeconómico y condiciones de exclusión social entre los individuos, por eso los privados de libertad terminan siendo aquellos que “*se levantaron la delincuencia de joven, que “se hicieron” de una villa, de un barrio, [que] pensamos en un momento que íbamos a poder triunfar a través de la delincuencia, de una mano que nos podía dar un Comisario, pero era todo mentira, eran todos fantasmas*”, comenta *M*, con cierta resignación, mientras que funcionarios corruptos, autoridades políticas corrompidas, miembros de la Policía o personas vinculadas a “delitos complejos” encuentran grandes cuotas de inmunidad. Y el ejemplo que brinda la *Trabajadora Social* sobre el sobreseimiento a un importante ex Ministro de Economía así lo confirma. Parecería, entonces, que quienes visten saco y corbata no representan “peligrosidad social”. Las intervenciones policiales de selección criminalizante, de esta manera, refuerzan y, de algún modo también, confirman, los imaginarios sociales dominantes, las asignaciones de status y la determinación de roles de “unos” y “otros”, donde *C* comenta que “afuera” la Policía al “inspeccionar preventivamente” a los jóvenes pobres les roban, los detienen sin causa alguna, y hasta los toman como sospechosos de actos que no han cometido. La “*militarización*” de las barriadas populares cual *espacios abyectos* a través

de constantes patrullajes de “prevención” produce el binomio *sobrecontrol-subprotección* que a su vez debemos visualizar desde los mecanismos de corruptelas presentados.

Las *Unidades Penitenciarias*, cual *agencia de la cuestión criminal*, se presentan como el último eslabón de complejos procesos de *marginalidad, estigmatizaciones y criminalización*. Los procesos de retroalimentación entre representaciones socio-culturales hegemónicas y prácticas sociales encaminan la constitución de “clientes del sistema penal”, que, de alguna u otra manera, aparece en todos y cada uno de los discursos analizados. La *Trabajadora Social* no duda en responder que los alojados en el encierro penitenciario son unos “*parias*”, que han sido “*engarrados*”, ya que son aquellas personas que han entrado en contacto con el Estado sólo a través de una forma punitiva, describiendo con certeza que en las cárceles nos encontramos con “*pibes que han sido abandonados por el Estado desde que nacieron*”, nombrando la década neoliberal y las consecuencias sociales descritas conceptualmente. La *estudiante*, a pesar de no conocer ninguna Unidad Penal, destaca el monto de ingresos mensuales como característica principal de los privados de libertad, y también menciona las responsabilidades del abandono social del Estado en los años 90, una “*mutilación total de lo que sería el sistema del Estado Nacional, [...] los mecanismos de ayuda social [...] una política que era enriquecer más a los ricos y tirar cada vez más por debajo de lo que ya estaban a la gente común*” esbozando, de alguna u otra manera, que la “culpabilización” de los sectores empobrecidos se erige como estrategia de poder. Los *internos*, con nomenclatura propia, exponen que los detenidos son los “*billy menospreciados*”, es decir, aquellos que no cuentan con el dinero suficiente para “*arreglar*” con Jueces, Fiscales, Comisarios, o simplemente con los Oficiales de Policía de calle que los detienen por “*apariencia*” (“*portación de cara*”, indumentaria deportiva, gorras, comportamientos grupales en espacios públicos, etc.), generalmente “*propias*” de jóvenes, varones, pobres, de tez morena. El *Agente Penitenciario*, en la misma tónica, opina que el encierro penitenciario es alimentado por aquellos que “*no tienen recursos para tener un buen abogado*”. Podemos concluir, entonces, con más argumentos aún, que las Unidades Penales se encuentran repletas de *jóvenes de sectores populares*, por los complejos mecanismos que socialmente se ponen en juego.

Las palabras de los *internos* también confirman que las Instituciones Penitenciarias despliegan un círculo vicioso en el que no sólo han rotundamente fracasado históricamente en tareas de reinserción social de los condenados, sino que,

paralelamente, han reproducido *efectos marginadores* en los alojados, reproducciones estigmatizantes socialmente imposibilitadas de dejar de lado. C, con cierta resignación en su voz, no duda en afirmar que *“mañana o pasado salimos, volvemos a salir, y vamos a volver a robar, porque es lo único que aprendimos y lo único que nos enseñaron [...] tengo muchas posibilidades de volver a reincidir porque lo probable es que no consiga trabajo”*. M aporta que *“más encierro todavía, más encierro [genera] un resentimiento, si no le enseñan a trabajar, no le enseñan a estudiar, ¿qué vas a sacar de acá? Una bomba de tiempo”*. Los sentires y los pensares de los *internos* entrevistados no hacen más que corroborar que resulta imposible la “re-inserción” de un sujeto que nunca va a lograr apartarse del *estigma* que le provocó el *mismo encarcelamiento*. El *sistema penal*, en este juego, forma parte de la atribución de modelos de comportamiento correspondiente a *status sociales*, *asignando roles* fuertemente estereotipados y *fijando conductas*, produciendo efectos de *prisionización (tumberización)* que reproducen, en numerosas ocasiones, como decíamos, reincidencia en el cometimiento de delitos, violencia y estigmatización, resentimiento social y malestar, agudizando una mayor des-ciudadanización y una profunda judicialización de la pobreza. En este sentido M opina que la cárcel no es más que una *“escuela de delincuencia”* donde *“entrás siendo un “perejil” y salís siendo un capo-mafia, pasas 3, 4 años acá adentro, entras robando un tendedero y salís que querés robar un Banco, poner un bunker, porque se te enseña eso”* y C comenta que si bien la “tumberización” de los internos viene vinculada a un escenario de imposibilidad real de tratamiento psicológico, acompañamiento profesional y asesoramiento jurídico por la superpoblación penitenciaria, los Agentes Penitenciarios también reproducen lenguajes y actitudes propias de la “prisionización”, colaborando a la asignación de roles estereotipados. El modelo de prisión moderna aglutina una “comunidad carcelaria” propia de las sociedades capitalistas, funcional a la dominación de clase, donde C aclara que la cárcel como tal no *“recupera”* detenidos, sino que se erige como un *“almacenamiento masivo de gente con trata de personas, la cual estamos padeciendo aquí detenido, colocado, instalado, masivamente en esta debilidad [...] son depósitos de seres humanos [...] es una farsa todo lo del Servicio Penitenciario que recupera personas, [ya que] es un lugar en el que no dependés de vos, [sino que] dependés de otra persona [el Servicio Penitenciario], que te maneja, te pilotea, y te quiere llevar tu vida, a nivel de la reja, la reja pega”*.

Desde lo mencionado y re-trabajado a partir de los sentires y los pensares de los actores institucionales, es que afirmamos que la *recuperación de voces* se hacía necesaria, interesante, sugestiva, leyendo entrelíneas las oraciones, descifrando estructuras ocultas en los discursos. La inmensidad de nociones trabajadas a lo largo de esta investigación se hace “cuerpo” en Profesionales, Internos, Agentes Penitenciarios y Estudiantes.

Últimas palabras

El *Trabajo Social*, como profesión, como oficio, desarrollando intervenciones cual proceso de acción-reflexión consciente y pensada, se encuentra en el corazón mismo del asunto: las *Unidades Penitenciarias*, entendiéndolas como instituciones reguladoras de la actividad social humana y representantes de los máximos y mayormente legitimados mecanismos del Aparato Represivo del Estado¹⁷⁵. Al reflexionar sobre el *Campo Penal* en tanto *campo de intervención profesional* visualizamos a toda *Unidad Penitenciaria* como *espacio de reproducción de la vida social*, como *campo de posición*, del cual emergen, disputándose el poder simbólico o poder de legitimación, diferentes actores colectivos centrales en la vida de la Institución. El *Campo Penal* presenta su capital en disputa relacionado en forma directa a los *grados de libertad* siendo que tanto las restricciones legales a la libertad ambulatoria como el avance del interno hacia la misma se enmarcan en dispositivos de *progresividad*, donde entran en juego los mayores grados de profundidad a nivel concreto-material que representa la pérdida de libertad, las fases y períodos legalmente constituidos en el cumplimiento de condena y las calificaciones de conducta trimestrales. En este contexto la *materia prima* del *proceso de trabajo profesional* dialoga con la *progresividad de la pena privativa de la libertad*, que atraviesa estructuralmente a los condenados.

El *Trabajo Social* en las Unidades Penales se encuentra inmerso en el ambiguo marco legislativo de trabajo cotidiano que nutre *procesos de “institucionalización”*, en el

¹⁷⁵ ALTHUSSER, L. Op. Cit.

cual encontramos *Leyes de Fondo del Campo Penal* (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario¹⁷⁶ y Ley Nacional 24660 de “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”¹⁷⁷) que alimentan el modelo penal actual de carácter “correcional” frente a la criminalidad, fuertemente *instituido* legal y legítimamente; y, por otro lado, nuevas propuestas, interrogantes, desafíos, principios de *política penitenciaria progresista* (Documento Básico¹⁷⁸) que buscan erigirse cual movimiento instituyente, de superación de la encrucijada entre “modelo correcional” vigente y reproducción de un “modelo incapacitante” de prisión “jaula” o prisión “depósito”. La *relación instituido-instituyente*¹⁷⁹ alimenta directamente el *espacio de trabajo profesional*, ahí mismo en el ojo de la tormenta, siendo que la disputa entre modelos penitenciarios trasciende leyes y documentos y *se materializa en la vida institucional cotidiana*.

Interviniendo profesionalmente en el corazón mismo del Estado, en el centro de sus Instituciones cual mediaciones (trincheras) institucionales a través de las cuales el poder oficial penetra permanente y transversalmente en la sociedad, el *Trabajo Social* camina identificando grietas del entramado represivo motorizado en Instituciones Totales. La *Trabajadora Social* entrevistada comenta que la profesión dentro del Campo Penal es relativamente nueva, encontrándose en una situación en la que históricamente los espacios laborales y las intervenciones desarrolladas vienen siendo configuradas por actores que no son propios del Trabajo Social, sino que cuentan con ciertas cuotas de poder hacia dentro de las Instituciones, como Directores o Alcaldes de las mismas Unidades Penitenciarias. En este sentido, argumenta la *Trabajadora Social*, la profesión se encuentra enmarcada en un escenario donde debe poder problematizar las dinámicas que vienen dadas y construir alternativas frente a aquello que otros actores determinan y esperan del Trabajo Social en el Campo Penal.

Presentando como horizonte *superar aquella tradicional visión correcionalista* que ha caído en reproducir un *modelo penitenciario incapacitante*, se desarrollan intervenciones profesionales en vías de garantizar derechos de los internos; trabajando comprometidamente en aquellas situaciones y condiciones que afectan la cotidianeidad, el estado psíquico, el estado emocional, las condiciones de vida e integridad física de los

¹⁷⁶LEY NACIONAL 8183. *Ley Orgánica del Servicio Penitenciario*. 1978.

¹⁷⁷LEY NACIONAL 24660 de *Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad*. 1996.

¹⁷⁸DOCUMENTO BÁSICO. *Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe*. Secretaría de Asuntos Penitenciarios. Ministerio de Seguridad. Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Abril 2008.

¹⁷⁹LAPASSADE, G. Op. Cit.

sujetos, las etapas de progresividad en el cumplimiento de condena, etc. Las rispideces institucionales que genera el *Trabajo Social* dentro de las Unidades Penitenciarias hace necesario un enfrentamiento cotidiano de diversos obstáculos que dificultan “coherentemente” el ejercicio de derechos y el empoderamiento de los sujetos privados de libertad: falta de recursos humanos y materiales, falta de voluntad político-institucional para concretar lo que se conquista desde los Derechos Humanos, extrema burocratización jerárquica que debe “respetar” cada intervención profesional. Frente a las contradicciones concreto-materiales a nivel institucional que producen intervenciones profesionales cual procesos de acción-reflexión consciente y pensada, construir un *Trabajo Social sumamente estratégico* resulta fundamental, siendo la *palabra* y el *plano de la escucha* herramientas primordiales, constituyendo espacios de trabajo amplios, complejos, potenciadores, superando la *asistencia en sentido material*, potenciando una *dimensión socio-educativa* de la profesión, desarrollando *estrategias de acompañamiento* energías y dinámicas tanto en el plano individual como en el colectivo; allí, en el centro mismo de Instituciones que se sostienen como mecanismos de dominación de clase, presentando claras ligazones orgánicas al control social, al mantenimiento del orden social cual *status quo* y a la reproducción del sistema capitalista. La *Trabajadora Social* entrevistada, en la misma lógica de pensamiento, con buen ánimo en su tono de voz, comenta que el Trabajo Social cuenta con múltiples aristas de posibilidades dentro del Campo Penal, y que lo potenciador resulta del trabajo directo con los sujetos, internos en la particularidad del encierro penitenciario, buscando generar procesos reflexivos junto con ellos, problematizando estructuras socio-culturales que han intervenido en sus trayectorias de vida, ubicando actores dentro del escenario, y ubicándose ellos mismos como eslabones de esta dinámica cadena de *marginalidad, criminalización, estereotipos, poder punitivo represivo, control social clasista, asignaciones sociales de status y Unidades Penitenciarias*.

Trabajar en pos de un horizonte de *problematización, de construcción social del sujeto, de empoderamiento, de ejercicio de derechos y de transformación social* resulta la tarea a perseguir desde el *Trabajo Social*; repensando en nuevos términos la “*reintegración social*”, visualizando la necesidad de generar procesos de comunicación e interacción entre cárcel y sociedad donde los sujetos privados de libertad se reconozcan en la sociedad externa y la sociedad externa se reconozca en la prisión. “Reintegración social” del condenado debería significar, antes que transformación de su mundo

separado, transformación de la sociedad, el Estado y sus Instituciones, a través de la cual la misma logre reasumir aquella parte de sus dificultades que se encuentran “segregadas” en las Unidades Penitenciarias. Aportar en el camino del *desplazamiento de viejas conceptualizaciones positivistas de las prácticas de intervención profesional*, dejando de lado componentes tradicionales del “tratamiento penitenciario de casos” ligado al “diagnóstico” y al “pronóstico” de la “criminalidad”, debe considerar como *principio rector del Trabajo Social los Derechos Humanos y la construcción de una sociedad más igualitaria, más equitativa, más justa, más horizontal*.

A modo de síntesis

El *Neoliberalismo*, presente en nuestro país desde la última Dictadura Cívico-Militar (1976-1983), hegemónico a sus anchas en la década de los 90, y presente aún hoy a través de ciertos vestigios híbridos, impuso al Mercado como actor social principal a través de un debilitamiento del rol social del Estado, conformando, de esta manera, una “nueva” *Cuestión Social* donde *pobreza y desigualdad* se presentan como los componentes más significativos. Su capacidad para *reconfigurar la cuestión social en clave de cuestión individual*¹⁸⁰ se erigió como sustento fundamental de la “legitimación” de una *natural desigualdad entre los seres humanos*¹⁸¹. Lo estratégico del capitalismo neoliberal se desarrolló, entonces, a partir de su *capacidad de “gobierno”*¹⁸², un complejo mecanismo de dominación a través del cual las representaciones sociales hegemónicas invadieron la propia experiencia cotidiana de la realidad, penetrando subjetividades, prácticas, deseos, creencias y significaciones. Así la propiedad privada, la soberanía del individuo, la libertad individual, el cultivo de la esfera privada y el consumo se han constituido como *ideales normativos, modelos de conducta y referencia social* para el conjunto de la sociedad. La capacidad neoliberal de construcción hegemónica radica, sin lugar a dudas, en presentar al *individualismo* como producto y, paralelamente, aspiración

¹⁸⁰MURILLO, S. Op. Cit. Pág. 15.

¹⁸¹MURILLO, S. Op. Cit. Pág. 14.

¹⁸² MURILLO, S. Op. Cit. Pág 14.

de los mismos individuos, es decir, como “propio” deseo, negando los procesos materiales socio-históricos que lo determinan como tal. Estas pretensiones inducidas socialmente generaran procesos de “*autogobierno*” donde la dominación es estratégicamente ocultada a través de *imaginarios sociales ejemplificadores* “legitimados” socialmente. La brecha vergonzosa entre *identidad social real e identidad social virtual*¹⁸³, consecuente a esta “colonización” subjetiva de valores y representaciones “legítimas”, de “gobierno” sobre deseos y aspiraciones, despierta necesariamente un conjunto de nuevos desconciertos, sometimientos, angustias y temores. La “*opresión subjetiva*” actual genera que la *incertidumbre* pueble millones de almas, al conjugarse socialmente normas, mandatos, atributos, estereotipos, designaciones y adquisiciones de roles.

Este escenario enmarca una capacidad trascendental de construcción de hegemonía del capitalismo aggiornado a partir de un *plano identitario*, a nivel de las *representaciones sociales*. Por *encima de la diferencia*¹⁸⁴ se monta un “*nosotros*” referenciado, fuerte y claramente, en un mandato propio de “clase media” en búsqueda de mayor prestigio individual en la escala social. La “alteridad”, entonces, es sistemáticamente presentada como el otro extremo de cualquier Totalización asimétrica en base a la *represión a la diferencia*. El sentido práctico, vivido, no-intencional que instala la experiencia cultural y social dominante hace visualizar a los “*otros*” desde la inquietud, la desconfianza, la peligrosidad y el rechazo. El “*nosotros*” proyecta una “*otredad*” amenazadora, *paralelamente fundadora y depositaria* de “*nuestros*” miedos e inseguridades de todo tipo. Los esquemas interpretativos clasificatorios y simplificadores, prejuiciosos y estigmatizantes, se erigen como base fundamental del “*sentido común*”, presentando a los *sectores populares* como *chivos expiatorios* necesarios para encubrir la dominación de clase. Los patrones del estigma presentan la capacidad de *generar consenso*, de proyectarse en la conciencia de los sujetos, de entrometerse en sus idealizaciones reproducidas en sus prácticas¹⁸⁵. Una coyuntura actual que prioriza en la agenda pública la cuestión de la “seguridad/inseguridad” signa la construcción de “sujetos peligrosos” a partir de mecanismos de “culpabilización/criminalización” acotada hacia los *sectores populares* ocultando los procesos estructurales que agudizan desigualdades y provocan movimientos de exclusión¹⁸⁶, delimitando concretamente las acciones posibles y

¹⁸³ GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Pág. 12.

¹⁸⁴ PARISÍ, A. Op. Cit. Pág. 11.

¹⁸⁵ GOFFMAN, E. (a) Op. Cit. Págs. 45 y 46.

¹⁸⁶ CRAVINO, M.C. Op. Cit. Pág. 193.

las oportunidades reales de los sujetos receptores de la estigmatización imposibilitándolos de atravesar ciertas fronteras sociales o bien salirse de los perímetros socialmente determinados¹⁸⁷.

La *exclusión social* de miles de personas se hace evidente, la pérdida de derechos vía marginación de intercambios sociales, económicos, culturales y hasta simbólicos aglutina masas de sujetos abandonados por la protección social del Estado, envueltos en la precarización económica, atravesados por la desproletarización, atrapados en la marginalidad, desnudos y debilitados frente a una enérgica presencia del Mercado y el consumo; protagonizando intensos procesos de *desintegración social*. Un escenario que muestra un acrecentamiento de diversas formas de violencia urbana y una naturalización de la muerte alarmante. Los *homos sacer*¹⁸⁸, aquellos que pueden matarse sin cometer delito porque sus vidas “no valen nada”, se vuelven “propietarios” de *nuda vida*¹⁸⁹, de estados que dejaron de ser similares a la vida pero que aún no son muerte, pudiendo llegar a los niveles más miserables de denigración, enajenación, muerte en vida. Estos sujetos se vuelven indispensables en los nuevos esquemas de dominación, en las nuevas formas de control social, de “gobierno” de la crisis, de “gestión” de los riesgos, de “regulación” de comportamientos. Los procesos de *segregación social en clave territorial* como patrón principal de urbanización de las ciudades¹⁹⁰ aportan, coherentemente, a centralizar en espacios geográficos específicos (enclaves de “destitución social”¹⁹¹, *guetos, inner cities...* barriadas populares) el desarrollo de la *nuda vida*, los hábitats de los *homos sacer*, y, por ende, a concentrar el control social en los *espacios abyectos*¹⁹², reproduciendo la *desigualdad social* a través de mecanismos de estigmatización y discriminación en clave socio-espacial y determinando principios sociales de división social negativa.

El *Estado*, a pesar de su debilitamiento estratégico neoliberal, debe ser visualizado como vector primordial en materia de pobreza e indigencia. La caída de protecciones sociales estatales es paradójicamente “compensada” con el despliegue de un aparato policial y penal intrusivo y omnipresente en las poblaciones “peligrosas” y “amenazantes”.

¹⁸⁷ ALTHABE, G. Op. Cit.

¹⁸⁸ BUSTELO, E. Op. Cit.

¹⁸⁹ PUEBLA, M.D. Op. Cit. Pág. 3.

¹⁹⁰ SABATTINI, F.; CÁCERES, G. y CERDA, J. Op. Cit.

¹⁹¹ AUYERO, J. Op. Cit.

¹⁹² ISIN, E. y RYGEL, K. Op. Cit.

La “ingobernabilidad requiere mano dura”, sometimiento por la fuerza, vigilancia, control, hostigamiento y represión. Así “la Policía [como Institución] tiene a su cargo no sólo mantener el orden público sino también -en un sentido muy concreto que la remite a su misión histórica de origen- afirmar el nuevo orden social compuesto de vertiginosas desigualdades y enfrentar las turbulencias nacidas de la explosiva conjunción de una miseria aterradora y de una riqueza insolente engendrada por el capitalismo neoliberal”¹⁹³.

Vivimos una actualidad ceñida por una construcción mediática y política de la “inseguridad” que funciona como herramienta fundamental en la hegemonización simbólica de la “*desigualdad natural*”, en la aceptación social de una diferencia denigrada e increpada. La naturalización cultural que encierra una linealidad entre pobreza y delincuencia, y más aún, entre pobreza y privación de libertad, tiene como centro de la cuestión a los *jóvenes de las barriadas estigmatizadas*, principales representantes de los *homo-sacer*, “militantes” de la *nuda vida*, socialmente designados como *sujetos abyectos*, “*peligrosos*”, “*amenazantes*”. El neoliberalismo les reservó las características que necesitaba adscribirles para reproducir, con una arista moderna, la opresión de clase y los nuevos *ideales normativos* devenidos *ejes de dominación*. Una relación sumamente enmarañada entre política pública de “combate a la delincuencia”, discursos y dispositivos de los Medios de Comunicación e imaginarios colectivos engendran mecanismos que colocan a los *jóvenes de sectores populares*, principales depositarios de “*nuestros*” miedos, desconfianzas e inquietudes, como destinatarios por excelencia de un autoritarismo “coherente” al trato del binomio “seguridad/inseguridad”, en vías de mantener en pie “el sistema que descansa [...] en la sobreexplotación”¹⁹⁴.

La *Criminología*, campo de conocimiento y de acción, se erige como una herramienta fundamental de *garantía del orden social hegemónico* a través de una “sensatez” criminológica que nutre respuestas indiscutiblemente *políticas*¹⁹⁵ de dominación frente a exigencias de orden social, disciplina y control, acompañando estratégicamente las alteraciones que va atravesando la Cuestión Social. La *Criminología* brinda una “*racionalidad legitimante*” a la construcción del *sentido común*, de las *imágenes dominantes* de demonización, de la *alarma social unidireccional* que se desprende de la “*inseguridad*”, de la simplificación de la complejidad en puntos concretos

¹⁹³ WACQUANT, L. (a) Op. Cit. Pág. 25.

¹⁹⁴ FANON, F. Op. Cit. Pág. 8.

¹⁹⁵ PAVARINI, M. Op. Cit. Pág. 18.

sobre criminalidad y peligrosidad. Los dispositivos de *poder punitivo* actuales presentan un doble juego; exteriorizan aristas vinculadas a la represión y al control social, y, paralelamente, revelan una simbolización estratégicamente educativa. La dominación de clase únicamente puede ser lograda a través del inter-juego “coerción/consenso”¹⁹⁶, siendo fundamental un *sentido común hegemónico* donde los excluidos de la propiedad y de los derechos sociales más básicos acepten como “naturales” las reglas de juego del capital y las desigualdades sociales. La represión, el control social y el mantenimiento del orden social cual *status quo* son estratégicamente elaborados para “educar” a las masas populares. Las *Unidades Penitenciarias*, como mecanismos legales y legítimos de cumplimiento de la privación de libertad ambulatoria como pena, como Instituciones Totales¹⁹⁷, se presentan como instrumentos significativos en este inter-juego de retroalimentaciones.

La *Criminología Liberal contemporánea*, post hegemonía Positivista, presenta un *doble juego*¹⁹⁸ coherente a la faceta actual del capitalismo, afín a reproducir mediaciones políticas en las contradicciones sociales: máxima efectividad en el *control social* de las “desviaciones” *disfuncionales* al sistema capitalista cual modelo de valoraciones y efectiva acumulación propiamente dicha (delitos contra la propiedad y “desviación política”); y, paralelamente, *grandes cuotas de inmunidad* frente a delitos dañosos e ilícitos que presentan ligazones al sistema productivo, es decir, *funcionales* al capitalismo y su hegemonía (atentados contra el medio ambiente, criminalidad política, delitos económicos empresariales, avasallamiento de derechos laborales, delitos de “cuello blanco”, crimen organizado, etc.). Se alza, entonces, el papel trascendental del *sistema penal* al desarrollar un *poder punitivo represivo* en forma de *criminalización*.

Frente a la imposibilidad real del ejercicio del *programa del poder punitivo*, es decir, la incapacidad de las agencias penales de alcanzar al conjunto de las personas que cometen delitos (*Criminalización Primaria*) se desarrollan *procesos de selección* en manos de las agencias ejecutivas del sistema penal -y no de las agencias jurídicas como correspondería- (*Criminalización Secundaria*). Las *agencias policiales* son las que despliegan, en la práctica cotidiana, un poder punitivo sobre *obras delictuales desprolijas, groseras y poco sofisticadas* por burdo “*entrenamiento delictivo*”, socialmente

¹⁹⁶ GRAMSCI, A. (a) Op. Cit.

¹⁹⁷ GOFFMAN, E. (b) Op. Cit.

¹⁹⁸ BARATTA, A. (a) Op. Cit. Págs. 156 y 157.

consideradas como “totalidad” de las acciones de “inseguridad amenazante”, presentando como pieza fundamental de selección *estereotipos* clasistas, sexistas, racistas y generacionales que configuran la fisonomía “legítima” del “delincuente” que nutre el imaginario colectivo de peligrosidad, y, por ende, linealmente, de encierro. Los procesos de retroalimentación entre representaciones socio-culturales hegemónicas y prácticas sociales encaminan la constitución de los “clientes del sistema penal”¹⁹⁹. Complejos procesos de *marginalidad*, *estigmatizaciones* y *criminalización* generan obstáculos a la conformación de ciertas relaciones y oportunidades, generando aislamientos sociales y habilitando, en reiteradas ocasiones, asociaciones sólo con quienes comparten el *estigma*, es decir, han entrado en *circuitos delictivos* (por acción o por condensación de un conjunto de características que corresponden a dichos estereotipos). Un proceso realmente enmarañado, que, por detrás, indefectiblemente repercute directamente en los *sectores populares*, atravesados por *necesidades básicas insatisfechas*, *imposiciones de consumo* e *inmediatez del (sobre)vivir*.

La *Policía* como *Institución*, *agencia ejecutiva del sistema penal* y principal actor en los procesos selectivos de *Criminalización Secundaria*, conforma vínculos cotidianos altamente conflictivos con los *jóvenes de sectores populares* a partir del uso generalizado de la *violencia*, donde abusos de autoridad, maltrato, hostigamiento, humillación y discriminación se vuelven habituales. Estas “naturalizadas” micro-violencias²⁰⁰ violatorias de ciertos derechos vienen, lamentablemente, coronadas por *formas más graves de violencia institucional* como apremios ilegales, torturas en Comisarías y hasta muertes y desapariciones. El accionar policial hostil responde, por un lado, a la concentración geográfica de la “*alarma social*” de la “*inseguridad*” según mecanismos omnicomprendidos de la *estigmatización territorial* de tinte clasista hegemónica, y, por otro, a las formas modernas de ocio y sociabilidad de los jóvenes que, junto a sus comportamientos colectivos, “confirman” el lugar que ocupan dentro de los imaginarios sociales dominantes como *figuras amenazantes* y *representaciones sociales de peligrosidad*. El *control social* de “*actitudes sospechosas*” y los patrullajes de “*prevención*” se despliegan en los espacios públicos de los sectores socio-ocupacionalmente más marginados llevando adelante una *selectividad penal secundaria* según rasgos, “*apariencias*”, donde entran en juego formas de vestir (indumentaria deportiva y gorras), rasgos fenotípicos (“portación de

¹⁹⁹ZAFFARONI, E.R. (b) Op. Cit. Págs. 11 y 12.

²⁰⁰KESSLER, G. y DIMARCO, S. (a) Op. Cit.

cara”), comportamientos grupales y usos de espacios públicos (la esquina o la plaza), enmarcados todos ellos en la extracción de clase. Un accionar policial que reproduce prácticas discriminatorias, estereotipadas y de clase es “legítimamente justificado” a partir de la condición hegemónica de concepciones estigmatizantes que circulan socialmente sobre esos jóvenes y los barrios donde habitan; en un círculo en el que las intervenciones policiales refuerzan y, de algún modo también confirman, dichos imaginarios dominantes. La “*militarización*” de los *espacios abyectos* que afrontamos hoy en Argentina produce un binomio interesante: *sobrecontrol y subprotección*²⁰¹. Los sectores populares se presentan como objeto de un excesivo control cotidiano, pero raramente como objeto de protección, como dinámica del mismo esquema, en donde la Policía se constituye como una figura amenazante y hasta temida por el constante avasallamiento de derechos que en la práctica desarrollan, poniendo en evidencia sólo asimetrías de poder.

Las *Unidades Penitenciarias*, cual *agencia de la cuestión criminal*, se presentan como el último eslabón, el momento culminante y simbólicamente más significativo, de un proceso que comienza aún antes de la intervención del sistema penal, aún antes de la propia *selectividad penal criminalizante*, con complejos procesos de desigualdad social estructural y prácticas de control reproducidas por ciertas Instituciones del Estado (y hasta por los mecanismos de la asistencia social misma en algunas situaciones). Hoy las Unidades Penales se encuentran repletas de *jóvenes de sectores populares*, con “típicas” figuras delictuales como la “tentativa contra la propiedad privada”, con todo lo que ello arrastra ocultamente por detrás. Las Instituciones Penitenciarias, desplegando un círculo vicioso, no sólo han rotundamente fracasado históricamente en tareas de reinserción social de los condenados, sino que, paralelamente, reproducen *efectos marginadores* en los alojados, reproducciones estigmatizantes socialmente imposibilitadas de dejar de lado. Así, resulta imposible la “re-inserción” de un sujeto que nunca va a lograr apartarse del *estigma* que le provocó el *mismo encarcelamiento*. El *sistema penal* forma parte de procesos de socialización y educación, en la retroalimentación entre Aparatos Represivos y Aparatos Ideológicos del Estado²⁰², en la atribución de modelos de comportamiento correspondiente a *status sociales*, en la *distribución* de los status mismos. La cárcel, como universo disciplinario, presenta un carácter represivo y homogeneizador erigiéndose como una *institución que deteriora física y subjetivamente* a los actores que componen su vida

²⁰¹ KESSLER, G. y DIMARCO, S. (a) Op. Cit.

²⁰² ALTHUSSER, L. Op. Cit.

institucional. El encierro, la disciplina, la vigilancia, la reglamentación, el aislamiento, las sanciones y las fuertes verticalidades violentas e imposibilitadoras regulan vida y obra de los internos, *asignando roles* fuertemente estereotipados y *fijando conductas*, produciendo efectos de *prisionización*²⁰³ (*tumberización*) que reproducen, en numerosas ocasiones, reincidencia en el cometimiento de delitos, violencia y estigmatización, resentimiento social y malestar, agudizando una mayor des-ciudadanización y una profunda judicialización de la pobreza²⁰⁴. Hoy “la cárcel no es más que una escuela de delincuencia”. El predominio masivo de los sectores populares dentro de la población penitenciaria se presenta como un nuevo eje del *gobierno de la pobreza*, siendo que *cárcel y espacios urbanos abyectos* se complementan, en el sentido que ambos funcionan como demarcaciones geográficas que nuclea a las “figuras socialmente amenazantes”, aglutinando a los “peligrosos”. La encarcelación de aquellos jóvenes que los imaginarios sociales colocan en el lugar de la “delincuencia” resulta “coherente”; entonces, barriada popular y Unidades Penitenciarias se entrecruzan orgánicamente, formando parte de la misma dinámica, encontrándose “lógicamente” encadenadas.

La *criminalidad* se distribuye socialmente en forma desigual como “*bien negativo*”²⁰⁵ según jerarquía de intereses del sistema socioeconómico y condiciones de exclusión social entre los individuos. La retroalimentación entre *selectividad penal criminalizante* e *imaginarios sociales estigmatizantes* constituye un “proceso de elaboración social de la población delincuente”²⁰⁶ que determina *status de criminalidad*. Esta *espiral criminológica* alimenta las *funciones simbólicas de la privación de libertad ambulatoria como pena*. Las *Unidades Penitenciarias* se conforman como el momento culminante y decisivo del *proceso de marginación* que produce a la “población criminal”, y la “administra” en el encierro penal, de forma institucional, con todo lo que ello significa. El modelo de prisión moderna aglutina una “comunidad carcelaria” propia de las sociedades capitalistas, funcional a la dominación de clase.

El escenario se complejiza aún más ya que los sectores populares no solo se erigen como centro de la *selección criminalizante*, sino que sufren, paralelamente, una *selección victimizante*²⁰⁷ (vulnerabilidad al delito) y una *selección policizante*²⁰⁸ (selección,

²⁰³ZAFFARONI, E.R. (b) Op. Cit. Pág. 14.

²⁰⁴MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Op. Cit.

²⁰⁵ BARATTA, A. (a) Op. Cit. Pág. 167.

²⁰⁶ BARATTA, A. (a) Op. Cit. Págs. 189 y 190.

²⁰⁷ ZAFFARONI, E.R. (c) Op. Cit. Págs. 14 a 16.

entrenamiento e institucionalización policial), lo que lleva a mecanismos de *poder punitivo* en manos y sobre los mismos sectores socio-económicos. Complejo, porque la dominación estructural, concreto-material, real, se encuentra monopolizada por otros sectores sociales (relaciones de clase).

Podemos concluir diciendo que *capitalismo, marginalidad, criminología, Criminalización Primaria y Secundaria, estereotipos, poder punitivo represivo, control social clasista, Policía cual agencia ejecutiva del sistema penal, asignaciones sociales de status y Unidades Penitenciarias se combinan como eslabones de una misma dinámica de dominación de clase.*

Referencias bibliográficas

ALTHABE, G. *La construcción del extranjero en los intercambios cotidianos*. En SCHUSTER, F. *Antropología del presente*. Buenos Aires. 1998

ALTHUSSER, L. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Nueva Visión. Buenos Aires. 1998

ANIYAR de CASTRO, L. *Notas para el análisis de las relaciones entre democracia y justicia penal*. Revista Capítulo Criminológico. N°16. Facultad de Derecho. Universidad de Zulia. 1988

ANSALDI, W. *Breve aproximación a la coyuntura latinoamericana*. En ARIAS, A.; BAZZALO, A. y GARCÍA GODOY, B. *Políticas Públicas y Trabajo Social. Aportes para la reconstrucción de lo público*. Espacio. Buenos Aires. 2012

AUTORES VARIOS. *Korazón sin control. Palabras de Mujeres entre rejas*. Puño y Letra editorialismo de base. Rosario. Octubre 2012

AUYERO, J. *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*. Editorial manantial. Buenos Aires. 2001

BALBACHAN, M. *La selectividad como mecanismo necesario para la subsistencia y consenso sobre el libre mercado*. Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja". Año V. N° Especial. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. 2011

BARATTA, A. (a) *Criminología Crítica y crítica del Derecho Penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Siglo veintiuno editores Argentina. Buenos Aires. 2004

BARATTA, A. (b) *Resocialización o control social. Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado*. Universidad de Saarlán, R.F.A. Lima. 1990

BECKER, G. *Capital Humano. A theoretical and empirical analysis with special reference to Education*. University of Chicago Press. Londres. 1993

BETTO, F. *Paulo Freire, una lectura del mundo*. 1997

BINDER, A. *La sociedad fragmentada*. Secretaría de Salud Pública. Municipalidad de la ciudad de Rosario. 1998

BOURDIEU, P. *Sociología y Cultura*. Editorial Grijalbo. México D.F. 1990

BREWER, J. y HUNTER, A. *Multimethod Research. A Synthesis of Styles*. Sage Library of Social Research 175. Sage Publications. 1990

BUSTELO, E. *El recreo de la Infancia. Argumentos para otro comienzo*. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires. 2007

CAMOIA, G. *Jóvenes y Cárcel: un trayecto en números*. Revista Marcha. Derechos Humanos. Jueves 19 de Septiembre de 2013

CASAS, A. *Una crisis económica, ambiental y civilizatoria*. Revista Cambio Social. Reflejo de las luchas y las ideas del Frente Popular Darío Santillán. N°3. Buenos Aires. Marzo 2009

CASTEL, R. *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Ediciones Manantial. Buenos Aires. 2008

COMITÉ CLANDESTINO REVOLUCIONARIO INDÍGENA - COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL. *Cuarta Declaración de la Selva Lacandona en la que llamamos a todos los hombres y mujeres honestos a participar en la nueva fuerza política nacional que hoy nace: el Frente Zapatista de Liberación Nacional*. México. 1 de Enero 1996

CORTÉS, R. y KESSLER, G. *Miradas sobre la cuestión social en la Argentina democrática (1983-2013)*. Cuestiones de Sociología N°9. Buenos Aires. 2013

CRAVINO, M.C. *Vivir en la villa. Relatos, trayectorias y estrategias habitacionales*. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires. 2008

165

DISPOSITIVO INTERDISCIPLINARIO EN SALUD *para los ciudadanos privados de su libertad en el ámbito penitenciario provincial*. Dirección de Salud Mental. Ministerio de Salud. Gobierno de la Provincia de Santa Fe. 2009

DOCUMENTO BASICO. *Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe*. Secretaria de Asuntos Penitenciarios. Ministerio de Seguridad. Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Abril 2008

ELBERT, C.A. *Manual básico de criminología*. Eudeba. Buenos Aires. 1998

FANON, F. *Los condenados de la tierra*. Colectivo Editorial "Último Recurso". Rosario. 2007

FOUCAULT, M. (a) *Microfísica del poder*. Ediciones la Piqueta. Madrid. 1979

FOUCAULT, M. (c) *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza editorial. Buenos Aires. 2001

FOUCAULT, M. (b) *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo veintiuno editores Argentina. Buenos Aires. 1991

GALENDE, E. *De un horizonte incierto. Psicoanálisis y Salud Mental en la sociedad actual*. Paidós. Buenos Aires. 1997

GOFFMAN, E. (a) *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu editores. Buenos Aires. 1998

GOFFMAN, E. (b) *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu Editores. Buenos Aires. 1972

GRAMSCI, A. (b) *Cuadernos de la cárcel 3*. Editorial Era. Buenos Aires. 1999

GRAMSCI, A. (a) *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Nueva Visión. Buenos Aires. 2008

GUBER, R. *Identidad social villera. Resignificación de un estigma*. Runa N°32. Buenos Aires. 1984

IAMAMOTO, M. *El Servicio Social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional*. Cortez Editora. San Pablo. 2003

INSAURRALDE, L. y PORPORATO, P. *Trabajo Final. Práctica Profesional II y Taller de Aprendizaje Integrado IV*. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. 2012

INSAURRALDE, L. y PORPORATO, P. *Trabajo Final. Práctica Profesional I. Unidad Penitenciaria N°11 de Piñero*. Rosario. 2011

ISIN, E. y RYGEL, K. *Espacios abyectos: fronteras, zonas, campos*. Logic of Biopower and the War on Terror. Dauphinee and C. masters. Houlmills, Basingstoke, Hampshire. Palgrave. 2007

JUEGUEN, F. *Estiman que la pobreza es casi el doble de la admitida por el Gobierno*. Diario La Nación. Versión on-line. 04/02/2009. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1096069-estiman-que-la-pobreza-es-casi-el-doble-de-la-admitida-por-el-gobierno>

KARSZ, S. *Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínica*. Gedisa Editorial. Barcelona. 2007

KESSLER, G. *Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular*. Caso paradigmático del conurbano bonaerense: Complejo Habitacional Ejército de los Andes (Fuerte Apache)

KESSLER, G. y DIMARCO, S. (a) *Hostilizados, sobrecontrolados y subprotegidos. La interacción policía y jóvenes en el conurbano bonaerense*. Proyecto "Violencia juvenil, relación con la policía y acceso a la Justicia en América Latina" (Proyecto IRDC 106289)

KESSLER, G. y DIMARCO, S. (b) *Jóvenes, policías y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires*. Revista Espacio Abierto. Volumen 22. N°2. Universidad de Zulia. Maracaibo. Abril-Junio 2013

LAPASSADE, G. *Grupos, organizaciones e instituciones: la transformación de la burocracia*. Editorial gedisa. Barcelona. 2008

LESCANO, J.; LIDANO, A. y PORPORATO, P. (a) *Trabajo Final. Práctica Profesional III*. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. 2013

LESCANO, J.; LIDANO, A. y PORPORATO, P. (b) *Trabajo Final. Taller de Aprendizaje Integrado V*. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. 2013

LEY NACIONAL 8183. *Ley Orgánica del Servicio Penitenciario*. 1978

LEY NACIONAL 24660 de *Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad*. 1996

LINK, B.G. y PHELAN, J.C. *Conceptualizing Stigma*. Annual Review of Sociology N°27. 2001

LOMBROSSO, C. *L' uomo delinquente. In rapporto all' antropología, alla giurisprudenza e dalla psichiatria*. Frattelli Bocca editori. Torino. 1897

167

LOZANO, C. y RAMERI, A. *Entre el relato y la realidad. Del patético INDEC a la pobreza de los argentinos*. 2013

MARCUSSE, P. *Enclaves sí, guetos no: la segregación y el Estado*. Revista de Estudios Regionales y Urbanos. Espacios y Debates N°45. Segregaciones Urbanas. San Pablo. 2004

MEMMI, A. *Racismo y odio del otro*. El Correo de la UNESCO, una ventana abierta al mundo. Año XXXVI. Noviembre de 1983

MERKLEN, D. *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Editorial Gorla. Buenos Aires. 2005

MURILLO, S. *La nueva cuestión social y el arte neoliberal de gobierno*. Revista Cátedra Paralela N°8. Colegio de Profesionales de Trabajo Social - Segunda Circunscripción. Escuela de Trabajo Social - Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. UNR Editora. Rosario. 2011

NAJMIAS, C. y RODRIGUEZ, S. *Práctica de la Investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas*. Ediciones Lumiere S.A. Buenos Aires. 2007

NETTO, J.P. *Teoría, método e historia en la formación profesional*. Cuadernos ABESS Nº1. Artículo "El proceso de formación profesional del Asistente Social". Cortéz Editora. Rio de Janeiro.1986

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. *Las drogas y la Seguridad Humana en el continente americano. Conclusiones de la reunión de trabajo de expertos*. San José de Costa Rica. 28 a 30 de Marzo de 1999

PARISÍ, A. *Paradigmas Teóricos e Intervención Profesional. En torno al campo categorial de la dialéctica histórico-social*. Revista Conciencia Social. Órgano oficial de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. 1993.

PAVARINI, M. *Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Siglo veintiuno editores Argentina. Buenos Aires. 2002

PORPORATO, P. *Unidades Penitenciarias: Libertad como capital en juego, Trabajo Social y regulaciones de la actividad social humana*. Revista Cátedra Paralela Nº11. Colegio de Profesionales de Trabajo Social - Segunda Circunscripción. Escuela de Trabajo Social - Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. UNR Editora. Rosario. 2014

PUEBLA, M.D. *Nuevas tendencias en el control social*. XII Congreso Argentino de Psicología. Simposio Seguridad y Derechos Humanos: La cuestión de los adolescentes infractores. San Luis. Agosto 2007

REDACCIÓN ACTA. *Lozano: "En la Argentina real, 7 de cada 10 hogares no acceden a la canasta promedio"*. ACTA, La agencia de noticias de la CTA. Versión on-line. 02/11/2013. Recuperado de <http://www.agenciacta.org/spip.php?article10372>

REGLAMENTO de MODALIDADES BÁSICAS de la EJECUCIÓN. *Progresividad del Régimen Penitenciario, Programa de Prelibertad y principales disposiciones relacionadas*. Decreto Nacional 396. 1999

REGUILLO CRUZ, R. (b) *En la calle otra vez. Las bandas: identidad urbana y usos de la comunicación*. ITESO. Guadalajara. 1991

REGUILLO CRUZ, R. (a) *Emergencia de Culturas Juveniles. Estrategias del desencanto*. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires. 2000

ROZAS PAGAZA, M. *La intervención profesional en relación a la Cuestión Social: Escenarios y estrategias de intervención. Eje temático N°5: Formación e intervención en Trabajo Social*. Recuperado de <http://aprendeonlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/72/Laintervencionprofesionalenrelacionalacuestionsocial1pdf>

RUSCHE, G. y KIRCHHEIMER, O. *Pena y estructura social*. Temis. Bogotá. 1984

SABATTINI, F. *La segregación social del espacio en las ciudades de América Latina. Documentos del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales. Serie Azul N°35.* Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile. 2003

SABATTINI, F.; CÁCERES, G. y CERDA, J. *Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción.* Revista EURE. Volumen 27. N°82. Santiago de Chile. 2001

VASILACHIS DE GIALDINO, I. *Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos.* Tesis N°6 y Tesis N°7. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires. 1992

VIRGOLINI, J.E.S. *Crimen organizado: criminología, derecho y política.* En VIRGOLINI, J.E.S. y SLOKAR, A. *Nada personal... Ensayos sobre crimen organizado y sistema de justicia.* Ediciones Depalma. Buenos Aires. 2001

VON MISES, L. *La acción humana (Tratado de economía).* Editorial SOPEC. Madrid. 1968

WACQUANT, L. (b) *El lugar de la prisión en el Nuevo Gobierno de la Pobreza.* Revista Derecho Penal y Criminología. Año II. N°3. Abril 2012

WACQUANT, L. (a) *Los condenados de la ciudad. Guetos, periferias y Estado.* Siglo XXI editores. Buenos Aires. 2007

WASSENBERG, F. *Renewing stigmatised estates in the Netherlands: a framework for image renewal strategies.* Journal of Housing and the Built Environment. N°19. 2004

ZAFFARONI, E.R. (c) *Derecho Penal. Parte General.* Segunda Edición. Sociedad anónima editora, comercial, industrial y financiera. Buenos Aires. 2002

ZAFFARONI, E.R. (a) *En torno al concepto de "crimen organizado".* En VIRGOLINI, J.E.S. y SLOKAR, A. *Nada personal... Ensayos sobre crimen organizado y sistema de justicia.* Ediciones Depalma. Buenos Aires. 2001

ZAFFARONI, E.R. (b) *Manual de Derecho Penal. Parte General.* Ediar. Buenos Aires. 2006